

L. Caino

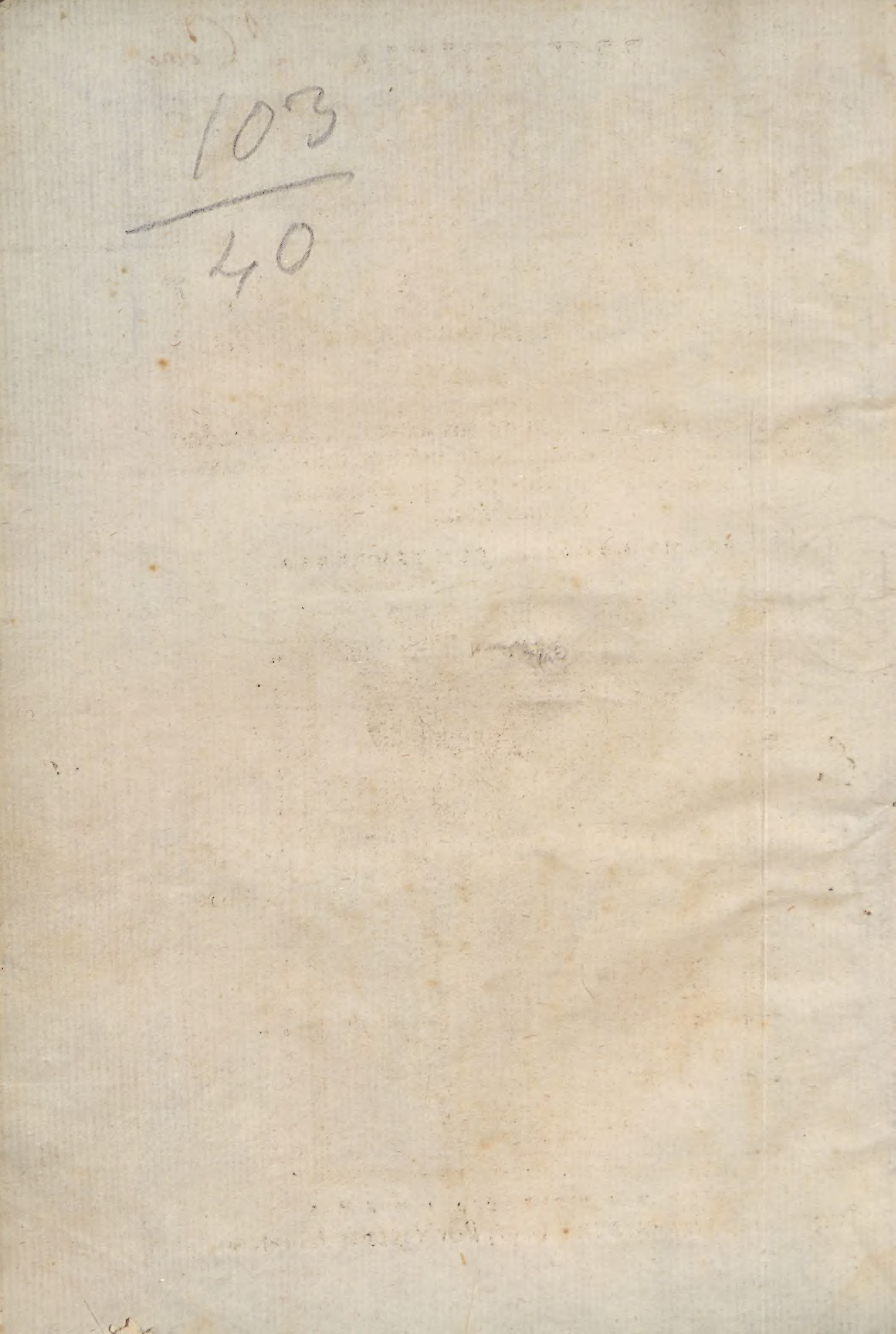
[illegible]
DE CONFESSORES
EN ORDEN A LA COMVNION QVOTIDIANA
AL SANTISSIMO, Y venerable Sacramento del Altar, vida de las almas, &c.

Por el Padre Fray Melchior de los Reyes, Comendador del Conuento de Descalços de nuestra Señora de la Merced Redentora de Captiuos de la [illegible]

[coat of arms]

[illegible]

Impresso con licencia en Cadiz, Por Vicente Aluarez.


103
40

PRVDENCIA DE CONFESSORES EN ORDEN A LA COMVNION QVOTIDIANA:

AL SANTISSIMO, Y venerable Sacramento del Altar, vida de las almas, &c.

Por el Padre Fray Melchior de los Reyes, Comendador del Conuento de Descalços de nuestra Señora de la Merced Redencion de Captiuos, de la villa de Rota.

PONE MENSAM, CONTEMPLARE IN SPECVLA COMEDENTES, ET BIBENTES. SVRGITE PRINCIPES, ARRIPITE CLYPEVM: ISAIÆ 21.

Año 1630.

Impresso con licencia en Cadiz, Por Vicente Aluarez.

LICENCIA.

FRay Pedro de Iesus Maria, indigno Prouincial de los Descalços de N. Señora de la Merced, Redencion de captiuos, en esta Prouincia de la limpia Concepciō. Por el tenor de las presentes damos licencia, y para que en ello mas merezca, le mandamos, en virtud de santa obediencia, al Padre Predicador Fr. Melchior de los Reyes, Comendador de nuestro Conuento de la villa de Rota, que imprima vn tratado que ha cōpuesto, intitulado *Prudencia de Confessores, en orden a la comunion quotidiana*, visto, y aprobado por personas doctas de nuestra Prouincia, a quien lo hemos cometido: con que para la impressiō preceda aprouacion, y licencia del Ordinario. Dadas en nuestro Conuento de Rota, en 10. del mes de Agosto de 1630.

Fr. Pedro de Iesus Maria Prouincial.

Por mandado de nuestro P. Prouincial.

Fr. Alonso de la Concepcion,
Secretario.

POr mandado del señor Doctor Iuan Baptista Suarez Salazar, Canonigo, Prouisor, y Vicario General desta Santa Iglesia, y Obispado de Cadiz, por el Reuerendissimo señor don Fray Placido Pacheco, Obispo del dicho Obispado, y del Consejo de su Magestad, &c. se cometió el tratado intitulado *Prudencia de confessores en orden a la comunion quotidiana*, compuesto por el Padre Fray Melchior de los Reyes, Comendador del Conuento de Descalços Mercenarios de la villa de Rota, al Padre Christoual Ruyz, Rector del Colegio de la Compañia de Iesus de Cadiz, para que lo viesse, y diesse en el su parecer. En Cadiz 20. de Agosto de 1630.

Por mandado del señor Prouisor.

Alonso de Olea, Notario.

Aprobacion.

ESTE discurso, a cerca de la frequencia de la sagrada Comuniō, está lleno de piedad, y buena enseñança para los fieles, y no contiene cosa alguna contra nuestra santa Fê, ó buenas costumbres, y assi se puede dar licencia para imprimirlo. En este Colegio de la Compañia de Iesus de Santiago 29. de Agosto de 1630.

Christoual Ruyz.

LICENCIA.

DAmos licencia, por lo que a nos toca, para que se pueda imprimir. En Cadiz 29. de Agosto de 1630.

D. Ioan Baptista Suarez Salazar.

AL SANTISSIMO
Y VENERABLE SACRAMENTO
del Altar, mi Señor, vida de las almas, &c.

POR No ser desechado, como Cain, que reseruando para si los frutos primeros, ofreciò a Dios los desechos; antes bien fauorecido, como el justo Abel, que le diò las primicias de su manada: os ofrezco (soberano Sacramento, primero de los milagros de Dios) las primicias de mi pluma, lleuado a emplear tambien mis principios, del desseo de alcançar prosperos fines. Y bien mirado, tan claro es, se debia a vos (prenda de la celestial gloria) vn tratado, cuyo assunto soys vos mismo; como cierto que no tendria yo osadia para hablar desta luz inaccessible, si la Fè animosa (cuyo oficio es conocer con luz, aunque sin claridad, y con infalible certeza vuestras verdades) no me la diesse. Tratar de luz sin luz, es gran yerro; y para tratar de luz superior, contentarse con otra inferior, desacierto: luego el solicitar vuestra

luz (Sol diuino) para tratar della mesma, es lo acertado. Por tal lo tuuo vuestro singular deuoto Pedro Blesense, quando os dedicò su tratado con amorosos versos, entre los quales estàn estos.

Pet. Blesf. Prolog. tract. de Eucharis. to. 12. Bibliothat. pari. 2.

Huic operi præsto, Christe vocatus adesto;
Rex in præclara dextra Patris, agnus in ara:
Pande tuum numen mihi, funde tuum mihi lumen;
Vt duce te tutus, scribam tua signa sequutus,
Non mea lux ardet, accendere si tua tardet,
Quæ te luce caret, mens nullo lumine claret.

Deshazed, soberano Sol, las densas obscuridades de mi entendimiento; dad luz a las tinieblas de mi ingenio: recebid en vuestra proteccion este tratado, y su autor, para que aquel hable con desengaño, este obre con amor, y ambos sean de vos fauorecidos. Amen.

Soberana Mageſtad, ſupremo dueño.

El mas desleal, si confiado esclauo vuestro.

Fray Melchior de los Reyes.

PRO-

PROLOGO AL LECTOR.

VN Memorial me ofreciò a las manos, no sè si la ignorancia, la malicia, ò las dos juntas, en que no solo eran reprehendidas algunas almas, dessseosas de recebir a Christo nuestro Señor Sacramentado cada dia; sino tambien notados de infieles despenseros los ministros de Dios, por cuya disposicion, y consejo, ellas gozauan la comida de la diuina mesa: y leyendolo, me sucedio lo que al melifluo, y deuoto Bernardo, con la carta de los Cartusienses: *Quas volebam in ore litteras* (dize el) *scintillas sentiebam in pectore, quibus, & concaluit cor meum intra me, tanquam ex illo igne, quem Dominus misit in terram.* Como yua la lengua pronunciando letras, yua recibiendo el coraçon brasas, y con ellas se encendia en aquel mystico fuego que vino a poner en la tierra el Rey del cielo. Por vna parte el zelo me abrasaua, por otra mi demasiada cortedad me oprimia: de no responder temi cobraria fuerças la malicia, si respondiesse, me parecia auia de tomar escandalo la ignorancia. En esta perplexidad estaua, quando leì otra del mismo San Bernardo en vna carta escrita al Abad del Monasterio Eboracense: *Si non respondeo, taciturnitas contemptum quodammodo significare videbitur: respondere autem sine periculo me posse non video, cum quidquid respondero, necesse sit, aut scandalum cuipiam generare, aut reddere securum quenquam plusquam oportet; aut certè in quo non oportet*; y al fin despues de larga contienda, pudo conmigo tanto el amor que tengo a este mysterio soberano del Santissimo Sacramento, que (como el natural no quiso padecer el silencio de aquella madre, cuyo infante mandó hazer pedaços Salomon en las diuinas letras, y en las profanas fue tan poderoso en el hijo de Cresso, que hizo hablar su muda lengua al tiempo que vido querian matar a su padre) me incitò a mi a hablar osado, si temeroso de motejar despues mi poca dicha, con el Profeta, por auer callado: *Væ mihi quia tacui.* Este motiuo tuue (deuoto Lector) para escriuir este tratado, en el qual, por ser de lenguaje vulgar, y auer de llegar a manos de gente no tan versada en letras, si bien digo lo que basta para satisfazer a las dudas, no todo lo que pudiera

Bernard. epist. 11.

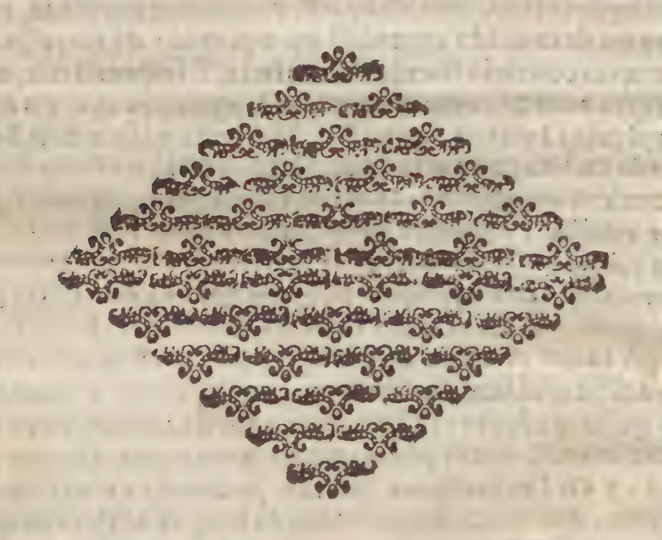
Idem. Epist. 94.

3. Reg. 3.

Isaia. 6.

diera dezir en la materia, porque algo dello no sea mal entendido de los poco sabios. Demas de que (como dixo el doctissimo Mayor.) *Thalogi interest multa cognoscere, quæ in publico sermone dicenda non sunt.* No todas las cosas de la Teologia pueden dezirse en lenguaje corriẽte, no sea, que queriendo satisfazer a las objecciones de la ignorancia, ò malicia, se tomen ocasion para otras mas considerables. Vea el Teologo (demas de lo que ha visto) las Selectas del muy docto Iuan Sanchez, desde la disputa 22. hasta la 25. que alli està todo lo que puede dessearse. Y tu Lector amigo, por aora contentate con la breuedad de este tratado, y atiende mas con pia deuocion a la materia de que habla, que con curiosidad al metodo, y estilo que lleua. *Vale.*

Maior apud Sanchez disp. 23. n. 25.



PRV-

PRVDENCIA DE CONFESSORES, en orden a la Comunion quotidiana.

DIVISION.



O Es mi intento proceder en este tratado con la generalidad, y ambiguedad, que en su materia han hablado los Escritores: y esto no, porque ellos a cerca del caso errassen, que ni me mueue a escriuir el contradezirlos, ni fio de mi tanto, que me atreua a censurarlos: sino porque con la mudança de los tiempos, la han tenido tambien las costumbres humanas, y ella me obliga a explicar, y declarar mas lo que los Autores dixeron. Para este fin và diuidido este tratado en quatro principales dudas. La primera es, de la comunion quotidiana, segun su naturaleza. La segunda por parte de los fieles que comulgan. En la tercera se declara el impedimento que pueden tener para ella los casados. Y en la vltima, las calidades que ha de tener quien huuiere de comulgar cada dia.

DVDA PRIMERA.

Si es de su naturaleza licita la Comunion quotidiana.

PARRAFO PRIMERO.

Afirma el Doctor Angelico, y prueuan congruencias de la sagrada Escritura.

EN Sus terminos propuso esta dificultad, y con su acostumbrada, y Angelical subtileza, la resoluiò el Sol de la Iglesia Santo Tomas en la tercera parte, debaxo deste titulo. Si sea cosa licita el comulgar cada dia? Y respondiendo al primer argumento, hecho por la parte negatiua, dize el Santo: Porque cada dia tiene el hombre necessidad dela saludable virtud de Christo, cada dia puede loablemente recebir este Sacramento. Luego dize mas: Este Sacramento es comida espiritual: por lo qual assi como el manjar corporal se recibe cada dia, tambien es loable recebir cada dia este Sacramento: y por esta razon, el Señor nos enseña a pedirlo, quando dize: El pan nuestro de cada dia, danoslo oy. Aguda resolucion! Este pan de Angeles, es conueniente, ê importante, que cada dia lo coman los hombres: porque como de si no tienen cosa buena, y todos los bienes los participan de Christo Redentor nuestro, que està en el debaxo de las Sacramentales especies; es cosa muy con-

D. Thom. 3.p. q.80.à 10. *Vtrùm liceat quotidie hoc Sacramentum suscipere.*

Quia quotidie homo indiget salutifera Christi virtute, quotidie potest laudabiliter, hoc Sacramentum suscipere.

Hoc Sacramentum est cibus spiritualis; vnde sicut cibus corporalis quotidie sumitur, ita hoc Sacramentum quotidie sumere laudabile est: vnde Dominus docet nos petere panem quotidianum.

conueniente, que renueuen en si la virtud cada dia, por medio de la quotidiana comunion, y participacion de la diuina virtud deste Señor amoroso.

El exemplo está viuissimamente puesto en el manjar corporal, el qual tomamos cada dia, porque el cuerpo tenga siempre fuerças, y aliento para el trabajo en que se ocupa: y assi este manjar espiritual, y soberano, será bien recebirlo cada dia para aliento, y conorte del alma pues el mesmo Christo nos enseñó en su Oracion, que se le pidiessemos, y le llamó quotidiano, en señal de quanto importa para ser, como deuemos, hijos de nuestro Padre celestial, llegarnos a su mesa, y comer este su manjar cada dia. Demas de que (como notò el mismo Santo, respondiendo al argumento segundo) estuuo esto mucho antes delineado en el Mannà, el qual mandó Dios cogiessen cada dia los Israelitas (exceptando solo el Sabado, en quien se significa el gozo, y descanso de la Bienauenturãça) diziendo con esto, que durante esta vida, seria su Magestad muy bien seruido, y los hõbres acertariã a llegar al descanso del cielo, si cada dia comiessen este Pã diuino que baxò de allá; continuando esto, no por vno, ó dos años, sino por quarenta, ò mas, como fue la duracion de aquel sustento celeste.

Ecce pluam vobis Panes de cœlo, egrediatur populus, & colligat, quæ sufficiunt per singulos dies; die autem sexto, sit duplum quã colligere solebat per singulos dies. Exodi 16.

En el qual hallo vna cosa notable, y digna de reparo, y es que (como dize el Texto sagrado) si guardauã los hijos de Israel el Manná, cogido de oy para mañana, el dia siguiẽte hallauan que se auia corrõpido, y cõuertido en gusanos, con que se veian obligados a cogerlo de nueuo cada dia: porque no se ha de contentar el Christiano, con la Comunion de ayer, sino ha de procurarla oy, mañana, y todos los dias, si ser pudiere. Y creanme, que si se tardan, lo han de hallar diferente, y no tan prouechoso para sus almas, y aun a vezes les será dañoso por sus descuydos,

Dimisserunt quidam ex eis vsque mane, & scatere cœpit vermibus atque computruit. Ibidem.

tardança; que quiere este diuino Mannà ser cogido cada dia.

Tambien lo vemos significado en el banquete de Assuero, que representò al del Altar (como dixo la Glossa) el qual durò ciento, y ochenta dias continuos: y en la prouidencia de Booz, quando en sus campos recogia Ruth las espigas, y el mandò a sus ministros (en quien son entendidos los Sacerdotes) que si los que no lo son (significados en Ruth) quisiessen tambien espigar por ygual con ellos, por ningun caso se lo estoruassen; antes le diessen de sus hazezillos, sin que se tuuiesse a mal el verle juntar tantas espigas como ellos: porque no se ha de tener a mal, que comulguen cada dia, como si fuessen Sacerdotes, los que no siendolo, estan quiçá, mas bien preparados, que si tuuiessen esta tan alta dignidad.

Glos.marg.

Esther 1. *Centum videlicet, & octoginta diebus.*

Ruth. 2. *Etiamsi vobiscum metere voluerit, ne prohibeatis eam, & de vestris quoque manipulis proijcite de industria, vt absque rubore colligat.*

Con no menos claridad se nos mostrò esto, quando Christo nuestro Señor puso mesa en el desierto a aquella gran multitud de gente que le auia seguido, dando a todos de comer sin cortedad, antes con tanta largueza, y abundancia, que dize el Euangelista san Iuan, les daua quanto querian. Y en fin, aquel dezir nuestro Señor en las vltimas palabras del Euangelio de san Mateo, que se quedaua en el santissimo Sacramento con nosotros, todos los dias, hasta el fin del mundo. Bien claro nos muestra el ser instituydo con desseo desta frequencia, que no sin misterio dixo aquella palabra: Todos los dias: porque todos los dias quisiera su Magestad que lo recibiessemos, y vniessemos con nosotros, vniendonos juntamente consigo en la sagrada comunion: y por esso la Iglesia, gouernada por el Espiritu Santo

Ioan. 6. *Distribuit discumbentibus quantum volebant.*

Matth. 28. *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, vsq; ad consummationem sæculi.*

Santo ordenó, q̃ si bien huuiesse dia en q̃ de nueuo no se consagrasse, que es el Viernes santo, quando no se puede dezir Missa (como entre otros afirma Emanuel Sà en su Suma) en quanto al comulgar, no exceptó dia alguno, y asi escriue el mismo Autor, que se puede comulgar Sacramentalmente aquel dia. Y afirma Sanchez ser testigo de vista, de q̃ en Madrid en la Parrochial de S. Martin, y en la Iglesia de S. Placido, que le es anexa, se dá la comunion el Viernes santo a innumerables fieles, que por su deuocion la quieren recebir aquel dia. Ojala se hiziesse asi en todas las Iglesias, y fuesse tal la deuocion de los fieles que lo pidiesse.

Sà Summ. verb. Missa nu. 23. Idè verbo Euchar. n. 19. ex Greg. 2. to. & alijs. Sanchez, disput. 22. num. 20.

PARRAFO SEGVNDO.

Fauorecen los Santos la parte afirmatiua, y es por ella el Santo Concilio Tridentino.

LA santa costumbre de comulgar cada dia, se establecio en los principios de la Iglesia, en tiempo de los sagrados Apostoles, y hizieron a cerca della vn Canon, que la determinó en aquel primer Concilio que celebraron, mandando en el, que todos los fieles recibiessen Sacramentalmente el cuerpo, y sangre de Christo Señor nuestro en la Missa. Demas desto se obseruô por muchos años, como consta de las historias Eclesiasticas, y dar dello testimonio san Clemente Papa, dicipulo, y sucessor del Apostol san Pedro, y san Dionysio Areopagita, dicipulo del Apostol san Pablo. Y despues lo mandó de nueuo obseruar el Santo Pontifice Anacleto, segun consta del derecho Canonico.

Can. 8. Apostol. Clem. lib. 8. const. Apost. c. 18. Dionys. lib. de Eccles. hierar. c. 3. Cap. peracta. de consec. dist. 2. Aug. epist. 121. & alibi. Hier. epist. ad Lucian. & alibi. Basil. epist. ad Prob. Patric. Epiphan. comp. doctr.

Los Santos Doctores, Augustino, y Geronymo, afirman, que hasta su tiempo se obseruaua desta suerte. El glorioso Padre san Basilio dize, que en su Obispado comulgauan todos quatro dias en la semana: esto es, Lunes, Miercoles, Sabado, y Domingo: y tambien quando

celebrauan fiesta de algun Santo. San Epifanio certifica, que en su Iglesia auia tres dias de precepto para la comunion, y los demas eran libres para quien por su deuocion la quisiesse: con que se vé quan antigua, y saneada es esta santissima costumbre en todas edades, y tiempos, y aun en los nuestros desseô el santo Concilio Tridentino continuarla, como lo manifestó en la Sesion 22. diziendo que desseaua estuuiessen los fieles de tal suerte dispuestos, y tan feruorosamente preuenidos, que en las Missas que oyessen comulgassen, no solo espiritual, y afectuosamente con el desseo, sino Sacramentalmente, recibiendo el santo Sacramento de la Eucharistia, cõ que les fuesse el soberano sacrificio para mayores acrecentamientos, y medras de sus almas.

Concil. Trident. Sess. 22. cap. 6.

Optaret quidem sancta Synodus, vt in singulis missis fideles adstantes, non solum spirituali affectu, sed Sacramentali etiam Eucharistiæ perceptione communicarent, quo ad eos sanctissimi huius sacrificij fructus vberior prouenirer.

San Ignacio Obispo, no limitô tiempo para la Comunion, sino dixo, que todos la frequentassen muy a menudo, y muy de ordinario comulgassen: Poned diligẽcia (dize) para llegaros con frequencia a la sagrada comuniõ; porque cada vez que assi lo hizieredes, tendreys mayor resistencia contra el demonio, que siẽpre os incita a pecado. San Cypriano en diferentes partes persuade la Comunion quotidiana. San Atanasio dize, que todos quantos dias hallare el hombre biẽ examinada su conciencia, se llegue el santissimo Sacramento, sin esperar dias de fiesta. Cada dia nos aconseja la comunion S. Hilario, cuya autoridad está en el derecho. Y aquel Pan quotidiano que nos enseñò a pedir Christo Señor nuestro en la Oraciõ del, *Pater noster*, vniuer-

Ignat. epist. ad Ephes.

Date operam, vt frequentius congregemini ad Eucharistiam, quando enim hoc agitur, expelluntur potestates Sathanæ, qui actus suos conuertit in sagittas ignitas ad peccatum.

Cypr. Ser. 6 de orat. Dominica, & alibi.

Atanas. in epist. 1. ad chor. c. 11. Cap. Si non sunt tanta de consecr. distin. 2.

Conscientia examinata semper accede ad sacrum Christi corpus, nõ expectes festos dies.

vniuersalmente lo atribuyen al Santissimo Sacramento del Altar los Doctores, y los Santos, en especial Augustino, Geronymo, Atanasio, Hilario, Tomas, y Cipriano.

Desta classe es tambien el suauissimo Padre San Ambrosio, cuyas palabras, por ser en la materia muy solenes, pongo aqui con particular acuerdo, que son estas. Si el pan es quotidiano, porque tu dexas passar vn año para comerlo? Este Pan de vida eterna, q̃ fortalece, y alienta nuestras animas, es pã de cada dia; y por tanto, recibe cada dia, hermano mio, lo que cada dia puede tanto aprouecharte, viue de tal suerte, que merezcas recebirlo cada dia, aduirtiendo, que quien no merece comulgar todos los dias, tampoco merece el comulgar vna vez al año. El oy que nombras quando pides este pan, es para ti cada dia: y en hecho de verdad, prouechoso es comer cada dia, lo que el Señor nos enseñò le pidiessemos cada dia. Casi lo mismo auia ya dicho antes el Santo glorioso en otro lugar.

Si quotidianus est panis, cur post annum sumis illum? Iste panis vitæ æternæ, qui animæ nostræ substantiam fulcit, panis quotidianus est: accipe ergo quotidie quod quotidie tibi prosit: sic viue vt quotidie merearis accipere: qui non meretur quotidie accipere, non meretur post annum accipere: quotidie si accipis, quotidie tibi hodie est; quotidie ergo vtiliter sumitur, quod docet Dominus quotidie petere.

Ambros. li. 5. de Sacramen. cap. 4.

Idem lib. 4 de Sacram. cap. 6.

Con el zelo, y desseo auentajado, que tuuo de la execucion de los decretos del santo Concilio Tridentino, y composicion de las costumbres de sus ouejas, el glorioso Arçobispo de Milan San Carlos Borromeo, en vno de los Concilios que celebró en su Sede, auiendo exortado mucho a la frequencia desta sobresustancial mesa, añade assi: y si acaso algun Predicador (aunque sea regular) dixere, ó predicare alguna cosa, que directa, ò indirectamente se oponga a esta santa, y saludable piedad; el Obispo en cuya

Si quis concionator etiam regularis, aliquid contra, directe, vel indirecte dixerit, aut concionatus sit, Episcopus in cuius vrbe diœcesiue, hoc ille admisserit, ei tamquam scandalum disseminanti, Tridentinæ eiusdem Synodi auctoritate, interdicat prædicationem

Tom. 4. Cõcil. Mediolan. 3. Parrafo 2.

tionẽ Verbi Dei: ad cuius prædicationis munus non restituatur; nisi primo eiusdem Episcopi iudicio satisfecerit eò ipso loco vbi ea in re scãdalum, & ofensionem præbuerit.

cuya ciudad, ô territorio, el tal cometiere este delito, con la autoridad del santo Concilio Tridentino, le priue del oficio de Predicador, como a persona indigna, é incapaz para el, y que siembra doctrina perjudicial, y escandalosa; y demas desto, no le dé permission para que buelua a exercitarlo, hasta tanto que en el mesmo lugar donde lo predicó, satisfaga, a la voluntad, y arbitrio del mesmo Obispo.

Vbi supa. Parrafo 3. *Idem pro ratione culpæ corrigantur, corripiantur, & satisfacere quoque compellantur, quicumque, vel sermonem trahendo, vel colloquendo, hoc ingenue offenderint.*

Mas abaxo en el parrafo siguiente prosigue, diziendo: por ser tan considerable, y digna de ponderar esta culpa, se ordena, que por ella sean corregidos, reprehendidos, y cõpelidos a satisfazerla todos aquellos, que aun en conuersaciones particulares, y singulares hablas, ofendieren el santo vso desta tan importante, y conueniẽte frequencia.

Molin. instruc. Sacer. tra. 7. c. 6. Parrafo 5. Pareccle al muy venerable Cartuxano, muy digno de censura, y se la dá al dicho de algunos Autores que se muestran poco aficionados a este tan ordinario vso de la sagrada Comunion; y si bien el, como tan docto, pudo hazerlo, yo que soy ignorante, no me atreuo: antes quisiera escusarlos de censura, si supiera entender sus pareceres, y penetrar lo que han escrito; para lo qual se tenga por cierto, que quando algunos dellos con todas sus fuerças defienden ser licita la Comunion quotidiana, hablã della segun su naturaleza, como aqui vamos hablando; y si la miran por parte de los comunicantes, se la persuadẽ, supuesta la disposicion cõueniente: mas quãdo los otros dizen, no se ha de dar la tal Comunion, y con perseuerancia lo defienden, hablan con generalidad de parte de todos los fieles, del modo q̃ hablaremos en la duda siguiente. Y assi es cierto, que vnos, y otros hablã acertada, y bonissimamente, aunque no con tanta claridad, y distinciõ, como el negocio pide.

PARRA-

PARRAFO TERCERO.

El Santissimo Sacramento es verdadero manjar, que dà vida al alma.

LOs Santos Doctores notaron muchas, y diuersas razones, no solo de conueniencia, sino tambien de necessidad, para mejor citado, con que alientan a que las almas, con acordado desuelo, cuyden de llegarse cada dia a comer deste plato, mas que bueno, en quien estan todos los sabores, y la medicina, y cura de todos los males como consta de lo que en esta materia dixeron, y se puede ver en el sentimiento que a cerca del caso manifestaron. Propongamos pocas razones, aunque las mas principales de muchas que los Santos dieron, y por ellas se conocerà ser la necessidad de comulgar continua, y la vtilidad, y conueniencia quotidiana.

La primera razon se toma de la calidad principal del Santissimo Sacramento, que es ser comida, como le llamò por el Euangelista S. Iuan el Señor que lo instituyò; de dõ de se siguẽ dos cosas. La vna fundada en aquella palabra, *Verdaderamente*; porque para las almas no ay otra comida verdadera, sino Dios por auer sido criadas para gozarle. Todas las demas comidas son fingidas, y pintadas: y assi como aquel a quien le quitassen la comida corporal verdadera, aunque le ofreciessen pastelones y empanadas, y las mas regaladas frutas del mundo, pintadas por mano del oficial mas primo que tuuiesse esta Arte, con todo esso es cierto, que moriria de hambre: porque (aunque abundauan paramentos, y pinturas) carecia de comidas, que en hecho de verdad, pudieran dar robusticidad, y sustancia a la naturaleza desmayada, y descaecida. Al mesmo modo, aunque al alma se le ofrezcan en grande copia los bienes temporales (co-

Caro mea vere est cibus, & sanguis meus vere est potus. Ioan. 6.

Anima habes multa bona posita in annos plurimos, requiesce, Lucæ. 12.

quiesce, comede, bibe, & epulare. (como lo hazia el rico auaro) y los deleytes, y sabores sensuales a montones (como el Prodigo) cõ todo esso, como estas no son de verdad comidas para ella, siempre se queda pereciendo de hambre; y mas, que las mismas obras virtuosas, vendrian a ser faltas de sustancia, y descaecidas, si le faltasse al alma este pan, y comida verdadera: porque presto se hallaria sin fuerça, para obrarlas con feruor, y eficacia.

Luc.15. *Ego autem hic fame pereo.*

Lo otro que se sigue, es fundado en la palabra *Comida*, en la qual se manifiesta, que no menos necessita el alma de la comunion quotidiana, que el cuerpo del sustento, y comida de cada dia: y assi como el cuerpo, si le niegan esta, poco a poco pierde las fuerças, hasta que se le acaba la vida, como lo vê cada dia la experiencia en los enfermos, quando les falta gana, y en los menesterosos, a quien falta que comer; assi tambien, si al alma le falta este sustento, vá desfalleciendo mas, y mas, hasta llegar a perder la vida de la gracia, y caer en pecados graues. Tal fue la comparacion, que hizo, y viuamente, el glorioso Padre S. Antonino Arçobispo de Florēcia.

Antonin.3. p. Sum. titul.14.cap.12. Parrafo 5. *Consulendum est bene, et deuote viuentibus, vt frequenter sumant hoc Sacramentum; quia sicut diu abstinere á cibo corporali, corpus debilitat & ad mortem disponit; ita abstinere â cibo isto spirituali, animam debilitat, feruorem consumit, & ad mortale inclinat.*

Desta razon se sigue la segunda, que es, ser este soberano manjar vida del alma: nombre, y titulo que le diŏ primeramēte el mismo Christo en el Euangelio, diziendo, que quien comiere este pan, viuirá para siempre. Notese aora: si el alma por ser rayz, y principio de quien dimana la vida al cuerpo, con su ausencia (aunque la hiziesse por vn breue espacio) dexaria sin vida al mismo cuerpo: y aun sola vna cessassiõ que haze de sus operaciones con el sueño, es bastante, para

Ioan.6. *Qui manducat hunc panem, viuet in æternum.*

Tertul.lib. de Anima, cap.43. *Proponit tibi corpus, amica vi soporis elisum, blanda quie-*

para que el cuerpo quede como cadauer, y hecho vn retrato, y dibuxo de la misma muerte (segun fue aduertencia del agudo Tertuliano) que será bien dezir del alma el dia que no recibiere este manjar soberano, de quien toda vida depende? Que está como muerta, sin aliento para las cosas de virtud, amortiguados los buenos desseos, dormida para lo bueno, y dispuesta para caer en pecado, que es su muerte. Assi lo significan las palabras de nuestro amador Iesus, por su amado Discipulo, quando dize: Si no comieredes la santissima carne del Hijo del hombre, ni beuieredes su sangre preciosa, no tendreys vida en vosotros. Lo qual declarô el suaue Ambrosio contra los que emperezan de llegar a menudo a la Comunion, diziendo dellos, que no tienen vida, porque no comen el pan de la vida.

quietis nescessitate prostratum, immobile situ, quale ante vitam iacuit, & quale post vitam iacebit.

Nisi mãducaueritis carnem filij hominis, & biberitis eius sanguinem, non habebitis vitam in vobis. Ioan. 6.

Ambros. in Psal. 21. n. 6

Esta sentencia ilustró diuinamente el glorioso Padre San Cyrilo Alexandrino con palabras que declararon las otras, en que dixo Christo Señor nuestro, que assi como el viuia por su Padre eterno, tãbien el que le comiesse viuiria por el. Las del Santo son: Por el mismo caso que la virginal, y santissima carne de Christo, está vnida con el Verbo, que es el origen, y principio de la vida; por ello la da a las almas, en quien Sacramentado se hospeda; de suerte, que quando la comemos en este Sacramento soberano, entonces tenemos vida, por estar juntos, y vnidos con el, que es la misma vida, y por consiguiente, faltando esta vnion, y comunion, claro està que le faltarà al alma la vida, pues della la participa.

Ego viuo propter Patrem, & qui manducat me, ipse viuet propter me. Ioan. 6. Cyril. Alexã. lib. 4. in Ioan. c. 14.

Quoniam igitur saluatoris caro, verbo Dei, quod naturaliter vita est, coniuncta effecta est, quando eam comedimus, tunc vitam habemus in nobis, illi coniuncti, quæ vita effecta est.

PARRAFO QVARTO.

Es medicina que limpia, y aun preserua de pecados.

TErcera razon. No como quiera dâ vida: esto es vida enferma y achacosa, sino robusta, y sana; porque es medicina que sana los enfermos.

D.Th. 3.p. q.79.à 6.

Medicina spiritualis.

Este nombre le dió el Doctor Angelico, que conociô especiales virtudes, y vtilidades en este soberano pan de Angeles: y si el que tiene de ordinario salud achacosa, y debil no se halla sin consultar Medicos, y remitir Recipes a la botica, ni aun puede passar sin tener en casa mil botes, de açucar rosado, escorçonera, y otros purgatiuos, ò refrigerantes: y el dia que no toma ciruelas de Sen, ó agua de Ruybarbo, para minorar los humores, se tiene por perdido, y sin remedio. Que camino lleua (Pregunto yo) que el alma enferma, y debil, con los ordinarios achaques, espinas que siẽpre produze la naturaleza, aya de passarse algun dia sin este refrigerante, y minoratiuo diuino? Sé dezir que no para enfermedad, ni queda mal humor donde este Señor entra: que con su entrada la tuuo tambien la salud en casa de Zacheo, como lo dixo Christo quando fue a ella; oy està la salud, y estarà ya siempre en esta casa, por auer entrado el Medico, de quien dimana para todos la salud en ella.

Lucæ.19.

Hodie salus domui huic facta est.

Por esta causa nos aconseja la Comunion de cada dia el suauissimo Padre san Ambrosio, diziendo assi: El que esta enfermo, y llagado busca la medicina, y siendo assi; pues estamos todos los hombres llagados, y enfermizos con millones de postemas de pecados, frequentemos la sagrada comunion, que todos tendrán

Ambr.lib.5 de Sacram. cap.4.

Qui vulnus habet, medicinam requirit; vulnus est, quia sub peccato sumus: medicina est cæleste, & venerabile Sacramentum, quotidie si accipis, &c.

tendrán fin con esta medicina del Santissimo Sacramento, si cada dia se renouare en la Comunion esta cura, como se renueuã las llagas. De modo, que qualquiera mejoria que siente el alma en su salud, el hallarse libre de pecados, y no tã posseyda, y molestada de las malas inclinaciones. Todos son efectos desta medicina del Sãtissimo Sacramento, a quien por ello se le deuẽ rendir gracias. Ninguno mejor que mi deuoto S. Bernardo dixo esto. Si alguno sintiere que ya estàn domados los brios de la carne (dize el) que la ira no tiene tanta fuerça, no preualece la gula, y los demas vicios se rinden: de gracias al cuerpo santissimo, y preciosa sangre de Christo, cuya virtud ha obrado en el tales marauillas: y mas, que ni aun vicios soñados sufre este diuino Antidoto en quien lo recibe; pues con este remedio se refiere en las vidas de los Padres, y repite Santo Tomas auer dexado las illusiones del enemigo en sueños, a vn santo varon, a quien atormentauan.

Si quis vestrum nõ tam sæpe modo, non tam acerbos sentit iracundiæ motus, inuidiæ, luxuriæ, aut ceterorum huiusmodi gratias agat corpori & sanguini Domini, quoniam virtus Sacramenti operatur in eo, & gaudeat, quod pessimum vlcus accedat ad sanitatem. Bern. Serm. in cœn. Dñi.

Seniores comperto, quod nulla causa ab ipso præcesserat, decreuerunt, quod propter hoc à communione non cessaret, & ita cessauit illusio dæmonum. D. Th. 3. p. q. 80. à. 7.

Quarta razon. Medicina seria de poca eficacia, si tan solamente la tuuiera para sanar las enfermedades, que de presente agrauan al alma; mas es tan fuerte, y de virtud tã singular, y diuina, que aun de las enfermedades por venir, y de los pecados en que el alma podria caer la preserua; assi lo afirmò el santo Teologo en el lugar citado al principio deste Parrafo, y es dicho verificado por dos causas. Y a porque aumenta la gracia, la qual de su naturaleza cierra las puertas del alma, y no dexa entrar pecado en ella. Y ya tambien, porque acrecentando la caridad, resfria, y amortigua el *fomes peccati*, que es la rayz de todos nues-

Sacramentum hoc præseruat à peccato. D. Th. 3. p. q. 79.

nuestros males: la qual caridad, ò amor de Dios, si bien no siempre en la comunion se recibe en efecto, recibese por lo menos en voto, con que queda el alma como santificada, y preseruada de culpas, segun dixo el Santo Doctor en la respuesta al tercero argumento.

Ibid. ad 3.

Este marauilloso efecto del venerable, y soberano Sacramento, estuuo significado en el arbol de la vida, que plātò Dios nuestro Señor en el Parayso de la tierra, del qual era proprio efecto el cōseruar la vida, y por esso le dauan este nombre, como dixo el gran Padre san Agustin en vn libro de la ciudad de Dios:

Genes. 2.

De ligno vitæ propter ea gustabatur, ne morx eis vndecumque surreperet, vel senectute confecti, aecursis temporum spatijs interirent.

Aug. li. 13. de Ciuit. cap. 23.

De modo, que el hombre que en aquel estado de la gracia comiesse la fruta del arbol de la vida, ò de vna vez le daria vida para siempre (como quieren algunos) o continuando el comerla, de tal suerte le preseruaria de males, y concederia plazos a su vida, que viniesse a estar preseruado de la muerte temporal (como mejor dizen otros con el Doctor Angelico.)

D. Th. 1. p. q. 93. ar. 4.

Auiendo, pues, sido este misterioso arbol de la vida plantado en el Parayso, figura, y representacion de Christo, y su comida de la del Santissimo Sacramento del Altar, que se dà a los fieles en el Parayso de la Iglesia (segun dexò escrito el glorioso Padre san Paschasio Abad) viene bien el auerle dado esta propriedad diuina de conseruar la vida de gracia en las almas, y preseruarlas, no solo de la enfermedad, y véjez espiritual, mas tambiē, y muy en especial de la muerte de la culpa. De suerte, que la soberana Comunion, donde se come la fruta del Santissimo Sacramento, que nos dá el diuino arbol de vida Christo Señor nuestro, de vna vez causa este efecto tan singular en el alma, quanto es de su naturaleza: mas por quanto tiene tan poca fuerça la nuestra para conseruarse en este estado, importará mucho el continuar la Comunion muy de ordinario, para yrse el alma preseruando de culpas, y haziēdo en si la vida, y salud de la gracia, en cierta manera, inamissible, y perpetua.

Paschas. li. de corp. & sanguin. cap. 7.

PARRA.

PARRAFO QVINTO.

Llena las almas de dones, y les dà fortaleza para lo bueno.

RAzon quinta. No para la obra deste diuino Sacramẽto en desterrar el mal del alma, si no passa a plãtar el bien q̃ es la gracia y amistad de Dios enella por medio de la real, y verdadera vniõ q̃ haze entre Christo, y el que le recibe. Por esto el Apostol san Pedro nos instruye, en que apetezcamos con amor este pan de leche, que este nombre le diô en su epistola (como afirma san Gaudencio Brixiense) y luego añadió, diziendo: Para que con este sustento crezcays, y os aumenteys en la vida espiritual, la qual no es otra que la gracia que de aqui procede: y esto, con tanto estremo, que aun la primera gracia que se recibe en el Baptismo, dize Santo Tomas, que es en orden a este soberano Sacramento, a quien todos los otros se ordenã, como a fin, por la real presencia de Christo en el. Y si es assi de la primera, lo mismo, y con mayor titulo podemos dezir del aumento de la gracia ya recebida; q̃ si no es por este medio, no lo tuuiera. Todo lo qual expressamente dixo el glorioso Padre S. Antonino, casi por las mismas palabras que yo acabo de dezir. De las quales se concluye, que no solamente la Comunion Sacramental, mas aun tambien la espiritual basta para acrecentar enel alma la gracia, y amistad de Dios, y dar nueuos, y auentajados grados della,

Rationabiles sine dolo lac concupiscite, vt in eo crescatis in salutem.

Gaudent. tract. 2. de Pascha. 1. Petr. 2.

D. Th. 3. p. q. 65.

Quia igitur Christus, & passio eius sunt causa gratiæ, & refectio spiritualis, & vnitas sine gratia esse non potest: patet, quod hoc Sacramentum confert gratiam, nec aliquis habet gratiam ante susceptionem huius Sacramenti nisi ex aliquali voto ipsius, vel per se ipsum sicut adultus, vel voto Ecclesiæ sicut paruuli. Vnde ex efficacia virtutis eius est, quod etiam ex voto ipsius aliquis gratiam consequatur per quam spiritualiter viuificetur.

Antonin. 3. p. Sum. tit. 14. cap. 12. Parrafo. 6.

D. Th. 3. p. q. 80. à 1. ad 3.

lo qual afirma tābien en nro fauor el Doctor Angelico.

Ya se vé puede ser esta vna de las razones, que con justo titulo persuaden ser licita de suyo la Comunion quotidiana: por lo qual, mas que bien resuelue todo el caso Fortunato Pictauiense en la exposicion del *Pater noster*, dōde auiendo dicho, que en el pedimos esta quotidiana comida, y es muy justo la recibamos cada dia con reuerencia, añade, que si nos falta, se ſará la nutricion, y media de nuestras almas, que della depende: notēse sus palabras, y no se pierdā aquellas en que llama al santissimo Sacramento, nuestro nutrimento quotidiano.

Fortunat. Pictauiens. exposit. orat. Dominicæ.

Quod vero quotidianum panem petimus, hoc insinuare videtur, vt communem corporis eius, si est possibile, omnibus reuerenter sumamus diebus, quia cum ipse vita sit à nutrimento nostro peregrinos nos facimus, si ad Eucharistiam tardi accedimus.

Sexta razon. Fortalece tanto al alma, que la haze perseuerante en el bien obrar, lo qual tambien dixo en el lugar arriba citado, el Doctor Angelico; y lo auia significado antes el Profeta Dauid, contando entre los beneficios que Dios hizo a su pueblo escogido, el auerle dado en comida pan, que le confirmasse, y fortaleciesse el coraçon. lo qual experimentò en si el Santo Profeta Elias, quando huía de aquella Reyna codiciosa, y fatigado del camino, rendido al pie de vn arbol, ya desfallecia; durmiose, mas dispertolo el Angel, que de parte de Dios le traìa pan (que significa al Santissimo Sacramento, como aduirtió san Paschasio) y auiendole comido, tomó fuerças, y caminó, hasta el mōte de Dios Oreb, en quien se significa la bienauenturança de la gloria, fin de todos nuestros trabajos, y principio de los verdaderos descansos durables por toda la eternidad.

D.Th. 3.p. q.79.

Roborat spiritualem vitam hominis.

Psal.103.

Panis cor hominis confirmat.

3.Reg. 19.

Comedit, & bibit, & ambulauit in fortitudine cibi illius, vsque ad montem Dei Horeb.

Donde

Donde quiero se note, como no sola vna vez comiò de aquel pan èl Profeta, sino boluiò a comer segũda vez: y de aqui entenderemos, que mientras mas vezes se llega el Christiano a la mesa del Altar, mas fuerças, y valor vá cobrando, y mayor robusticidad vá teniendo, hasta llegar sin descaecimiento, ni desmayo, a gozar claramente, y al descubierto lo que recibió encubierto en el Santissimo Sacramento; la qual fortaleza, y aliento, que Dios dessea en las almas, dize el glorioso Padre san Paschasio, que fue vno de los principales motiuos que su Magestad diuina tuuo, para quedarse en esta santa, y sobresustancial comida de fuertes, y robustos.

Quantisper hic remeantibus, valde per necessarius est ad vitam ille cibus cœlestis, & potus, quatenus sic alantur spiritualiter renati per hac ad perpetuam vitam, ne deficiant in via. Pasch. lib. de corp. & sangui. Dñi cap. 19.

Y verdaderamente, a quien con admiracion me preguntare de donde tuuo origen en aquellos Santos de la primitiua Iglesia, tan grande fortaleza, y tanta constancia, enmedio de tantos, y tan continuos toruellinos de persecuciones como padecian, y quien les daua el valor que tenian tan grande, y auentajado? Le responderé lo que vn Autor graue, y muy docto, aunque no antiguo, diziendo, que todos sus triunfos, y señaladas vitorias, son debidas a la sagrada Comunion, de la qual vsauan tan a menudo como querian, para resistir las persecuciones, segun notaron S. Cypriano, y Tertuliano, que en comprouacion de su dicho cita el Autor que esto dize.

Ego sane puto tantam constantiam martyrum, quantam vbique illo sæculo legimus, tot eorum victorias, & triũphos, sacræ communioni, vel maxime tribuenda esse. Cornel. in epistol. ad Hebr. c. 13. vers. 10. numer. 96.

PARRAFO SEXTO.

Recompensa nuestras deudas, y es prenda de la gloria celestial.

RAzon setima. Estamos cargados de tantas obligaciones a Dios, seguidos de vn alcance tal, que es impos-

ſible puedan fuerças criadas, ni ſatisfacion finita, cabalmente pagarlo: porque tantos bienes, y tan notables recibos de creacion, redencion, conſeruacion, y otros ſin numero, no pueden con otra paga ſatisfazerſe al Padre eterno, ſino con recebir en la ſagrada Comunion el Santiſsimo cuerpo, precioſiſsima ſangre, y diuinidad de ſu Vnigenito Hijo. Mucho ha que hizo eſta conſideracion el Santo Profeta Dauid en el Pſalmo 115. donde auiendo paſſado liſta de las deudas en que a Dios eſtaua, ſe hallò ſuſpenſo, y atajado, dixo: Que le darè a Dios con que le pague todos los bienes que me ha dado? Y no hallando otra ſatisfacion que ygualaſſe, ſino eſta, ſe reſpondiò a ſi miſmo: Ya tengo paga, recebirê el Caliz de ſu precioſa ſangre, y con eſto el ſe darà por contento, y pagado. Nadie pues, ſe oluide de ſus muchas deudas, nadie ſe deſcuyde en pagarlas, y pues ſon nueuas las que a todos obligan cada dia: cada dia tambien (ſi ſer pudiere) ſe haga nueua paga dellas con los teſoros que en el Altar, y Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, a todos ſe dan tan de valde, y tan de gana.

Pſalm. 115. *Quid retribuam Domino pro omnibus quæ retribuit mihi? Calicem ſalutaris accipiã.*

Vn varon de virtud aprouada, y ſantidad conocida, eſtuuo vn dia entre otros, conſiderando las muchas razones q̃ le obligauan a emplear todo ſu amor en Dios, por los grandes beneficios que auia recebido de ſus frãcas, y liberales manos: y deſſeoſo de ſaber que coſa podia ofrecer para pagarlos, con que Dios mas ſe agradaſſe. Sintió interiormente vna como reſpueſta, que le auisó, no auia otro retorno mas agradable a Dios por eſtas deudas, ni tan ajuſtada paga, como recebir en gracia el Santiſsimo Sacramento del Altar: tambien le amoneſtaron de camino, ſer eſta Comunion tan agradable al Padre eterno, q̃ en ſu comparacion es muy pequeña alabança, la q̃ por toda la eternidad le dan inceſſantemente los Angeles, y todos los bienauenturados en el cielo, de la qual aunq̃ le reſulta tan grande honra, y gloria, es mucho menor eſta, que la que ſe le ſigue de la Comunion hecha en gracia. Lea el curioſo la Lucha eſpiritual del miſtico Angeles.

Ioann. Angel. tract. 2 Luch. ſpiri. addit. ad cap. 3.

Razon

Razon octaua. Lleuenos tambien a buscar este manjar diuino el desseo de empeçar desde esta vida, a gozar la bienauenturança de la otra, pues en nada se diferencia este plato del que alli se dà, si lo miramos en quanto a la substancia. solo es diferente, en quanto al modo; porque dandose en el cielo al descubierto, obra la vision, y no la Fé, aqui se dà encubierto, y dissimulado debaxo de agenas especies, para que la Fé tẽga lugar, y comunique al alma la hermosura, y grandeza, de su merito, segun dixo el Doctor Angelico.

Vt fides locum habeat, dũ inuisibile visibiliter sumitur sub aliena specie occultatum. D.Th.opusc. 57.

Y es muy cierto, que el fin que tuuo el Verbo diuino, para hazer esta vnion, y liga tan en particular, con cada vno de nosotros, despues de auer hecho essotra general con la naturaleza en la Encarnacion, fue querer, que en esta vida tuuiesse principio el gozar del fin, para que fuymos criados, esto es, la bienauenturança, que por medio de la Comunion en su propria fuente se participa: (plega a Dios, que nuestro descuydo, y pereza, no frustre intentos, y fines tan inestimables, y amorosos.) De esta consideracion saliò tan encendido en el amor de este Señor, y tan desseoso del bien de sus proximos, el gran Padre San Agustin, que con soberano feruor, y espiritu Serafico, hablando consigo, y con todos dixo assi. La diuina Magestad de nuestro Dios, juntô, y vnió consigo a la criatura racional, y participe de inteligencia, para que abraçada, y ligada siempre con su amoroso pecho, en cierto modo, por medio del amor, estuuiesse continuamente saboreandose en el recreo, y dulçura de su bienauenturança, hartando con esto su hambre, y satisfaziendo su sed con esta beuida, gozando en Dios, vn perpetuo, é incessante consuelo, y total

Copulauit sibi Deus creaturam rationalem, vt ei semper inhærendo ipsum quo beatificanda erat bonum, ex ipso quodammodo per affectum sugeret, & de ipso per desideriũ biberet, & in ipso semper gaudiũ possideret. Suge ò apicula suge suge, & bibe dulçoris tui inenarrabilẽ suauitatẽ, immergere, & replere, quia ille deficere nescit, si tu non incipias fastidire. Adhære ergo, Angust. lib. de subst. dilection. & amor. to. 4. cap. 3.

ergo, & inhære, sume, & fruere, si sempiternus gustus fuerit, sempiterna quoque Beatitudo erit.

y total aliuio de sus penas. Ea ya alma negligente; ea auegilla descuydada, goza dessa dulçura vna vez. Poco dixe; llega otra vez alma. Es poco toda via; llegate mas vezes a beuer a esta fuente, y gozar la suauidad de la vida, que està en ella. Llena tus senos deste licor diuino; anegate en este pielago inmenso, y soberano; no ayas rezelo de que te falten la comida, y beuida de tu gloria, si tu, como mudable, no te enfadas, y cansas de recebirla. Ea pues alma, acaba de llegar a este Señor, y llegate tanto, que te hagas vna misma cosa con el. Come, y goza, que si tu feruor, y perseuerancia fueren eternos, tambien lo será para ti allá en el cielo la bienauenturança, que por esta comida, ya estás gozando en la tierra. Hasta aqui dixo el grande amante de Dios Augustino.

PARRAFO SETIMO.

Libra su gozo Christo Señor nuestro, en que lo recibamos Sacramentado.

E Dicho estos motiuos, en los quales tanto interessan las almas, porque es condicion del coraçon humano, ser mas lleuado de sus interesses, q̃ de otras algunas razones: mas para las almas desinteressadas, que van por el camino del amor de Dios, acendrado, y puro, pongo otra por nona, y vltima, que es el gran gozo, y cõtento que recibe Christo Señor nuestro, desta quotidiana frequencia. El mismo Señor dixo, que sus mayores regalos, y entretenimientos, eran estar con los hijos de los hombres: y asi pueden muy biẽ vsurparse los amores que dixo a otros el Poeta Latino, y considerarlos en la boca deste Señor, pues su amor se estiende a mucho mas de lo que ellos dan a entender, y significan.

Prouer. 8. *Delitiæ meæ esse cum filijs hominum.*

Arcades,

Arcades, ò mihi tum quam molliter ossa quiescant,
Vestra meos olim si fistula dicat amores.
Atque vtinam ex vobis vnus vestrique fuißem,
Aut custos ouis, aut maturæ vinitor vuæ. Virg. egloga. 10.

Lo qual se confirma con lo que se cuenta en algunas vidas de Santos: vnos, que por humildad, y reuerencia, se abstenian de recebir el Santissimo Sacramento, y otros, que por enfermedad no tuuierõ lugar de recebirlo, aunque con estremo lo dessearon: a los quales este piadosissimo Señor se les ofreciô, viniendo del altar la Hostia consagrada, y entrandoseles en la boca, como se lee auer sucedido a San Buenauentura, y a Santa Catarina de Sena, y a otros Santos.

Entre todos fue famosissimo, é ilustre el milagro que sucediò a nuestro glorioso Padre San Ramon no nacido, Cardenal de la santa Iglesia Romana, cuyos labios en tierra de infieles, fueron rigurosamente taladrados con vn rezio candado, a fin de que cessasse de predicar la verdad Catolica: diligencia que salió en vano a los enemigos de nuestra Santa Fê, pues con auer tenido desta suerte cerrados nuestro Santo Cardenal sus labios por tiempo de ocho meses continuos, jamas le impidió esta cerradura para la predicacion: antes, como si tuuiera libres los labios, continuamente predicaua con aprouechamiẽto singular de muchas almas, en quien naciò la luz de la Fé, comunicada por este Orizonte (y pudo ser, que esta preuencion, y cerradura de labios, con la Comunion milagrosa que despues sucedió, nos amonestassen de como deue abstenerse de vanas conuersaciones el que huuiere de comulgar) el caso, pues, de nuestro Santo glorioso, aconteciò, como diré. Histor. gener. Ord. B. Mariæ de Mercede, lib. 3. c. 14.

Llegose la hora de su mejora, y trãsito, en que nuestro Señor queria pagarle sus cuydadosos seruicios; y estando enfermo en casa de los Excelentissimos Duques (entonces Condes) de Cardona, a quien era llegado en sangre, desseosso, y con grandes ansias de recebir la sagrada Comunion, acudiò el cielo a su desseo santo, y se la dió milagrosamente. A vista, pues, de muchas personas, vino al aposento del enfermo vna concertada procession de

Angeles, en habito, y forma de Religiosos de nuestra Orden, con luzes encendidas en las manos; y presidiendo Christo Señor nuestro, con vestiduras Sacerdotales: el qual de vn precioso Relicario que traîa en las manos, cubierto, sacò vna forma consagrada, y la dió a nuestro Santo Cardenal, recibiendola el con amor, y reuerencia imponderable, y boluiendose la procession a yr por donde auia venido, quedó Ramon de rodillas, bañado en deuotas lagrimas, cercado de diuinos resplandores, y en aquel amoroso abraço, subió el alma, a gozar para siempre la gloria, cuya prenda alli auia recebido.

Mirese bien, si dessea nuestro Señor que le recibamos Sacramentalmente, pues tales diligencias, es cierto no las hiziera, sino por cosa muy desseada. Y notese mas lo que en vna reuelacion dixo este amoroso Señor a la gloriosa Santa Gertrudis. Hablauale con ternura, y mostrauasele notablemente agradado a esta Santa su Esposo diuino y ella humilde, y reconocida, le preguntó: *Ay amado Señor mio, que podeys vos hallar en mi, que soy el desecho, y menosprecio del mundo, que os pueda dar tanto gusto que se pueda comparar con el que reciben los amados esposos con su compañia, y comunicacion?*

Insinuat. diuinæ pietat. lib. 5. c. 30. A esto respondió el Señor. *Lo que me dà contento inefable, es comunicarteme en el Sacramento del Altar Sacramentalmente para lo qual no aurâ lugar despues de auer salido desta vida mortal. En esto, con infinita distancia, y sin comparacion, recibo mayor gusto y contento que pudieron experimentar, ni aun imaginar los mundanos en los desposorios, y en las ocasiones de mas gusto, y plazer: porque el deleyte que pueden causar todas las cosas corporales con su presencia, y comunicacion, es vil, y baxo; y fuera de esso se acaba y desuanece quando mas se dessea: pero el deleyte suauissimo, y gustosissimo, que causa aquella estrecha, apretada, è inefable vnion con que me junto contigo en el Sacramento del Altar, es nobilissima, como la que es causada de mi comunicacion: esta no solo no perece, ni se acaba; pero ni se marchita, ni entibia, antes quanto mas se frequenta este diuino Sacramento mas florece, y se aumenta, y dexa al alma que le recibe, con mayor sed y desseo della.*

Otra vez vna persona, mouida con zelo de la honra de Dios, se enojaua con ciertas religiosas, porque comulgauan

uan muchas vezes, y con menos deuocion de la que conuenia. Hizo Oracion a cerca desto Santa Gertrudis, y le dixo el Señor. *Siendo mis deleytes estar con los hijos de los hombres y auiendo dexado este Sacramento por Relicario de amor, y para que muchas vezes se frequente, y con diligencia se reciba en mi memoria: y auiendome por amor obligado de quedarme en el con los fieles hasta el fin del siglo, cierto es, que qualquiera que aparta desta comunicacion conmigo a los hombres de buena intencion, que no estân en pecado mortal, y les impide el comulgar con palabras, ó persuasiones, este tal impide, y estorua los deleytes que yo auia de tener con los hombres.* Entendió por esto la Santa, que desagradaua mucho a Dios, quien estoruaua la frequencia del Santissimo Sacramento, aunque fuesse a titulo de mayor reuerencia. Ibi. lib. 3. cap. 78.

En otra ocasion, despues de auer comulgado, vido a los dos Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo (que auian sido sus Padrinos en aquella comunion) arrodillados delante del Trono de Dios, como esperando algun premio de su liberalidad, de los bienes, y tesoros que repartia del Santissimo Sacramento del Altar: este premio parecia que se aumentaua a los Santos por el Santissimo Sacramento, recibiendo accidentalmente su gozo. La Santa, admirandose, de que Apostoles que con tanta frequencia auian celebrado este soberano Sacramento, pudiessen recebir aumento en los gozos que del se deriuan a los demas Santos: sintiô que el Señor la satisfizo a su duda con esta semejança.

Como la Reyna, aunque es honrada grandemente, por estar casada con el Rey, con todo esso el dia que casa la hija crecen los gustos, y parabienes de los deudos y parientes: assi aunque los Santos con la vista de Dios son Bienauenturados, con todo esso se alegran grandemente, quando ven a sus hijos por Fè, y deuocion comulgar debidamente, y ser puestos en la possession de los bienes de la gloria, y este es camino por donde crecen sus gozos accidentales. Y es doctrina del doctissimo Iuan Sanchez, y otros. Ibi. lib. cap. 43.

De todo esto consta bien, de quãto gozo es para Christo Señor nuestro, y gloria de los Santos, la Comunion quotidiana, y quan de veras la dessea este Señor; pues a Ioan. Sãch. disp. 25. ex practi. n. 5.

Exicito in plateas, & vicos Lucæ 14.

truc-

cos ciuitatis, & pauperes, ac debiles, & cæcos, & claudos introduc huc, compelle intrare, vt impleatur domus mea.

trueque de que se lleguen a su mesa, viẽdo que ay pocos que se inclinen a frequentarla, embia por los caminos a que le busquen combidados, aũque sean coxos, y mancos, y tengan muchas faltas, escogiendo de los dos inconuenientes el menor, y llamando a estos, por auerse escusado los otros, en quien auia puesto los ojos para combidarlos.

Estas, y otras innumerables, son las razones, por las quales es, no solo licita, pero muy conueniente la Comunion frequente, y quotidiana, de mas de otras singulares, tambien infinitas de cada alma, que ella en algun modo, y su confessor, pueden alcançar. porque aquel diuino Manná, llouido del cielo, que en el otro su representador puso infinitos sabores, acomodados al gusto de cada vno de los que la comiã: tiene en este soberano Sacramento innumerables prouechos, acomodados a la necessidad de las almas en particular, tan impossibles de contar, y declarar, como lo eran los sabores, y saynetes del Mannà, que tan al viuo en todas sus propriedades lo represento.

PARRAFO OCTAVO.

La Iglesia no quiere poner en peligro a sus hijos.

PReguntarà alguno, porque causa no es tan general el quotidiano vso desta mesa, y està oy como oluidado, y tan raro? Responden a esto los Doctores, y especialmente el Angelico en la tercera parte, que por estar mas resfriado en los hõbres el amor de Dios, y ellos no tan feruorosos, como los de aquellos tiempos, hablando generalmẽte: para lo qual se aduierta, q en la primitiua Iglesia,

D. Th. 3. p. q. 8. à 10. ad 5.

In primitiua Ecclesia quando magna vigebat deuotio fidei Christianæ statutũ fuit vt quotidie fideles communicarent. Vnde Anacletus Papa dicit: Per acta consecratione omnes communicent, qui noluerint

Iglesia, quando estauan los animos de los fieles muy encendidos en el amor de Dios, se instituyò la Comunion quotidiana, que despues confirmò el Santo Pontifice Anacleto con decreto especial, condenando a excomunion al que no comulgasse cada dia. Despues, yendo este feruor en diminucion, Fabiano Papa decretó, que estuuiessen todos obligados a comulgar, por lo menos tres dias en el año, el de Nauidad, y Pascuas de Resurreccion, y Espiritu Santo. Sother Papa añadiô a estos el Iueues santo. Y vltimamente, resfriandose casi de todo punto el amor de Dios, y creciendo en abundancia la malicia, tuuo por bien la Iglesia, y por ella el Papa Innocencio Tercero, contentarse con obligar a los fieles a comulgar solamente vna vez en el año.

luerint Ecclesiasticis carere liminibus; sic enim Apostoli statuerunt, & Sancta Romana tenet Ecclesia. Postmodum vero diminuto fidei feruore Fabianus Papa indulsit, vt si non frequẽtius, saltem ter in anno omnes communicent, scilicet in Pascha, Pentecoste, & Natali Domini. Sother etiam Papa in Cœna Domini dicit esse communicandum, vt habetur decret. de consecr. dist. 2. Postmodum propter iniquitatis abundantiam refrigescente charitate multorum, statuit Innocentius Tertius, vt saltem semel in anno, scilicet in Pascha fideles communicent.

Mas esto del feruor se deue entender asi: que entonces los mas eran feruorosos, y algunos tibios, aora por el contrario, aunque ay algunos con feruor, casi todos no lo tienen: y asi, como en aquellos tiempos no se negaua a los feruorosos la comunion quotidiana, no es bien que aora se les niegue tãpoco. De esta diuersidad nos amonestò Christo Señor nuestro en su Euangelio, quando conto las lastimas, que auian de suceder en los vltimos dias, y el miserable estado del mundo, en el qual, aun entonces, quando las calamidades serán tan generalmente yguales, no lo serán, los que las han de padecer; y aunque sobrara, y muy sobrada la maldad, no todos desfallecerán en la caridad, sino muchos.

Quoniam abundabit iniquitas, refrigescet charitas multorum. Matth. 24

D Vna

Vna objeccion pudieran ponerme en este caso, y es. Que siendo la Iglesia nuestra Madre tan piadosa como es para con sus hijos, y la Comunion Sacramental, tan piadosa para ellos; porque se estrecha, y acorta tanto en esto, que no les pone precepto para la Comunion quotidiana, sino se contenta con la annual; y si vna vez en el año comulgan los fieles, se dà por bastantemente contenta, y satisfecha?

Respondo, que con la Comuniō de cada año, no queda absolutamente contento, ni satisfecho el desseo de la Iglesia, no, sino que conoce en los mas coraçones de sus hijos tanta tibieza, y tan poca deuocion, que tiene por menor inconueniente condescender en parte con su flaqueza, que ponerlos en euidente peligro de hazer malas, y sacrilegas comuniones: harto siente, que aun las annuales las hazen muchos por cumplimiento, y muy mal hechas: que seria, si a los tales les corriesse la obligacion cada dia? Deste modo tolera la Iglesia Latina a su hija la Iglesia Griega; que aunque esta no recibe algunos ritos, y decretos de aquella, con todo esso, como madre a hija la sufre, y tiene por mejor conseruarla, aunque enferma, ê imperfecta, que ponerla en ocasion de que todos los suyos no resistan con pertinacia, y sean scismaticos, y descomulgados. Demas desto, a los que querian introduzir en la ley Euangelica, algunas cosas de la Mosayca; que si en ella por particulares razones conuenian, en la de gracia, por otras muchas mas importaua, que no se introduxessen, les dixo el Señor:

Matth. 19. *Moyses ad duritiam cordis vestri permisit vobis, abinitio autem non fuit sic.*

Essas cosas las dispuso assi Moyses, ô Dios por su ministerio; no porque absolutamente conuiniessen, sino por condescender con la dureza de vuestros coraçones, a quien si se les negassen, se les daria pie para millones de males; y por estoruar tantos, se tuuo por menor inconueniente el dar lugar a vuestra dureza, y golosina.

Ludouic. Granat. memor. tract. 3 de Commu. cap. 8. Parrafo. 2.

Lo mismo digo yo aora en nuestro caso, y lo dixo mas que bien el venerable varon, y Padre Fray Luys de Granada en su memorial, por estas palabras. *Dado caso que la*

Iglesia

Iglesia no nos obligue a comulgar mas que vna sola vez en el año. pero esto hizo como piadosa madre, que no quiso dar ocasion de comulgar indignamente a los flacos, ò de quebrantar su mandamiento, dexando del todo de comulgar, como hazen algunos: y por esto no quiso hazer ley mas que de esta sola vez, por amor de estos flacos, dexando por otra parte la puerta abierta, y la mesa puesta todo el año para los deuotos. Vea el curioso este tratado de Fray Luys de Granada, que es todo marauilloso, y excelente.

PARRAFO NONO.

Quanto mas comunicado es Dios, tanto es mas reuerenciado.

TEmo (dirà alguien) el inconueniente que experimẽtamos entre los hombres, que la mucha conuersacion es causa de menosprecio (segun dize el comun adagio) y assi vemos, que los Principes se hazen incomunicables, y retirados, para que se les dè la estimacion debida a quien son: y quien cada dia se llegare a comulgar, vendrà a hazerlo vso, y costumbre, con que ya no lo estimará en tāto; y en lugar de sacar fruto, sacará daños muy graues, y no hará la ponderacion digna, ni se llegarà con el santo temor, y rezelo que se requiere, a esta mesa.

No es tan fuerte este argumento, que concluya, antes facilmente suelen responder a el, que si bien las criaturas son deste porte, las cosas diuinas van muy por otro camino. Para esto es milagrosa la disparidad que diò entre estos dos generos el glorioso Padre San Gregorio Magno: Estas (dize el) mientras mas frequentadas son, mas amadas, y estimadas, essotras mas aborrecidas, y despreciadas: la razon es, porque gustando de las vnas, y de las otras, se halla lo que cada qual vale, y merece; y como las del mũdo descubren tantos sinsabores, y confusiones, tantas vagueaciones, y mudanças, son desestimadas con la continuacion; mas las diuinas muestrã cada vez tanta luz, sabor, y conocimiento, que obligan, a que las amen, y estimen mas,

Quanto magis earum sapor percipitur, eo amplius cognoscitur, quod auidius ametur. Greg. hom. 36. in Euāg.

y mas. Y que cada comuniõ ilustre nueuamente el entẽdimiento a conocer mas de la bõdad de Dios, es muy cierto (aunque no tan facil de penetrar) so pena de no ser la comunion como debia, que por esso contó entre los frutos deste Sacramento diuino la ilustracion del entendimiento el glorioso Padre S. Antonino, comprobando su parecer con el dicho de San Leon Magno. Si recibes a Christo dignissimamẽte, mas claro, y patente estará a tu entendimiento: donde conmensuró la claridad de la cognicion con la dignidad de la recepcion.

Anton'n. 3. p. Summ. tit. 14. c. 12 Parrafo 6. *Si Christum dignissime sumis, fit tibi Christus clarior in intellectu.*

Esto es, hablando de la estimacion, que de su naturaleza imprime este Sacramento; y tenemos dello exemplo en la luz y el Sol. La primera, con ser tan ordinaria, y gozar della cada dia por tanto espacio, con todo esso es amable, y estimable: y si no, preguntemosselo al enfermo, que en llegando la noche, y escondiendose la luz, se le cubre de luto, y de fatigas el coraçon, y no haze otra cosa que dar buelcos, y contar las horas, desseando luz, y pareciẽdole, que en ella tiene librada su salud, y mejoria de sus males. El Sol pues, tan comunicado, y casero, que por las hendeduras de las puertas y ventanas, se entra cada dia a dispertar dormidos, y combidar con su hermosura; hazese con esto despreciable? No cierto, que en haziendo el dia nublado, y pardo, está la tierra triste, porque se le ha escondido; y saliendo, no ay ojos que se atreuan a mirarle de lleno, sino con reuerencia, y cortedad muy grande.

Y no falta quien se dexe vencer de vna cosa tan friuola, como el dezir, se debe seguir el exemplo de los mas ancianos, y quando ellos no frequentan esta mesa, no será bien la frequenten los de menor edad: de mas de que no sabrân los moços tener desto el conocimiento, y estimacion que los viejos.

Esta objeccion no basta, porque a la verdad, si el exemplo de los mayores no es bueno, ni saludable, no se debe seguir, sino euitar, y huyr. Por esso mandó Dios a los

que

que bien queria, no fuessen por el camino por donde auian caminado sus padres: *Ne sitis sicut patres vestri.* Zachar. 1. y suele Dios nuestro Señor, comunicarse mucho mas algunas vezes a los moços, quando son corrompidas, y descaminadas las costumbres de los viejos, como se viò en Daniel, a quien diò (aunque muy moço) para remedio de la ceguedad de todos los ancianos de Babylonia: y en el Templo no venia Dios a descubrir sus secretos al viejo Sacerdote Heli, sino al niño Samuel, de dōde se sigue, que en auiendo vso de razon bastante para comulgar, discrecion, y prudencia para conocer que beneficio sea este; no ay estoruo alguno que pueda serlo, para la frequencia y continuacion del Santissimo Sacramento. Daniel.13. 1.Reg.3.

Antes bien, por ser mas necessaria esta diuina comida a los de poca edad, y mas agradable a Dios el verlos frequentarla, los combida a ellos señaladamente la diuina Sabiduria en los Prouerbios, desta suerte. Vengan los pequeños a mi mesa, lleguense los moços, y floridos años a comer mi pan, que los llamo para esso. Admirables palabras al intento, son las del glorioso Padre San Gaudencio. Llegad animosos polluelos, a este plato, y mirad no se os pierda alguna migajuela del pan de la vida. Que polluelos son estos a quien combida, a quiē llama? Los moços son, y dellos entendiò el lugar de los Prouerbios vn doctissimo Expositor de nuestros tiēpos, y añadiò. Assi como los pequeños polluelos, seguidos, y apretados de la hambre, caminan aleando apressurados a la comida que se les ofrece: de esse modo conuiene, que los moços muy especialmente desalados, y hambrientos del pan del cielo, se apressuren por yr al Altar a recebirlo, pues son con singular cuydado, combidados

Siquis est paruulus, veniat ad me: & insipientibus loquta est; venite comedite panem meum. Prouer.9.

Contendite pulli generosi ad sacram offam, in qua est vita, & ex cœlesti illo cibo mica non cadat. Gaudent. Ser. 19. ad Neophit.

Ea auiditate ad Eucharistiam iuuenes ferendos esse docet Gaudentius, qua pulli famelici ad obiectam sibi offulam conuolant. Salaz. in c. 9. Prouer. 4 num. 122.

Sapien. 16.

 por

por Dios para ello; y les enseñô esta madrugada en la que mãdô tomassen los hijos de Israel para coger el Manná, antes que el Sol saliesse.

PARRAFO DECIMO.

No dispone para la Comunion el dilatarla.

OTros replican a esto, que siendo tan grande, y cuydadosa la preparacion que se requiere para recebir este soberano Sacramento, de suerte, que de conocimiento, y estima de si, no puede vna alma cada dia disponerse como deue, y por consiguiente, sera menester, que entre vna y otra Comunion medien, a lo menos quatro, ó cinco dias, para poderse preuenir como conuiene, y es justo.

Bien claro se vé ser este argumento de ningun valor, y fuerça, pues sola la dilacion del tiempo no ayuda cosa alguna para recebir el santissimo Sacramento mas dignamente, ni con mejor disposicion: antes bien la mejor disposicion, para recebirlo bien, es recebirlo a menudo; porque con mas facilidad se alcança el conseruar la disposicion de ayer, que el hazer otra de nueuo. Entonces pues, está el hombre dispuesto para la comunion, quando tiene limpia su conciencia, de la qual, y no del tiempo, depende la preparacion digna, y cierta. Esta notable certeza se vé en lo que dixo el glorioso Padre San Iuan Chrysostomo; si muy bien en otros lugares, muy mejor sobre las Epistolas de S. Pablo: a qui pues, se resuelue en dezir, que no es el tiempo el q̃ haze dignos, sino la limpieza de la conciencia, y assi auiendola, podemos comulgar en todo tiempo, mas si falta, en ningun tiempo, ni aun vna sola vez en la vida. En otro lugar dixo casi lo mismo.

Chrysost. homil. 5. in epist. 1. ad Timoth.

Hoc est quod vniuersa perturbat, quia non munditia animi, sed interualla temporis longioris meritum putas, summamque arbitraris reuerentiam, si non sæpe cœlestem illam adeas mensam: ignoras quoniã indigne accedere, etiã si semel tantum fiat, supplicio tradet,

mo. La sinceridad, y limpieza del alma, nos haze dignos, con ella se puede comulgar siempre, y sin ella nunca. Y aun mas dixo el glorioso Padre S. Gregorio Magno, que el tardarse en recebir la sagrada Comuniõ, es causa de que se pierda la disposicion, y miẽtras mas tiempo tardare aquella, mas dificultad tendrà esta: y la razon es clara, porque si como diximos ya, la estima y reuerencia dispone, y esta crece comunicando cõ Dios, mientras menos comunicacion huuiere, aurà tambien menos reuerencia, y menos disposicion.

tradet; digne vero, etiamsi sæpe accedas salutẽ inde conquires? Non est audaciæ sæpe accedere ad diuinam mensam, sed indigne accedere, &c. Quid igitur hanc rem temporis interuallo metiris? tempestiuum accedendi tempus munditia conscientiæ facit.

Non tempus accessus dignos facit, qui accedant ad sacra Christi mysteria, sed mentis sinceritas ac puritas: cum illa semper accede, sine illa nunquam. Chrysost. hom. 3. in epistol. ad Ephes.

Eo iam internas dælitias non appetit, quo eas comedere, diu longeque dissueuit. Greg. hom. 36. in Euãg.

Otras muchas objecciones suelen poner contra esta conueniencia, cuyas soluciones son tan claras, y mas que las dichas, y por esso escuso el gastar tiempo en ellas, solo diré esta, que verbalmente me pusieron. Si es tan santo como hemos dicho, el vso de la comunion de cada dia; como las Religiones que abraçan lo mas perfecto, no lo tienen, ni ay en ellas regla que obligue a los suyos a la comunion quotidiana?

Ya se lo que respondió a esto el muy Reuerendo Padre Maestro Marzilla, monge del Ordẽ de San Benito, en vn memorial que presentò al Ilustrissimo señor don Maximiliano de Austria, Arçobispo de Santiago, en defensa de la quotidiana comunion: alli repartiô el tiempo en muchas ocupaciones que las Religiones tienen, las quales impiden el poder todos los dias dedicar tiempo para esto.

Añado yo aora, que aunque en si son tan perfectas las Religiones, no todos los particulares dellas tienen toda perfeccion, pues ay mas, y menos, como es cierto, assi co-

Vt exhiberet ipse sibi gloriosam Ephes. 5.

riosam Ecclesiam, non habentem maculam, aut rugam, aut aliquid huiusmodi.

como siendo la Iglesia hermosissima, y sin alguna ruga, ò mancha que la haga deforme, tiene muchos particulares malos, y deprauados en las costumbres: y auiendo de ser en las Religiones todos los exercicios comunes, y ninguno singular, porque seria notable dissonancia, y desorden; tambien lo seria, que comulgando cada dia los otros, alguno dexasse de comulgar, porque le tendrian, no en tan buena opinion. Para obuiar este inconueniente, y los que diximos obuiaua en sus hijos la Iglesia, assi como ella no obliga a comulgar, sino sola vna vez en el año, no obliga a los suyos la Religion cada dia, sino tales dias determinados. De mi sagrada descalcez sé dezir, que manda a los suyos comulgar, no solo a los ocho dias, sino las fiestas que ocurrieren en la semana, con que vienen a ser tres, y quatro dias continuados algunas vezes, dexando los demas dias a arbitrio del Prelado, por lo qual la costumbre está en dos comuniones cada semana. Y a mi me consta, porque ha passado por mis manos, que quando sin nota puede hazerse (no porque la daria el comulgar vnos, sino el dexar de comulgar otros) se dá la sagrada comunion mas vezes a alguno que necessita della. Demos aqui fin a esta duda.

Dist. 1. c. 24 de confessionibus, & cõfessorib.

DVDA SEGVNDA.

Si es licito, de parte de todos los fieles, el comulgar cada dia.

PARRAFO PRIMERO.

Son sospechosos en esto los estremos.

MAs que cierto, y verdadero es, el sentimiento comun de los gloriosos Padres, y Santos Doctores de la Iglesia, en especial Chrysostomo, Augustino, Prospero, Cypriano, Ambrosio, Bernardo, y otros muchos, los quales todos afirman,

Chrys. ser. in Iuuêt. & Maximin. Aug. in Ps. 84. vers. 7.

afirman, que las mejoras, y aumentos que la Igleſia en todas edades, y tiempos goza, ſon procedidos de las perſecuciones que contra ella ſe leuantan, tan en vano, que tirando a dañar, hazen prouecho, y queriendo menoſcabarla, con luzidiſsimas ventajas, la acrecientan, y multiplican. De donde ſe ſigue, que aſsi como nunca dexó de tener aumentos, tampoco ſe le darâ en que dexe de padecer por algun camino perſecuciones, y moleſtias. Bien lo hemos viſto en la nueſtra, quando la Chriſtiandad (por eſpecial beneficio de Dios, que ſu Mageſtad diuina continue haſta el fin eſtá tan florida en nueſtra Eſpaña, que con incontraſtable fortaleza ſe defienden las verdades Catolicas, y eſtà la Fé deChriſto, caſi connaturalizada de modo, que recibiendola (digamoslo aſsi) del pecho los tiernos infanticos, aun ellos primero bañarán las cunas con ſu ſangre, que ſe aparten de la ſanta Igleſia Romana, a quien ya apellidan Madre deſde ſu Baptiſmo.

Prosper. lib. 2. de vocat. gēt. c. 5. Cypr. li. de laud. mart. Ambr. lib. 4. in Examer. cap 2. & 8. Bern. Ser. 29. in Cāt.

Aqui pues, donde la Fé eſtá tan bien arraygada, no dexa el enemigo de arrojar (y no muy de tarde en tarde) la zizaña; antes con mayor deſuelo procura el fuerte conquiſtar los fuertes, y vencer a los esforçados, y aſsi por miniſterio de vnos fingidos virtuoſos, y malicioſos verdaderos alumbrados con la aparente luz, que transfigurado en Angel della, les mueſtra el que lo es de las obſcuridades, y tinieblas del infierno; de quien ſin duda habló el Apoſtol San Pablo, quando profetizò vnos tiempos peligroſos, y en ellos vnos hombres llenos de ſu aficiō, y enamorados de ſi meſmos, codicioſos, duros de ceruiz, y ſoberuios, blasfemos, y deſobedientes, deſagradecidos, malicioſos, ſin amor de ſus proximos, enemigos de paz, pecadores, incontinentes, ayrados, y ſin cōpaſsiō de losotros, traydores, porfiados, y rebeldes,

Inſtabunt tempora periculoſa, erunt homines ſe ipſos amantes, cupidi, elati, ſuperbi, blasphemi parentibus non obedientes, ingrati, ſceleſti, ſine affectione ſine pace, criminatores, incontinentes, immites, ſine benignitate, proditores, proterui, tumidi, & voluptatum amatores magis quā Dei: habentes ſpeciem quidem pietatis, virtutem autem eius abnegantes. Et hos deuita: ex his enim ſunt, qui penetrāt domos,

2. Timot. 3.

 &

& captiuas ducunt mulierculas. &c Hi resiſtunt veritati, homines corrupti mente, reprobi circa fidem, ſed vltra non proficient: inſipientia enim eorum manifeſta erit omnibus.

des, hinchados, y mas amigos de ſus deleytes, que del meſmo Dios. Gente, que en lo exterior mueſtra apariencias de virtud, y buen proceder; pero en lo interior la aborrece, y quiere deſtruyr. Guardate de eſtos tales (dize el Santo Apoſtol a ſu diſcipulo) porque eſcalan caſas agenas, y cautiuan a ſu modo de proceder, gente ignorante, y poco cuydadoſa; reſiſten a la verdad, ſon locos deſuanecidos, y a cerca de la Fé, dañados, y corrompidos: mas poco les valdrá, ò por mejor dezir nada, porque ſus errores, y necedades; no ſe encubrirán mucho, ſino vendrán a noticia de todos.

Eſta gente, moſtrando zelo, y paliando deprauadas intenciones, ha querido introduzir, y eſtablecer coſtumbres, ſi al parecer hijas de piedad, y Religion, en hecho de verdad dañoſiſsimas, y baſtantemente ocaſionadas para deſeſtimar los Sacramentos, que ſon depoſitos de la virtud diuina, y oficinas de la ſangre de aquel Señor, que la derramó en la Cruz por todos: por cuya Fé, y ſu defenſa, ofrezco deſde luego millones de vezes al cuchillo pagano mi garganta. Mas en eſpecial ſe han demaſiado a cerca de la ſagrada Comunion, de la qual han hablado (como en todo) por eſtremos, huyendo del medio deſengañado, y ſeguro, en quien la verdadera ſantidad conſiſte. Y afingen totalmẽte inacceſsible, y tremenda la bondad infinita de Chriſto nueſtro bien en el ſantiſsimo Sacramento del Altar (para quitar a las almas la amoroſa hãbre, con que deſſeoſas de recebirle ſe preparan) ſiendo infalible verdad que el amor lo puſo alli para hazerſe mas acceſsible, y comunicable con los ſuyos: y ya por otro eſtremo (para menoſcabar la reuerencia, y conocimiento de lo que va de comida a comida) lo miran tan manual, y caſeramente, que dizen es neceſſario a todos los fieles el comulgar cada dia, ſiendo tan encontrada la verdad con eſto, q̃ a muchos, no ſolo no les conuiene, mas les es forçoſo el abſtenerſe.

Deſdichados dellos, que como gente ſin luz, andan palpan-

palpando tinieblas, tropeçando, y cayendo, y apartados del camino derecho, quieren andar sendas no trilladas; no atienden al consejo saludable del Espiritu Santo, que nos encarga no torçamos el camino a la mano derecha, ni a la siniestra, por viciarse la virtud, quando dà por estremos, como (demas de la voz comun) lo testifica S. Gregorio Nazianzeno. Sucedeles a los tales lo que sucediera al bolantin, que dexando la maroma por do haze sus suertes, se inclinará a vna, ô a otra parte, el qual sin duda precipitado, se haria pedaços. Aora bien, mientras ellos delyran, y hazen estremos con la fuerça de su infernal, y ardiente fiebre, busquemos nosotros el medio saludable a nuestras almas, y conueniente a la resolucion de nuestra duda.

Ne declines ad dexteram, neque ad sinistram. Prouerb. 4.

Virtutem deffectus, & excessus per æque labefactant. Naz. Orat. de moder. indisputat.

PARRAFO SEGVNDO.

Eligese el medio, y confirmase con doctrina de Santos, y razones.

GEneralmente, y a vna, dizen los Escritores, no ser licita a todos los fieles en comun la comuniõ quotidiana, como constará despues quando digan su sentimiento algunos dellos en particular. Y en realidad de verdad, yo no sé en que juyzio cabe el dezir, que todos los fieles tienen meritos yguales, pues son tan desiguales, y diuersos en las costumbres, y en los grados de virtud los que tratan della: y siendo cierta, y sin duda la diferencia, porque se ha de hazer regla general que los yguale? Por lo qual està bien, y mas que bien dicho, no ser a todos licito el comulgar cada dia: y se sigue de aqui que les es licito a algunos.

Esta comun sentencia de los Autores, tiene su principio, y emanacion de la doctrina de los Santos, que siempre en este negocio hablaron con terminos muy viuos, y jamas dixeron proposicion absoluta, antes siempre

añadieron vnas tacitas condicionales, con que dieron calor a lo que vamos diziendo. Echese de ver en los lugares que citò la duda antecedente, y primero en las palabras del Concilio, el qual diziendo que dessea la quotidiana frequencia, nos auisa tambien, que este su desseo es en orden a que los fieles participen colmadamente los frutos deste soberano manjar; *Quo ad eos, &c.* donde bien a la clara manifiesta no dessearla en los faltos de la disposicion conueniente al recibo destos aumentos, ni absolutamente la aconseja a todos los verdaderos Catolicos, sino solo a los preuenidos con la disposicion necessaria, de que despues hablaremos.

Pues aquella palabra, *Date operam*, que puso por primera de las suyas el glorioso martyr San Ignacio; no solo significa el cuydado, y diligencia exterior, y el procurar desocuparse de negocios, y tratos; sino muy singularmēte el cuydado, y vigilancia con que se debe disponer el Christiano para este santo mysterio, sin la qual diligencia no serà bien llegarse a el. Tambien el gran Teologo San Atanasio, exortando a la continua frequencia, dize, que esto ha de ser, *conscientia examinata*; donde aquella palabra examinar, demas del experimentar cada vno, que tal sea su alma, qual suele hazer examen de los metales, y su valor el artifice en el fuego: significa tambiē limpiar, y purificar, como se vê en los mismos metales, pues por esso son conocidos, porque en el fuego dexan otra qualquiera liga, ó mezcla que antes tuuiessen, y quedan purificados, y acendrados; y deste vltimo entendió Casiodoro el examen que hizo Dios de su amigo Dauid en el fuego,

Psal. 16. Casiod. ibi.

Igne me examinasti & non est inuenta in me iniquitas.

como el mismo lo declara en sus palabras. Esta pureza pues, ó tal examen, es el que quiere San Atanasio en el que ha de comulgar con frequencia; vna limpieza tan grande, que pueda dezir no le queda cosa alguna de tierra, porque en este fuego de la disposicion, se ha de apartar

Tertul. lib. de Habitu mulieb. c. 5

Nomen terræ in igne reliquit.

de todas, y quedar el alma refinada, como lo queda el oro, dexan-

dexando en el fuego el nombre de tierra que antes tenia, segun lo notò en el agudamente Tertuliano.

El glorioso Padre S. Ambrosio, que hablô con mas claridad, y afecto, que otro alguno, persuadiendo a comulgar cada dia, declaró, que no conuenia generalmente a todos, sino a solos aquellos que con su modo de vida lo merecen (de la suerte que esto puede merecerse) *Sic viue, vt quotidie, &c.* Y lo mismo dize San Antonino quando aduierte, que se ha de aconsejar a los que viuen bien, y no a otros, *Bene, & deuote viuentibus*; esto es, los que exercitados en obras de paciencia, penitencia, oracion, y otros loables exercicios, en ellos perseueraren, sin querer remitirlos hasta el fin, que esto, y no otra cosa, es viuir bien como afirma el dulcissimo Padre San Bernardo. Y assi es menester, para llegar a esta suprema mesa con la decencia, y reuerencia que tambien en su palabra, *Reuerenter*, pide el Pictauiense Fortunato: y tambien para que de ella nos leuantemos con el aumento de espiritu que dessea el Padre vniuersal de la Iglesia, y sustituto de Christo, S. Pedro, *Vt in eo crescatis.*

Bonam vitam ego puto, & mala pati & bona facere, & sic perseuerare vsque ad mortem. Bern. Ser. 1 de SS. Petr. & Paul.

Hasta aqui los dichos de los Santos, citados ya en la primera duda, aora prueuan la conclusion las mismas razones colegidas en ella de los efectos del Santissimo Sacramento. Es verdad; que dessea el Redentor entrar en las almas de todos los suyos: mas esto es supuesta la disposicion, y no de otra suerte: por lo qual combidando a todos sus Apostoles, la noche de la Cena, antes que el desuenturado Iudas comulgasse, vna, y muchas vezes, le hablaua este amoroso Señor de su aleuoso trato, para que del se arrepintiesse. Y quando santificò la casa de Zacheo, no fue solo por auer entrado en ella, sino porque el con sus desseos, y diligencias, se auia hecho hijo de Abrahan en la Fé, y obras, *Eo quod, & ipse, &c.* y para los que assi obraren es salud, no para los otros.

Comida, y sustento es, mas para aquellos que tienen dispuestos los humores, q̃ si los halla en mala disposiciõ,

no les aprouecha: y como es proprio de lo que se recibe, recebirse al modo de quien lo recibe, como enseña la Filosofia; y del enfermo lleno de malos humores, conuertir en ellos la comida, aunque de suyo sea bonissima: assi aunque sea de suyo tan buena esta, y la mejor que puede imaginarse, por los malos humores de quien la recibe puede conuertirse en dañosa, y tanto, que le quite la vida; aunque la dà, y conserua a los buenos, y es medicina que los sana de todas sus enfermedades, y los fortaleze, y haze perseuerar en el bien continuamente, aumentãdoles la virtud que les ha dado. Pero pregunto: que virtud ha de aumentar en quien no tiene, si quiera, principios della? En quien la resiste, y no le tiene afecto, ni voluntad de seguirla? Que salud a quien no quiere dexarse curar de sus enfermedades? Que vida a quien estima la muerte de su alma? Y claro es, que no ha de dar perseuerancia para el bien, a quien maliciosamente la tiene en el mal, con tan grande perdida de los trabajos; y sangre de Christo Señor nuestro.

PARRAFO TERCERO.

Combida Dios a su mesa, para que lleguen dispuestos.

DIranme, que todos los fieles, sin alguna excepcion, son combidados, y que para echarlo de ver, me acuerde de aquel combite opulento, y franco, que hizo la diuina Sabiduria en el capitulo 9. de los Prouerbios, embiando a sus criadas, para que pregonassen banquete, y combidassen a todos. Respondo, que lo sé ya, mas no como quiera los combida, sino auisandoles, de que para sentarse a la mesa, hã de auerse purificado, y limpiado de los dixes; y niñezes deste siglo, apartandose de los caminos del mundo, y siguiendo los de la verdadera pruden-

Prouerb. 9. *Venite comedite panẽ meũ, & bibite vinum, quod miscui vobis.*

Ibid. *Relinquite infantiam, & venite, & ambulate per vias prudentiæ.*

prudencia, y santidad Con que suficientemente diô a entender la diuina Sabiduria, que aquella fiesta era para los biẽ dispuestos, y si llamaua a todos, no era para que se llegassen sin disponerse, sino para que se dispusiessen, y assi dispuestos llegassen.

Aora se entẽderà el mysterio que tuuo lo sucedido en las bodas del hijo del Rey, referidas por San Mateo. Auianse escusado los ingratos combidados, y aun dado muerte auian a los criados del Rey, el qual despues de auerlos castigado, embiò otros ministros, que conuocassen a todo genero de personas, y los traxessen a comer, para que se llenassen de combidados las mesas, ya hecho mirò el Rey a todos los que se auian sentado a ellas, y sintiò mucho el ver alli a vn pobretòn desnudo, y cargado de hãdrajos. Vaya fuera (le dixo) sea preso el atreuido que se entrò en mi fiesta con vestido de playa; desele gran castigo, que bien merecido lo tiene: y pues, como es esso? No los llamaron a todos? No los solicitaron? No se lo rogaron? Si: rogaronles que fueran, pero no desnudos; llamaronlos, no para que fuessen con habito indecente, sino vestidos, y atauiados, como para tal fiesta, y qual conuenia para hallarse en ella.

Ligatis manibus, & pedibus mittite eum in tenebras exteriores. Matth. 22.

Mas: la Iglesia Madre nuestra, gouernada por el Espiritu Santo, no solo combida a todos sus hijos para que comulguen vna vez en el año, pero los obliga a ello, y si no le obedecen, los descomulga, y aparta de su gremio: que? Será buena comunion la de aquel que en pecado la recibiere? La de aquel, que sin preparacion, sin confessiõ, y sin gracia comulgare? No por cierto, sino muy mala serâ, sacrilega, y para su condenacion. O, que le obligaron a comulgar! Verdad, pero de tal suerte, que le mandarõ disponerse, porque la intencion de la Iglesia es, que alomenos vna vez en el año, reciban sus hijos la sagrada Comunion, dispuestos como conuiene para ella. No quiera Dios por su bondad, que pueda dezirse de los que comulgan, lo que de los otros

Multi sunt vocati, pauci vero electi. Matth. 22.

com-

combidados en aquella parabola, que aunque los llamados, son todos; los escogidos que llegan como deuen, son muy pocos.

PARRAFO QVARTO.

Diuision admirable, que hizo San Anastasio.

AVnque el glorioso Padre San Anastasio Synayta, tocò esta question, no se atreuió, ni resoluiò a determinarla, sin distincion, antes bien vsò de vna, que a mi ver, abraça, y descinde todo lo que puede dezirse a cerca della. A esta question (dize el Santo) se ha de responder de varios modos, porque ay personas a quien conuiene la comunion quotidiana; otras a quien no conuiene: y otras vltimamente, a quien es necessario el negarles la comunion siempre, y no darsela jamás.

Anast. Syn. quest. 1. extraord.

Hæc quæstio variam habet responsionem: sunt enim quibus quotidiana communio conuenit; sunt alij quibus non cõuenit; & sunt quibus communio penitus non conuenit.

Esta diuision hallò dibuxada en el Exodo, quando Dios quiso dar la ley al pueblo: entonces pues, mandô subir al monte a Moyses, Aaron, Nadab, Abiu, y otros setenta ancianos, auiendo notificado antes con grandes amenazas, que la plebe se quedasse, y no tuuiesse alguno della atreuimiento, aun para tocar a la falda, pena de muerte: y despues, entresacando a Moyses de los otros, que estauan en lo alto, y lleuandolo mas cerca de si: en lo qual si miramos a Moyses tan familiar, y cercano a Dios, a los setenta y tres algo mas lexos, aunque en el monte, y a los demas sin atreuerse a llegar a el; hallaremos la diuision de San Anastasio, que nota tres generos de personas, a las quales se ha de administrar la comunion, y cõceder el llegarse a Dios desigualmente, conforme a su capacidad.

Exod. 23. & 24.

A vnos se les ha de negar siempre; y estos, claro està que son los que están en pecado mortal, y segun la presente

sente justicia condenados, los quales son ramas secas del arbol de la Iglesia, y no participan del jugo de los meritos que se comunican a los que estân en gracia: y asi es cierto no ser combidados a la mesa del Altar. Ay dellos, si se sientan a ella sin vestidos de bodas! Son en conclusion, gente que camina por passos contados al infierno, y no se les ha de dar la prouision, y sustento proprio de los que suben al monte Horeb de la Bienauenturança: por lo qual declaradamẽte los priua de la sagrada Comunion el Santo Concilio, hasta tanto que se limpien en la confession Sacramental, como se verá en las palabras suyas que citaremos. Mas dexando a estos por su dureza, y rebeldia, y no haziendo mas memoria dellos, tratemos de los otros dos generos de gente, y veamos a quales, y quando se ha de dar la comunion cada dia, ó negarsela (de modo, que vno, y otro les aproueche) en esta duda, y en la vltima.

PARRAFO QVINTO.

Sola limpieza de pecado mortal, no basta para comulgar cada dia.

CElebre es entre los Doctores, y seguida de muchos la doctrina del doctissimo Enriquez, de quien son estas palabras. La preparacion que basta para comulgar, consiste en tres cosas. La primera, dolor, y arrepentimiento del pecado passado: la segunda, no estar en pecado de presente: y la vltima, no tener proposito, ó intencion de cometerlo despues. Desta suerte llegue a comulgar, pues es cierto que tiene la disposicion necessaria.

Satis est ea probatio, vt de præteritis habeat iustam accusationem, & de præsenti non habeat iniustã delectationem, de futuro vero iustam voluntatem. Enriq. lib. 8. de Euchar. c. 53.

Mas adelante procede este Autor, siguiendo su doctrina, y dize, que aquellos estàn dispuestos para comulgar, que lo estân para recebir la absolucion,

Quos confessarius iudicat idoneos absolutione, potest incitare Ibid.

citare ad communionẽ, quamuis facili recidat, non ex habituali consuetudine, sed propter extrinsecas causas, quæ forte tentant.

lucion, y puede muy bien el confessor incitar a los tales a que comulguen, aunque facilmente caygan en culpas, como no las tengan habituales, y de costumbre. Donde es bien se note, que estas ordinarias caydas, aunque no habituales, entiende este Autor mortales, las quales (si ay dellas dolor, buena intencion, y firme proposito de enmendarlas) dize, no han de bastar para estoruar la comunion. No trata de las caydas ordinarias de pecados veniales.

Moli. trac. 7. cap. 10. Parrafo. 3. Es muy digno de consideracion lo que en este punto siente el muy venerable Molina Cartuxano, teniendo por aueriguado negocio, que aquel a quien por Pascua hallò el confessor dispuesto para darle la absolucion, lo está tambien para comulgar, no solo aquel dia, sino tambien el siguiente, tercero, quarto, quinto, y los demas del año, como en ellos conserue aquella disposicion, ó si la perdiere, buelua de nueuo a procurarla. Todos los que van por esta vereda se fundan en la determinacion del Santo Concilio Tridentino, el qual dixo, que la disposicion forçosa para comulgar, es la limpieza de culpas mortales. Bastantissimo fundamẽto les pareció este para aconsejar frequencia, y continuacion. Mejor supieron ellos lo que dixeron que yo, sujetome a los que biẽ lo entienden; mas si yo mereciera autoridad, y credito, cuyo dicho huuiesse de valer algo por si, diria mi sentimiento a cerca dello: quiero sujetarlo a quien lo leyere, para que lo censure, y enmiende lo que no fuere tan castigado.

Cõc. Trid. Sess. 13. c. 7 *Ecclesi stica consuetudo declarat, eam probationem necessariam esse, vt nullus sibi conscius mortalis peccati, quãtumuis sibi contritus videatur, absque præmissa Sacramentali confessione, ad sacram Eucharistiam accedere debeat; quod á Christianis omnibus, hæc sancta synodus perpetuo seruandum esse decreuit.*

Digo por conclusion, que aunque para la frequencia mas general de quinze, ò ocho dias, tengo por sufficiente

la disposicion dicha, con todo esso, para la mas particular de cada dia, no me determino a afirmarlo. Quanto a la primera parte de la conclusiõ, parece tenei la expressa el Padre Molina, pues auiẽdo hablado desto en el cap. 6. añadiò: *Si viniesse a mi vn pecador con innumerables pecados, y yo entendiesse que estaua bien arrepentido dellos, y con proposito verdadero de enmendarse, le aconsejaria que comulgasse cada Domingo: y si el Sabado siguiente boluiesse y huuiesse aquella semana hecho otros tantos pecados y lo viesse bien arrepentido, y con desseo de enmendarse, le animaria mas a que no dexasse la comunion de cada semana: y si otra, y otras muchas semanas fuesse lo mismo, no le negaria la comunion sino le aconsejaria que no la dexasse.* Moli. tract. 7. c. 6. Parrafo 1.

Quanto a la segunda parte, no aueriguo lo especulatiuo, porque aunque en esto gastan su tiempo los Autores, yo desseo gastar el mio en determinar lo que se debe poner en exercicio; y asi digo en lo tocante a la pratica, que no se ha de dar la comunion quotidiana a personas, que tengan sola esta disposicion; conuiene a saber, limpieza de pecados mortales. La verdad desta conclusion constarà de los parrafos siguientes.

PARRAFO SEXTO.

No se ha de hazer todo lo que es licito.

PRueuase esto con doctrina del Apostol San Pablo; escriuiendo a los de Corinto, dixo, que si bien le eran licitas todas las cosas no prohibidas en la ley (como explicò San Iuan Chrysostomo) no conuenia que las hiziesse todas: y el mismo (con ser de suyo licito el matrimonio, y para la comun conseruacion, y propagacion necessario) con todo esso aconseja a los mismos, vna, y mas vezes el estado de la cõtinencia. Ya dize: El que no està casado, tome mi consejo, y no se case. Ya prosigue adelan-

Omnia mihi licent, sed non omnia expediunt. 1. Chor. 6.

Solutus es ab vxore? Noli quærere vxorem. 1. Chor. 7.

Qui matrimonio iungit virginem suam, benefacit, & qui non iungit, melius facit. Ibid.

adelante: El padre que casa a su hija, bien haze, pero mucho mejor hiziera en no casarla. Y en el mismo capitulo dize otras muchas cosas concernientes en prosecucion deste intento, no dissuadiẽdo el matrimonio por ilicito, sino persuadiendo la continencia, como de suyo mejor, y mas perfecta.

Permitidas son en las Republicas comedias, permitidos son juegos de naypes, y dados; la Iglesia tolera el comer grossura Sabado; licito es dexar de oyr Missa los dias que no son de fiesta: todas estas cosas, y otras, son permitidas, y con ellas, ni se ofende Dios, ni se escandalizan los hombres: pero harà muy mal quien las aconsejare, mientras no concurre alguna legitima causa, que sacandolas de la esfera de licitas, las haga forçosas, ó cõuenientes; que mientras no, aunque no es malo hazerlas, es mucho mejor, sin comparacion, el hazerlas opuestas.

Confirmase todo esto, con vna marauillosa, y aguda enseñança del dulcissimo Padre San Bernardo, en el libro tercero de consideracion, escrito al Papa Eugenio: estas son alli palabras suyas: El hõbre espiritual, qualquiera que sea, desseoso de hazer lo que està bien a su alma, ha de preuenir todas sus obras cõ tres importantes cõsideraciones. Lo primero, considere si es licito, y permitido el hazerlas. Lo segundo, si es decente, cõforme a razon, y cordura. Lo vltimo, si es prouechoso, bueno, y necessario: porque aunque es verdad, que en la Iglesia Catolia, para ser vna cosa buena, y prouechosa, se supone el ser puesta en razon, y permitida; mas no todas las cosas q̃ son permitidas, son tambien decentes, y necessarias. No se puede dessear cosa mas a proposito. De suerte, que todas las ordenaciones de

Ber. lib. 3. de consid. post. med.

Spiritualis homo ille, qui omnia diiudicat, vt ipse á nemine diiudicetur, omne opus suum trina quadam consideratione præueniet, primum quidem an liceat; deinde an deceat; postremo an expediat: nã, & si constet in Christiana vtique Philosophia nõ decere, nisi quod licet; non expedire, nisi quod decet, & licet; non continuo tamen omne, quod licet, decere aut expedire consequens est.

de la Iglesia nuestra madre, sus preceptos, son sin duda necessarios, decẽtes, y licitos: pero las cosas que solo permite por acomodarse con la flaqueza de sus hijos, y suauemente ganarlos, como son dexar de oyr Missa dias que no son de fiesta, comulgar con la preparacion que dezia Enriquez, y otras, aunque son permitidas, no han de acõsejarse, porque es mejor, y mas bueno el no hazerlas.

Demas desto, confirma lo dicho el glorioso Padre S. Clemente Alexandrino, diziendo: Los que hazen todo aquello que les es licito, y se estiendẽ a todo lo que no les está prohibido, mas de medio camino tienen andado para hazer cosas que no les son licitas, sino antes les estân vedadas. Con buena intenciõ mirò Eua al principio, la belleza de aquel arbol entredicho, mas bien pudiera no estarse alli tan de espacio, que aunque le era licito, dello se siguiò el caer en lo ilicito, y echar a perder a todos sus hijos. A que salió Dina de su casa, sino a passearse, y ver las mugeres de Sichen? No estaua prohibido esso, mas vido tambien los hombres, y vieronla ellos; ya se sabe en que parò su curiosidad. Vn pobre Rey, cansado de los negocios de su populoso Reyno, no podia licitamente desenfadarse en su terrado? Si, pero bien pudiera escusarlo, y porque no lo escusó, desde alli vió, desseó, y cayó en lo prohibido, cometiendo adulterio, y despues homicidio.

Qui faciunt quidquid licet, facile dilabuntur, vt faciant, quod non licet. Cle. Alex. lib. 3. Stromat. post initium.

Genes. 3.

Egressa est Dina filia Liæ, vt videret mulieres regionis illius. Genes. 34.

Viditque mulierem se lauantem, &c. 2. Reg. 11.

Mas cercanas tenemos las experiencias. No ay precepto que obligue a ayunar los Viernes de entre año, ni de oyr Missa sino las fiestas, ni está obligado a trabajar quiẽ sin esso tiene de que poder sustentarse; no están prohibidos los juegos, ò entretenimientos. Pero estamos viẽdo, que quien no ayuna jamás por deuocion, facilmente quebranta los ayunos de obligacion: el que no oye Missa entre semana, suele tambien dexarla el dia de fiesta: el que anda ocioso, y sin ocupacion, dá en amistades, no

buenas, en hazer mal, en robos; el que juega vn poco, passa de alli a estremo, tiene renzillas, perjura, y blasfema. Quien jamas dixo, que vn rato de conuersacion para diuertirse, es malo? Nadie: pues vayanse saboreando los conuersantes, calienten las sillas que yo les notifico de parte del Espiritu Santo, q̃ se les han de calentar las lenguas, y han de mentir, ó murmurar, ò todo junto; al fin, no se leuantarân de alli sin pecado. Y vltimamente ojala no huuiesse oy tantas Euas, tantas Dinas, tantos Dauides, que a costa de sus almas, y las de otros, se hallassen con la experiencia en sus cabeças, por no auer escarmentado en las agenas.

Prouer.10. *In multiloquio non deerit peccatum.*

PARRAFO SEPTIMO.

La mucha comunicacion suele ser causa de menosprecio.

PRueuase lo segundo, la conclusion antecedente, suponiendo, que aunq̃ sea verdadero, como lo es el dicho de los Santos Leō, y Gregorio, citados en el Parrafo nono de la primera duda, que afirma ser las cosas diuinas, de su naturaleza, ocasiō de mas estima, en aquel a quien se comunican, y por ningun caso motiuos de menosprecio; porque no se hazen con la mucha comunicacion desestimables, mas antes solicitan, y aumentan el aprecio. Si atendemos a los sujetos a quien se dan: ellos por si pueden tener, con la mucha comunicacion, menos aprecio de los bienes que se les comunican. El exemplo puso el glorioso Padre S. Clemente Alexandrino en la miel, que siendo de su naturaleza sabrosa, y dulce, si alguna vez se toma con demasia, prouoca el estomago a hastio, y lo llena de coleras, y destemplanças. Al mismo modo lo bueno, siendo de suyo digno de tan grande estimacion, puede

Cle. Alex. lib. 1. Pedagog. c. 11 *Mel cum sit dulcissimum bilem generat, ad eum modum, quod bonum est contemptum, quod quidē causa est peccati.*

puede ser desestimado por malicia de la persona a quien se dà.

Mejor lo hallaremos en la fuente de la diuina Escritura, de donde los Santos sacaron lo que dixeron. El Espiritu Santo en los Prouerbios, vsô deste exemplo de la miel. Si hallares miel (dize) no te dexes yr tras el sabor, y dulçura que ella tiene, tanto que comas en demasia, no sea que te ahites, y el estomago se prouoque a hastio, y vomito; donde es de notar, que el Espiritu Santo hablò de las cosas diuinas, y espirituales, (como aduirtió el glorioso Padre San Gregorio Magno, las quales quanto son estimadas, si con moderacion, y santa modestia se toman, tanto son de enfado, y aborrecimiento, si faltando en ellas el prudente limite, y prouechosa mediocridad, passan a la esfera de estremos: porq̃ entonces mudan en vicio el ser de virtud que antes tenian.

Mel inuenisti, comede quod sufficit tibi, ne forte satiatus euomas illud. Prouer.25.

Greg. lib. 15. moral. cap. 3.

Lleguemonos mas a nuestro caso, y llamemos miel al Santissimo Sacramento del Altar, de quien hablamos, pues demas de llamarse pan de miel en los Cantares, como enseñan los Santos Ambrosio, Nisseno, Geronymo, Teodoreto, y Iusto Orgelitano; nos ayuda a ello aquella milagrosa, y celestial comida del Manná, que tan al viuo lo representaua, de quien dize el Texto sagrado, que tenia el sabor como de semillas amasadas con miel: y pudieran muchas almas comprobar esta verdad, por auerla experimentado, pues es cierto, que al paladar de quien lo recibe con la disposicion conueniente, no ay panal de miel tan suaue, y tan sabroso, por participarse aqui mas de cerca la suauidad de la diuina dulçura, como en su propria fuente, sin diuertirse por otros arcaduzes, sino comuni-

Comedi panem cum melle meo. Cantic.5. Ex.70.

Gustus eius quasi similæ cũ melle. Exodi.16.

Spiritualis dulcedo in suo fonte gustatur. D.Thom. opusc.57.

municandose inmediatamente al alma, con quien estrechissimamente se vne Christo en este Santissimo Sacramento.

Esto aueriguado, lo queda tambien, que aunque de su naturaleza este diuino Sacramento comunica mayor luz y conocimiento de las cosas diuinas; y por consiguiente, mayor estima dellas. De parte del q̃ lo recibe está muy facil estimarlo menos, por el vso, y comunicacion muy ordinaria, quando no precede otra mayor disposicion, que limpiarse de pecados mortales, que es insuficiente para recebir luz, y conocimiento grande de las cosas diuinas, y particular aprecio dellas. Por lo qual no se ha de dar la sagrada comunion cada dia, ni aun a dos dias en este caso, que seria poner las almas en peligro de grandes males, de los quales quiere el Señor librarlas por medio della.

PARRAFO OCTAVO.

Passar de vn estremo inmediatamente a otro, es desorden.

VLtimamente se prueua el intento; porque passar de vn estremo inmediatamente a otro, es cosa desordenada, y violenta; y por el mismo caso, digna de poca seguridad, y mucha sospecha de grandes males: assi como el passar de alguna laguna elada, y fria a otra calida, y ardiente, seria causa de muerte en el sujeto, como lo fue en aquel desuenturado compañero de los Santos martyres, que dexandolos en el lago elado, muriendo por Christo, quiso saluar su vida en el baño caliente; y acabô mas presto, entregando miserablemente el alma a las ardientes llamas del infierno. Este lugar le fue dado para siempre a Luzifer, para morada suya; porque luego al tercero instante de su creacion, quiso passar al mayor y mas opuesto estremo; pues siendo criatura, queria ygualarse con el Criador, teniendo principio con el que no pudo tenerlo; y auiendo sido criado para obedecer, quiso al punto mandar, y sujetarlo todo: lo qual mas que

bien

bien diô a entender Metodio, quando dixo: Quiso en vn momento auētajarse a todos los de su tisera, y medir su ombro con el de Dios. Hermano mio, tu que ayer estauas entretenido en desuarios con los mundanos, oy quieres de repente contarte con los espirituales, y comulgar cadadia? Poco a poco, q̄ temo tropiece, y cayga muy mal, quien tanta priessa quiere darse.

Deo separificare volebat in illa parua morula, in qua creatus fuit vna cum alijs. Method. de prauaric. Angelor.

Criò Dios en el Parayso a nuestros primeros Padres, como ya se sabe, y apenas sabian que cosa era ser hombres, quando ya tenian aliento, y leuantauan el buelo a querer ser dioses. Pues? Quien se admirará de que fuesse tan grande la cayda? Quisiera yo mucho, que se enteraran desto vnos virtuosos que ay muy colericos, y pressurosos, que sin trabajo, en vn dia quieren hallarse tan mudados, q̄ si ayer eran publicanos, oy quieren ser santificados, y de vn salto quieren llegar, desde el profundo abismo de los vicios, hasta lo mas alto, y encumbrado de los cielos; y les sucede a vezes, lo que a los paxarillos pequeñuelos, que antes de tener bastante pluma, se arrojan del nido para bolar, y cayendo en el suelo perecen. Pero dexado esto general, voy al particular de que tratamos. El hombre que sale de pecado mortal, sale del ser de bestia al ser de hombre. Y que? Luego querrà ser como Dios, y y estar vnido cō el? Querrá luego comer todos los dias a su mesa, y en su plato? No, no; *espacio y buena letra*; exercitese primero en obras de hombre, y en siendolo como debe, aspire a lo demas, y no antes. Genes. 3.

Derribô Christo a Saulo de su cauallo, y tambien de sus alentados, y errados pensamientos, y quedò ciego por tres dias, en todos los quales no comió, hasta tanto q̄ abriò los ojos, y cayerō dellos vnas como escamas, ó cataratas, que le tenian impedida la vista; bien está. Cayò de su cauallo el pecador, quando salió de su culpa, y luego quiere comulgar cada dia, ó a tercer dia? Mirese esto sin passion, por las entrañas de

Erat ibi tribus diebus non videns, & non manducauit, neque bibit. Actor. 9.

Dios, y dexese passar tiempo entre vna, y otra comunió, hasta que vaya el alma abriendo mas los ojos, y dellos caygan las conchas, ó escamas que se forjan de la mala costumbre, y reliquias de los pecados; y entonces por sus grados, vayase llegando mas a Dios, que con estas dilaciones se van encendiendo los desseos, y ellos en cierto modo, disponiendo el alma para lo que dessea, y para mayor frequencia, hasta llegar a estado tan auentajado, y cuydadoso de la ley de Dios, que venga bien el adagio Español, que dize: *Haz lo que tu amo te manda, y te sentarás con el a la mesa.*

PARRAFO NONO.

No ay regla sin excepcion.

TOdo lo dicho está bien para regla comun, y ordinaria; pero no dexa de tener su excepcion, porque a vezes suele Dios nuestro Señor, có su misericordia sacar a las almas de vn estremo a otro, y en vn momento, de tal suerte mudarlas, que ellas mismas se desconocen. Tal fue la conuersion del ladron, que siendo puesto en el tormento de Cruz por sus delitos, alli le prometieron premio por seruicios. Tambien la de Magdalena, que teniendo en su pecho el mayor yelo que puede dezirse, muy en breue se encendió tanto en el amor de Dios, que mereció terminos ponderatiuos su amor, para ser explicado. La de San Pablo, de vna vez derriuado del caballo, y leuantado al tercero cielo. Y otras muchas conuersiones huuo, y ay deste genero, en las quales Dios nuestro Señor ostenta su infinita bondad, y grande misericordia.

Lucæ 23. *Hodie mecum eris in Paradiso.*

Lucæ 7. *Quoniam dilexit multum.*

2. Chor. 12 *Raptum huiusmodi, vsque ad tertium cœlum.*

Y quando su Magestad diuina la vsare con alguna alma tan singularmente, no ha de gouernarle el confessor por

por los aranzeles, y reglas generales, sino yr al passo apressurado de Dios, y mostrarse magnifico en las frequentes comuniones, pues nuestro Señor se muestra assi en las interiores ilustraciones, que dello nos dió exemplo el mismo Christo, en la familiaridad, y cariño que mostrò a los dos Publicanos, Mateo, y Zacheo, que assi como los llamô, celebró con ellos esplendidos banquetes. Mas, ò menos vse desto el prudente confessor, conforme fuere el impulso de la vocacion, y singularidad de la mudança, y conuersion.

Con esta cautela se puede seguir la doctrina del doctissimo Enriquez, y no de otra suerte, que esta entiendo debiô de ser su mente, y no me persuado a que fuesse otra, aunque sus palabras no la expliquen tanto.

Añado a esto, que los pecados veniales cometidos a sabiendas, y de proposito, denotan tan poca disposicion en el sujeto, que a la persona que assi cayere en ellos, y no cuydare mucho de enmendarlos, sino antes negligẽtemente los acostũbrare, no le daré yo la comuniõ quotidiana, ni aconsejo se le dé, fundado en las mismas razones ya dichas: y porque es perder tiempo, y malograr medicinas, el aplicarlas al enfermo, que por otros caminos haze demasias, con que los medicamentos de salud se le conuierten en mayor perdida della, y de la vida. Y nadie defienda lo contrario, vencido de la replica, de que son culpas leues, porque como dixo el glorioso Padre S. Iuan Chrysostomo, no se deue tener por leue mal el que es ocasion de otro grande, como lo son estos veniales, respeto de los mortales.

Ne eam neglexeris, quod parua sit, sed considera quanta mala pariat. Chrysost. in Psal. 6.

Parece estar contra esto el dicho del docto, y aduertido Cartuxano en su tratado, donde dize del que comulga. *Aunque conozca en si muchas imperfecciones, y faltas veniales y no alcance la deuocion, y feruor que quisiera, hecha de su parte la diligencia que pudiere para llegarse a nuestro Señor con consideracion, y reuerencia; con esta disposicion es mejor recebirlo, que abstenerse, aunque sea a titulo de humildad, y mayor reuerencia.* Y tambien el muy venerable Padre Fray Luys de Granada en su memorial,

Moli. trac. 7. cap. 10. Parrafo. 3.

Ludo. Granat memorial trac. 3. de Comm. cap. 10.

morial, que tratando desto hablò assi. *Dado caso que se veã muchas vezes desuarar en algunos pecados veniales, no por esso se debe apartar deste Sacramento, precediendo el arrepentimiento dellos: mas antes esta razon nos obliga mas a llegar a el, pues vno de los efetos, y virtudes deste Sacramento, es el remedio deste genero de pecados, sin los quales no se passa esta vida.*

Al dicho de estos Autores, y de otros que son de esta parte, se deue toda veneracion, y yo digo lo que dixeron ellos, mas esta larga que dan, es a cerca de pecados veniales de flaqueza, no a cerca de los de costũbre, y malicia, contra quien yo voy hablando, que destos por ningun caso trataron.

La replica que parece pudiera dar mas cuydado, es el no auer pedido el santo Cõcilio para comulgar mas limpieza que la de pecados mortales, pues porque la hemos de pedir tambien de pecados veniales? Veanse las palabras del santo Concilio, que ya quedan alegadas en el Parrafo quinto desta duda, y dellas se sacarán dos respuestas. La primera es, que alli no habla de la comunion de cada dia en especial, sino de la comunion en general. La segunda, que habla de la disposicion necessaria de precepto, no de la conueniente de consejo: demas de que mandando aquella, quisiera tambien estotra; con esta quedara contento, y satisfecho, a aquella obliga por lo menos.

Pero ay aora vna dificultad, y es, si puede ser licita a los casados la comunion de cada dia, supuesto que en el vso del Matrimonio es facil concurrir algunos pecados veniales. Y tambien porque auiendo precedido copula marital, parece estar impuros, y no dispuestos, y será bien que se abstengan de la sagrada Comunion, por la pureza, y reuerencia debida a este soberano Sacramento, segun dize la razon, y lo afirman algunos Autores de opinion bien recebida. A esto se responde en la duda siguiente.

DVDA TERCERA.

Si el vſo del Matrimonio impide la comunion quotidiana.

PARRAFO PRIMERO.

El eſtado del matrimonio, no impide la comunicacion con Dios.

NO puedo dexar de ſentir muchiſsimo, que les parezca tan mal a algunos eſta frequencia en perſonas caſadas, que hablen en ſu contradicion con ponderaciones notables, y demaſiadamente encarecidas; y como ſi el ſer caſados fueſſe eſtar amancebados, y aun deſcomulgados, no falta, ſino que los quieran echar de la Iglaſia, ſiendo, como es el Matrinio ordenado por Dios, contraydo por bendiciones, y ſolenidad de la Igleſia, y juzgado della por abſolutamente neceſſario para la propagacion del humano linage. Por vn ſolo Dios pido, que ſe hable con recato en eſto, no les demos tambien por eſte camino pie a los herejes (que no pierdẽ ocaſion) para que digan mal de vna coſa tan ſanta, como es el Matrimonio, vno de los Sacramentos de la Igleſia, que en la vnion que haze entre los contrayentes, tiene Dios repreſentada la ſuya con la miſma Igleſia, como afirma el Apoſtol: ó tambien la que haze Chriſto deſpoſandoſe con las almas por medio del ſantiſsimo Sacramento del Altar, como lo ſignifican ſus eſpecies, notadas deſte particular de vnir, por el gran Padre, y Doctor de la Igleſia San Aguſtin. Epheſ. 5. Aug. tract. 26. in Ioan. ſub. fin.

Y en hecho de verdad, yo no hallo razon porque ſe opongan, y contrarien eſtas dos coſas: conuiene a ſaber, vſo licito matrimonial, y comunicacion con Dios; que ſi fueſſen contrarias, no las hallariamos tantas vezes juntas en las ſagradas letras. De Enoch ſe dize en el Geneſis, *Ambulauit cum Deo, & non* Geneſ. 5.

non apparuit, quia tulit eum Deus.

Chrysost. hom. 21. in Genes.

Audiant viri, & mulieres, & discant iusti virtutem, nec putent nuptias in causa esse, quominus quis Deo placeat: nam idcirco diuina Scriptura semel, & iterum id significauit, ne quis arbitraretur obstaculum virtutis esse coniugium.

vna, y otra vez, que tenia familiaridad con Dios; y de alli tambien consta auer tenido muger en quien huuo por hijo a Matusalà. Notolo asi el glorioso Padre San Iuan Chrysostomo, y captando la atencion de sus oyentes en vna homilia, dixo co su boca de oro: Oygan esto todos: hombres, y mugeres aprendan deste justo a seguir la virtud, y no dexarla por ocasion del matrimonio, pues el no es estoruo para tratar con Dios: es yerro intolerable, y de mas de marca, entender que Dios niega su libratorio a los casados; pues Enoch trataua con su Magestad tan ordinariamente, como nos dize la Escritura santa, para que nadie ciegamente entienda que es obstaculo, y obice para las cosas de virtud el Matrimonio.

Pregunto: Fuele de estoruo al Santo Profeta Esaias el ser cado, para comunicar con Dios, y gozar de sus soberanas reuelaciones, y hablas? No en verdad, antes ninguno de los Profetas, sino el vido a Dios entronizado, y y con tan admirable Magestad, y pompa, que causaua a los Serafines admiracion, y pasmo: Quien es este a quien se manifestaron cosas tan altas (dize Chrysostomo) que cō su vista penetra los cielos, alcança la Magestad inaccessible, se adozena con los Serafines, y mira a Dios sin velos, ni cortinas? Sabeys quien? Vn hombre casado, a quien el serlo no le fue estoruo para alguna cosa destas, por auer guardado, segun debia las leyes de su estado: y quien asi lo haze, no desmerece a Dios, antes le agrada, contenta, y aficiona.

Isaiæ 6.

Vidi Dominum sedentem super solium excelsum, & eleuatum, &c.

Chrysost. hom. 4. in Isaiam.

Quis hæc loquitur? Isaias ille spectator cœlestium Seraphim, qui cum coniugio commercium habuit, nec tamen extinxit gratiam.

No se nos quede sin aduertencia lo que le sucedió al Profeta casado en este caso. Si que el se confessaua por

indig-

indigno de tantos fauores, y se tenia por impuro, y mal dispuesto. Mas, ò secretos soberanos de Dios, cuyas obras todas son arcas de soberanas, y misticas significaciones! El modo con que lo dispuso fue embiando vn Serafin, que con vna encendida brasa, le caldeó, y cauterizó los labios. Dierõ muchas significaciones a este carbon encendido los Doctores, pero singular, y mas que admirablemente el glorioso S. Iustino Martyr dixo significaua al Santissimo Sacramento del Altar. Soberana alegoria! Vease ya, como el casado que cumple sus obligaciones, està tan lexos de desmerecer la comunion, q̃ antes se le ha de dar con auentajada voluntad, por el nueuo merito que se le ha recrecido; pues Dios nos lo da assi a entender en estos festejos, y demonstraciones.

Volauit ad me vnus de Seraphin, & in manu eius calculus, &c. Isaiæ. 6.

Quem carbonem vidit Propheta immundis suis labijs admoueri, is significationem habebat dominicæ carnis. Iustin mar. q. 44. ad ortodoxos.

El Santo Profeta Rey, que entre todos los otros, fue tan fauorecido de Dios, como el que mas, y de trato mas familiar con su Magestad, y mas conforme a su coraçon, a quien escogió para abuelo de su hijo, el qual se precia muchas vezes de intitularse tal: casado fue, y aũ muchas mugeres tuuo, sin serle esto de estoruo alguno para gozar de los diuinos fauores.

Y aduiertase, q̃ no quedò satisfecho el glorioso Chrysostomo, con dezir no era estoruo este estado, sino dixo mas, que antes el vno de los consortes al otro, puede ser ayudador para la saluacion, pues Dios nuestro Señor en el principio, quando formò a Eua, la puso en compañia de Adan para que le ayudasse, no para que le estoruasse; y concluye, probando con varios exemplos su intento: porque a ninguno de los justos se le siguiò del Matrimonio tal daño, como consta de Moyses, Abrahan,

Faciamus ei adiutorium simile sibi. Genes. 2.

Adiutor tibi data est vxor, non insidiatrix: an non habebat vxorem Propheta? Neque tamen spiritus gratiæ obstabat coniugium. Moyses nonne vxorem habebat, & tamen is Chrysosto. homil. 4. in Isaiam.

is petrum dirupit, aerem immutauit, cum Deo colloquebatur, diuinam iram cohibuit? Abraham nonne habebat vxorem, & tamen Pater factus est gentium, & Ecclesiæ?

Oseæ 1.

Abrahan, y muchos Profetas. Y quando no huuiesse otro exemplo mas viuo, es mas q̃ bueno el del Santo Profeta Oseas (entendido con la sal Catolica, y espiritual limitacion) a quien no estoruó esta junta, las ordinarias locuciones de Dios, y el trato familiar que con su diuina Magestad tenia.

PARRAFO SEGVNDO.

Diferentes fines puede tener el vso del Matrimonio.

NAdie colija de todo esto que he dicho, apartandome de aquel estremo, que me satisfaze, y parece biẽ el otro, pues nunca fuy amigo dellos, sino de vn prudente medio, a que la razon, como desapassionada se inclina: por lo qual tampoco aprueuo el dicho de los que hablan en esto tan sin recato, ni escrupulo, como si todos los casados vsassen del Matrimonio debidamente. Antes digo, que como puede auer en el muchas vezes pecado, aunque sea solo venial, y puede ser tambien, que de la naturaleza inclinada a mal, y demasiadamente vaga, y diuertida a cosas de sensualidad, y concupiscencia; no es bien hablar con confusion, sino justo, y muy puesto en razon, que gouernandonos por ella, aya distincion entre bueno, y malo, para ver qual se ha de seguir, y qual se debe con cuydado huyr.

Para proceder con claridad mayor, se aduierta como cierto, que assi el Matrimonio, como el vso del, de su naturaleza no impiden la comunion, aunque sea quotidiana; porque es bueno, santo, e inmaculado: y assi no excluyen della a los casados los Concilios, los Santos, ni los decretos de los ilustrissimos Cardenales hablarõ jamas, exceptando a los tales de la comun, ó particular frequencia de los otros, ni teniendolos por incapazes della. Defiendelo agudamente, y con sutiles razones, el doctissimo

mo Sanchez, y dize, que no se haze irreuerencia al santissimo Sacramento en recebirlo despues de la copula marital aquel dia: mas esto es hablando del Matrimonio, segun su naturaleza; que si lo consideramos segun el modo con que vsan del los contrayentes, puede ser, que por defecto dellos concurra en este vso alguna cosa, que baste para estoruar la comunion. Hablemos primero del consorte que pide, y despues del que paga el debito. Ioan. Sanchez disp. 23. nu. 15.

Aquel pues, que pide, vsando de su derecho, puede ser lleuado de vno de tres fines; ò es solo por conseguir el deleyte sensual; ó por euitar la incontinencia en si; ò en su consorte, a quien vé en peligro della; ò porque se siga la generacion, y procreacion de hijos. Discurriendo aora por estos fines, se ha de juzgar qual, y quando es causa de indisposicion, y qual, ó en que ocasiones no obsta para la comunion. Notando, que si la causa impulsiua, ó principal motiuo de la copula, fue la sensualidad, aunque se tenga por fin qualquiera de los dichos, se ha de abstener el casado de la sagrada Comunion, hasta purificarse, por lo menos del modo que dize Sanchez, citado en el parrafo siguiente.

PARRAFO TERCERO.

Quando està impedido para comulgar el que pide.

EL fin primero es solo conseguir el deleyte de la sensualidad. El que tuuo este fin, y motiuo primario, aunque no pecaria mortalmẽte comulgando aquel dia, segũ enseña Santo Tomas, a quien otros siguen: con todo esso, no se escusaria de pecado venial, segun afirma Pedro de Palude, por lo qual serà santissimo cõsejo, y muy acertado, abstenerse de la sagrada Comunion. Assi es expressa sentencia de San Gregorio, aprobada por el Angelico Doctor en el lugar que acabé D. Th. 3. p. q. 80. art. 7. ad 2. Palud. in 4. dist. 9. q. 3. num. 12.

Si voluptas dominatur in opere, tunc prohiberi debet, ne accedat ad hoc Sacramentum.

Si fuit ex nimia concupiscentia carnis, & voluptate, consul-

Fill. to.1. tract.4. de Eucha,c.5. quæsit 8.

consultissimum est abstinere, quia est signum animi parum dispositi ad res diuinas tractandas.

acabé de citar, y seguida despues de muchos, en especial, del doctissimo Vincēcio Filliucio, que dá vna razon a mi ver, bastante, y llena. Porque el auerse dexado lleuar tanto de la sensualidad, y dado rienda al deleyte aquel mismo dia, es euidente señal, de que el animo no está dispuesto con la quietud conueniēte para llegarse con reuerencia, y consideracion a las cosas diuinas: y tambien, porque moralmente hablando, es impossible que ayan cessado la euagacion de entendimiento, distraccion del coraçon, la inclinacion al vicio, y variedad de pensamientos torpes; reliquias todas, que suelen quedar de semejantes ocasiones: por lo qual se ha de juzgar el tal por incapaz, é indispuesto aquel dia.

Sanc. disp. 23. nu.25.

Añade Sanchez, que aunque sea pecado venial el comulgar a esta sazon, sin procurar quietarse, y sossegarse; si hiziesse el casado lo que es de su parte para apartarse de la tal distraccion, y euagacion, aunque de hecho no la desechase, podria muy bien comulgar: y la razon es, porque en la voluntad cessô ya la causa de culpa venial que antes auia: lo qual se entiende, no de qualquiera diligencia negligente, y tibia, sino de la verdadera, y afectuosa, que consiste en Oracion, y obras de virtud, y penitencia.

El segundo fin, é intento de la copula, es remediar la incontinencia en el consorte, conociendole peligro a cerca della; y en este caso de que habló Gabriel Biel, sobre el Canon, citò al Cancellario, el qual dize que le es licito comulgar aquel dia, al que con esta mira tuuo copula marital. Y aunque sus palabras denotan, que tambien

Gabr. Biel in Can. Missæ, lect.10. prope fin.

Non impeditur â communione, etiamsi commisceatur causa incontinentiæ vitandæ, maxime in altero coniugum.

puede el que vsô del matrimonio, por euitar en si mismo la incontinencia en que se hallaua peligroso: con todo esso, en quanto a esta parte, no seguiria yo su parecer; antes hiziera deste tal el mismo juyzio que hizieron los Autores citados, del que la tuuo con fin de deleyte sensual, por las razones q̄ alli dixe, y lo apuntan las palabras

de

de Filliucio que cité: y aſsi eſta larga, y licencia, ſolo me aprouecharà para el que euitò la incontinencia de ſu conſorte, por no auer quedado en el (como es veriſimil) las vagueaciones, y reliquias arriba referidas; notando la doctrina de Sanchez, ya citada.

La razon deſto colijo de la paſſada oponiendo eſte fin al otro: porque eſte, como no le venciò la concupiſcencia, no queda con aquella deſigualdad de animo, inquietud, ê inclinacion mala que el otro tuuo, que ſi en el procedió el hecho (como es verdad) de cauſa intrinſeca, que perſeuera; en eſtotro prouino de cauſa extrinſeca, que con el miſmo hecho ceſsó: aquel fue licencioſo, y eſte obrò, ſegun obligacion, y juſticia, y no es conforme a ella dar mal por bien: y aſsi es muy juſto juzgar al contrario de vno, que de otro.

El tercero fin, y motiuo vltimo de los tres que propuſe, es el que principalmente intenta la Igleſia con el Sacramento del Matrimonio: conuiene a ſaber, la generacion, y procreacion de los hijos. Al caſado que con eſte fin ſolo tuuiere copula marital, pidiendo el debito, no ſe le debe eſtoruar la ſagrada Comunion aquel dia: aunque queden las reliquias que ya he dicho, porque no ſe han ſeguido de accion que tuuieſſe motiuo deleytable, ſino honeſto, y ſanto, y aſsi no merece ſer priuado deſto. Con la mayor claridad que es poſsible, lo hallamos en vn capitulo del Derecho, q̃ dize aſsi. Si algun caſado vſare de ſu conſorte, no dexãdoſe principalmente lleuar de la blandura, y deleyte ſenſual, ſino ſolo del deſſeo de que ſe ſiga la multiplicacion, y procreacion de hijos: a eſte tal, ni ſe le debe prohibir la entrada en la Igleſia, ni eſtoruar la ſagrada Comunion; ſino dexarle que la reciba; porque no es bien prohibir eſto a quien eſtando en el fuego no ſe quemó, y pudiendo dexarſe

Si quis ſua coniuge non cupidine voluptatis raptus, ſed ſolummodo procreandorũ liberorum gratia vtitur: ille profecto, ſiue de ingreſſu Eccleſiæ, ſiue de ſumendo dominici corporis ſanguiniſq; myſterio ſuo eſt iudicio relinquendus, quia â nobis non debet prohiberi accipere, qui in igne poſitus neſcit ardere. Cap. Vir cũ propria diſ. 33. q. 4

lleuar del necessario, ê ineuitable deleyte en tales actos, no lo hizo.

Prueuase esto con dos breues razones. La vna colegida de estas vltimas palabras del derecho, que puesto el tal al fuego, no se quemó; porque si toda la causa de negar la comunion al otro, fue su sensualidad, y el tenerla por fin, es fuerça conceder, que no dexandose este vencer della, no ay porque aya de abstenerse de comulgar; fuera de que tambien dâ muestras de tener el animo notablemente inclinado a bien, el que en ocasion tan proxima para inclinarlo, no tan bien, tuuo constancia. La otra razon, porque este tal executó la pretension que la Iglesia tiene en el Sacramento del matrimonio: por lo qual siendo la intencion de la Iglesia buena, lo fue tambien el hecho deste; y claro es que no ha de pagar mal la Iglesia, a quien hizo lo q̃ ella pretẽde, y negarle por esso, lo mejor que ay en ella, que es el Sãtissimo Sacramento.

Dirá alguno: el q̃ue la tuuo por euitar su incontinencia, cumplió tambien con otro de los fines que en el Matrimonio intenta la Iglesia: luego por esta causa no es bien que se abstenga de la comunion? Respondo, que ay mucha diferencia de vn fin a otro: porque la procreació es la primera intencion, y principal intento de la Iglesia; mas como para auerla es necessaria la cohabitacion, y en ella huuiera mucho peligro, ò por mejor dezir, euidẽte de incõtinencia, si no se concediera el poder por este camino remediarla; la Iglesia, como madre piadosa, lo consiente, por euitar los daños grandes, que de lo opuesto pudieran seguirse. De donde consta no ser este fin pretendido de la Iglesia, sino permitido para remedio de muchos inconuenientes.

PARRAFO QVARTO.

Si debe abstenerse de comulgar el que paga, y quando.

Hasta aqui es a cerca del que pide el debito: aora del que paga. En este puede auer vno de quatro fines distintos: los tres del q̃ pide, y otro mas: si pagando tiene

tiene por fin de su paga el deleyte sensual que consigue; debe abstenerse de la comunion, de la manera que dixe deste fin en el que pide. Si por euitar su incontinencia, es conueniente se abstenga de comulgar. Si por euitarla del consorte, licita le es la comunion aquel dia. Si por la multiplicacion de los hijos tambien. Tiene mas otro singular fin el que paga, que es meramente obedecer a su consorte, por quanto es cierto, y sin duda debe obedecerlo. Y digo, que quien tuuo accesso marital por este fin solamente, no debe abstenerse de la comunion Sacramental aquel dia. Afirmalo Alexandro de Ales con algunos antiguos, Syluestro, Angelo, Fumo, Manuel Sá, Vincencio Filliucio, y otros muchos, cuyo Capitan es el Doctor Angelico Santo Tomas.

Syluestr. Eucha. 3. num. 13. Angel. Eucha. nu. 30. Fum. verb. Cóm. nu. 5. Sà Eucha. num. 21. Fill. to. 1. tract. 4. de Euch. c. 8. quæsit. 8. D. Tho. in 4. dist. 11.

Y a mi ver es esta opinion segurissima, y me vence para seguirla, la razon de Alexandro de Ales, entre otras muchas, dize assi: El casado tiene obligacion de pagar el debito a su consorte que lo pide, como enseña el Apostol S. Pablo. Aora a ninguno se le puede negar la sagrada Comunion, porque cumple con sus obligaciones: luego el que cumplió con la suya, obedeciendo en esto, no debe por este titulo ser excluydo de la comunion? Es argumento, que con euidẽcia cõcluye: prueuase por lo opuesto; porque a los que no cumplen con sus obligaciones, se les debe mandar que no comulguen: luego al que procede conforme a ellas, no se le puede estoruar la comunion? Demas desto; enseñan vniuersalmẽte los Doctores, que el vso licito del matrimonio aumenta la gracia, y es acto de suyo meritorio: luego no puede ser, que mereciendo, y adquiriendo gracia, estén indispuestos para la buena gracia, que esso quiere dezir Eucharistia.

Ad reddendum debitum coniugi præceptum obligat dicente Apostolo: vxori vir debitum reddat, similiter, & vxor viro: non autem videtur, quod quis obediendo præcepto prohibeatur á sacra Communione.

1. Chor. 7. Alexan. de Ales, apud Gab. Biel. Canó Missæ, lect. 10. ad fin.

Replica a esto el Padre Fray Manuel Rodriguez en su suma, y dize: *Aunque dize Angeles, que dar la comunion al casado luego el otro dia, despues de auer tenido la copula marital no es ilicito,*

Man. Rodr. to. 1. Sum. c. 65. conclus. 2.

por quanto este acto, no solamente no es pecado, mas aun puede ser merecimiento. Yo concedo ser merecimiento, mas tambien es merecimiento el juez mandar ahorcar a vn ladron, y con todo esso queda irregular, por la indecencia que ay en el, para representar a Christo manso Cordero: por lo qual aunque sea merecimiento pagar el debito, empero trae consigo vna indecencia para luego el dia siguiente comulgar.

Hasta aqui dixo el Padre Fray Manuel Rodriguez, y yo me marauillo mucho de que vn hombre tan docto se dexasse vencer de vna aparieñcia tan leue como es esta, y el exemplo, y paridad que trae muy distinta, y dissimil de nuestro caso: porque el mismo Autor hizo despues muy grande diferencia entre el que comulga, y el Sacerdote, con estas palabras. *No me digan que esto es priuilegio de Sacerdotes, comulgar cada dia, el qual no es bien que se comunique a vna muger pobrezilla; porque el priuilegio del Sacerdote, es dezir Missa comulgandose con dos especies, esto es, de pan y vino, y como ministro de la Iglesia, está obligado a dezirla a menudo, y comulgar a los seculares; porque de su mano quiere Dios ser recebido: y este priuilegio con todo lo susodicho no se comunica a vna pobrezilla.* Estas son palabras suyas, que merecian estar escritas con letras de oro.

Man. Rodr. 4. p. Sum. cap. 121.

Y si bien se mira, diferentes requisitos debe tener vn Sacerdote (que por razon de su oficio está dedicado, y consagrado a Dios; y demas dello ofrece el santo sacrificio, y administra los Sacramentos, representando la persona de Christo) que vn lego, el qual ni la representa, ni está por oficio dedicado a Dios. Y assi aquel juez queda impedido para ser Sacerdote, por la semejança de manso Cordero, que para esto debiera tener con Christo, y le falta; mas no queda impedido, ni deforme para la comunion, porque recibiendola, no representa la persona de Christo, ni goza el priuilegio Sacerdotal: luego tampoco el casado en nuestro caso, quedará deforme para la comunion.

Ioan. Sanchez. disp. 23. nu. 53.

Otra razon muy viua dá para esto el doctissimo Iuan Sanchez en sus Selectas, y es assi. Quando ay indeceñcia, respeto de algun acto, ó exercicio, la Iglesia con precepto prohibe, que nadie haga aquel exercicio, sin quitar primero la tal indecencia, como vemos en el exemplo puesto

puesto del juez, que por estar indecente para el Sacerdocio, se lo prohibe, y veda; y en el comulgar en ayunas, que como en lo contrario ay indecencia, prohibió con precepto, que nadie comulgasse auiendo comido alguna cosa (saluo en articulo de muerte, quando por la necessidad cessa la indecencia) luego el no auer prohibido à los casados la Comunion el dia de la copula, señal euidente es, de que en esto no ay indecencia. De modo, que quando mucho, auemos de dezir, que es mayor decencia que no preceda copula a la comunion, mas no indecencia el comulgar suponiendola.

Con todo esto queda en su fuerça la razon primera de Alexandro de Ales, y tacitamente respondido al argumento que hazen los contrarios, fundado en la consulta que tuuo con Dios el Serafico Padre San Francisco, preguntandole si seria Sacerdote? A quien su Magestad respondió, mostrandole vna redoma de agua cristalina, mas limpia, y clara que el Sol; y diziendole, que si se atreuia a ser tan limpio, y transparente, se ordenasse Sacerdote. De donde hazen algunos consequencia, y dizen, que es menester toda aquella pureza para comulgar cada dia. A la qual es facil responder con la diferencia que ya diximos ay entre la dignidad del Sacerdote, y la del que comulga; demas de que basta que esta pureza sea desseada, pedida a Dios, y con diligencia procurada, como despues diremos, y no la quita el vso del Matrimonio, si es como vamos diziendo.

PARRAFO QVINTO.

Las cosas buenas se han de hazer bien hechas.

PVdiera alguno tomar motiuo de lo dicho, a cerca del que obedece pagando el debito, para hazer vna replica desta suerte. Si el no desmerecer la comunió en este caso, depende de auer el casado cumplido con su obligacion de obedecer; siguese, que por qualquier fin que pague el debito, quedarà sin obice para comulgar, aunque

aunque se aya dexado lleuar de la sensualidad; y prueuase, porque aun tambien assi cumple con la obligacion de obedecer.

Distin. 16. q. 1. cap. Monach. 1. de postulat. cap. 2. A esto respondo con vna regla del Derecho, que dize: *Bonum facere non sufficit; Nisi id benefiat.* No basta hazer cosas buenas, sino se hazen bien hechas. Y tenemos el exemplo entre manos; porque siendo de suyo la comunion cosa tan buena, si no se haze bien, en lugar de aprouechar daña. Lo mismo es en qualquiera obra de virtud, que siendo buena de su naturaleza, si la vicia el fin, y se haze indebidamente, ò por vanagloria, viene a conuertirse en mal. Quien diria que Dios auia de dar maldiciones a quien hiziesse obras suyas? Nadie: Hiere. 48. *Maledictus qui facit opus Domini fraudulenter.* pues por el Santo Profeta Ieremias llama maldito al que las haze con engaño, ó fingidamente. Assi, que el que obedece, no porque se lo mandan, sino porque gusta de hazerlo, no alcança el merito, y fruto de la obediencia: que mucho se le niegue la comunion al casado que paga el debito, no porque se lo mandan, sino por lo que la naturaleza apetece, si aunque haze lo que debe, no es como debe, y Dios le manda? Lo qual se explica mas con la doctrina del Parrafo tercero desta Duda.

Algunos quisieron dezir pecaua mas que venialmente, el que pidiesse el debito a su consorte, de quien sabe ha de comulgar aquel dia. Y Manuel Sá, hablando con mas blandura, siente que peca venialmente no mas. Pero yo, no solo limitaria esto en alguno de los fines, como haze el Cardenal Toledo, sino me adelantaria mas, si mi dicho valiera, y diria no se comete en esto, ni aun pecado venial. No sié de mi, sino lo consulté, y vocalmẽte me lo dixo assi vn Padre de mi sagrada Religion, tan docto en cosas morales (no trato de las demas, que en todas es consumado) que muchos, y con razon, fian mas de su consulta, que de la dellos libros, por auerlos el leydo todos, ó casi todos. Alabança con que San Agustin quiso dar a entender la mucha ciencia de su cõtemporaneo

Sà verb. debit. cóiug. num. 19. Tole. Sum. lib. 7. c. 21 num. 4. Lect. 6. in fest. S. Hieronym.

San Geronymo, a cuya causa le consultaua en casos muy dificultosos de la inteligencia de las diuinas letras.

Pruebase lo dicho, porque la comunion futura del vn consorte, no puede priuar de su derecho al otro; y si puede comulgar, auiendo vsado del derecho que tiene (como ya queda visto) porque razon no podrá vsar del, no siendo el quiẽ ha de comulgar, sino su consorte? De aqui se sigue, que no podra el que ha de comulgar, negar el debito por esta causa; negar digo, proterua, y pertinazmente; que si con ruegos puede alcançar de su consorte, que se abstenga, no solo en esta ocasion, sino en otras, podrá muy bien rogarlo vna, y tantas vezes, quantas basten para no perder la paz, esto es, como no aya peligro de incontinencia en el que pidió.

PARRAFO SEXTO.

Respondese a algunos argumentos.

NO faltan argumentos contra lo que hemos dicho, antes los que ay, tienen para su firmeza fundamento en la sagrada Escritura, y doctrina de los Santos: los que mas cuydado pudieran dar pondre aqui.

El castigo que Dios hizo en Oza, quando quiso tener con sus manos el Arca del Testamento, que se caia del carro en que la lleuauan: Autores ay que digan fue por auer tenido la noche antes accesso matrimonial, y refiere la opinion Molina en su tratado, donde haze este argumento. Si en caso de necessidad tan grande, como era el yrse a caer el Arca, fue Ozá tan rigurosamente castigado, solo por la indecencia de auer vsado del Matrimonio: luego señal es de que nuestro Señor se enoja mucho, con quien auiendo tenido este vso, aunque tan licito, se llega a la sagrada Comunion. 2. Reg. 6. Mol. tract. 2. cap. 10. Parrafo 2.

Respondo, que (si bien tiene poco de fundamento el dezir que Ozá fue castigado solo por este respeto, y ocasion, antes Iosefo dize auer sido porque quebrantó la ley, y no siendo Sacerdote tocó con sus manos el Arca, *Cum boues declinassent* Ioseph. li. 7 antiquit. cap. 4.

como I *Arcam,*

Arcam, extendens ille manum suam, & volens eam retinere, cum Sacerdos non esset, quoniam eam cõtingere præsumpsit extinctus est.

como si lo fuesse; y otros dan otras muchas razones.) Dado caso, que fuesse por auer vsado del Matrimonio, vsaríalo indebidamente. Y lo que tengo por mas cierto es, que como era ley de los Sacerdotes, que para exercitar su oficio se abstuuiessen del vso matrimonial, y el quiso hazer oficio de Sacerdote con este impedimento, por el quebrantamiento de esta ley lo castigaron. En nuestro caso, no ay ley que prohiba la comunion despues de la copula, y assi en el se ha de hazer diferente juyzio.

Leuit. 21.

Otro argumento es del Exodo: quando Dios quiso baxar a dar la ley al pueblo, la disposicion con que Moyses lo preparò, fue con auisarles a todos, que no vsassen del Matrimonio, sino se abstuuiessen de la copula marital; luego para la comunion, que es, no solo recebir la ley, sino al Legislador, no es mucho pedir esta misma preparacion.

Exodi 19.

Estote parati in diem tertium, & ne apropinquetis vxoribus vestris.

Respondo, que esta diligencia no fue mandamiento de Dios, sino consejo de Moyses, segun consta del Texto sagrado, y el abstenerse de la copula marital para la comunion, tambien lo aconsejan los Sãtos, y yo assi lo digo: pero vá mucho de vno a otro (como notò agudamente el Doctor Sanchez) porque vna cosa es aconsejar que se abstenga de la copula el que huuiere de comulgar aquel dia; lo qual todos aconsejan: y otra cosa es, que supuesto que ya la huuo, le persuadan a que no comulgue; y esto, por ningun caso ha de ser, dize Sanchez, porque en tal caso, no es indecente el comulgar, y es mas prouechoso que abstenerse.

Ioan. Sãch. disput. 23. num. 36.

El tercero argumento es muy fuerte. Quando Dauid huìa de Saul, llegó con su gente a Nobé, y le pidió de comer al Sacerdote Achimeléch, el dixo que no tenia del pan comun, añadiò. Aqui están los panes Sãtos ofrecidos a Dios, co:

1. Reg. 21.

Non habeo panes laycos ad manum, sed tantum panẽ sanctum, si mundi sunt pueri, maxime à mulieribus.

Equidem si de mulieribus agitur

comereys dellos, si aueys tenido abstinencia en el Matrimonio. A esto respondiò Dauid, que la auian tenido por tres dias continuos. Aora alienta la dificultad, y haze apretante al argumento vn lugar de San Geronymo referido por Santo Tomas, y es este: si aquellos que auian llegado a sus mugeres, no podiã comer los panes de la proposicion, quanto menos podran comer el pan que descendiò del cielo, aquellos que se han dado a las caricias, y regalos del Matrimonio? No digo esto condenando el Matrimonio, ni sintiendo mal de su vso, sino para que se entienda que no debe el casado darse a las obras de la carne, al tiempo que ha de comer la carne santissima del Cordero diuino.

agitur, continuimus nos abheri, & nudius tertius.

Si panes propositionis, ab his qui vxores tetigerant, comedi non poterant, quanto magis panis qui de cœlo descendit, non potest ab his, qui coniugalibus paulo ante vacauere amplexibus, violari atque cõtingi? Nõ quod nuptias condemnemus, sed quod eo tempore quo carnes agni manducaturi sumus, vacare carnalibus operibus non debemus. Hieronv. apud D. Th. 3. p. q. 80. ar. 7. ad 2.

Respondo primero a este lugar de San Geronymo, y admitiendolo, y poniendolo sobre mi cabeça, lo explicó: porque (como nos enseñan sus vltimas palabras, que son explicacion de las primeras) no excluye a los que vsaron del Matrimonio con el fin honesto, y loable, que queda dicho, esso quiere dezir aquello: no condenamos las bodas; esto es, no es mala, ni se ha de tener a mal la copula conjugal, si es con el fin que las bodas piden: pues en que está el mal? Tambien lo dize; en que sea solo por el fin que pide la carne, que es su pasto, y deleyte, con el qual dexa este vso de ser espiritual, y puro: al q̃ deste modo vsa del, excluye, y assi en lugar de contradezir lo que vamos diziendo, nos dan los contrarios otro tan buen testigo como este, que lo apoya, y confirma.

Aora respondo al lugar del libro de los Reyes, aduirtiendo que auia en la ley antigua este genero de ceremonia, que el que se manchaua corporalmente, aun en la ropa, no se tenia por limpio, y purificado, hasta que passasse determinado tiempo: lo qual consta del Leuitico, Leuit. 15. & 22. & alibi sæpe.

 donde

donde, no vna, sino muchas vezes se manda asi. Al intento: aquella pregunta del Sacerdote, si estauan limpios, y continentes los soldados, fue dezir; si auia ya passado el termino, y tiempo de su impuridad é indecencia; y la respuesta de Dauid, que señaló tres dias, fue como si dixera, que no solo auia passado el tiempo bastante, sino alguno mas: y que esto sea asi, se prueua; porque el doctissimo Nicolao de Lyra afirma, que esta indecencia, é indisposicion, era de las que se purificauan con determinado tiempo.

Lyra in 1. Reg. 21. *Immunditia illa contracta, purgabatur per transitum tẽporis.*

A y otra respuesta general, que satisfaze a todos tres argumentos, y a otros muchos de su genero, que pudieran hazerse; y es dezir, que todos los lauatorios, y limpiezas exteriores, que ordenauan las ceremonias antiguas, no eran en orden a la misma limpieza exterior, sino para enseñarnos la interior que debemos tener en el alma (asi fue reparo del Cartuxano) la qual para llegar al Santissimo Sacramento, debe estar limpia de todos los afectos de carne, y sensualidad.

Moli. trac. 4. c. 8. Parrafo 1.

PARRAFO SEPTIMO.

Quanto tiempo ha de mediar entre la copula marital, y la Comunion.

DE la duracion desta impuridad que dixe, pudo ser tomassen motiuo algunos Autores de mucha grauedad, y peso, para dezir, que despues del vso del Matrimonio, no puede el casado recebir el Santissimo Sacramento, hasta tanto que passen veynte y quatro horas, juzgando este tiempo, no solo por conueniente, sino por necessario para que la naturaleza se quiete, y cessen en ella los mouimientos lasciuos, reliquias annexas a la copula: mas no entiẽdo yo en que se fundaron para señalar esta fixa duracion de tiempo, y no mas, ni menos; siendo, como es cierto, que no todos los naturales son ygualmente molestados de la passion de luxuria; de donde

donde se sigue, que duran estas reliquias, é inquietudes, en vnos mucho tiempo, y en otros mucho menos: fuera de que esto suele juntamente deperder de otras circunstancias, que ni siempre, ni en todos, se ygualan; conuiene a saber, la disposicion de humores, los manjares antecedentes, el tiempo, y persona, y otros sin numero, tan diuersos, que es impossible conocerles duracion cierta, tiempo fixo, ni horas determinadas.

Por lo qual con Vincencio Filliucio, y otros muchos, q̃ son deste parecer, digo que no puede determinarse tiempo en este negocio: en el qual se pueda dezir cessa la indecencia, si no es coligiendolo de la duracion de las passiones que quedã de tales actos, quales son inclinacion a mal, diuersion del entẽdimiento, viueza en la sensualidad, y otras tales: mientras ellas duraren, ha de auer abstinencia de la sagrada Comunion, y en cessando ellas, no ay indecencia; porque depende esta de aquellos accidentes, y no del tiempo. Quede assentado este consejo generalmẽte para todos, assi para el que pide el debito, como tambien para el que lo paga.

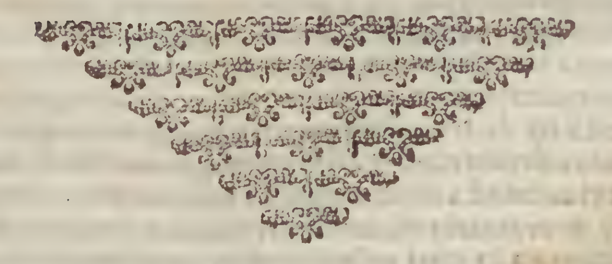
Inter copulam; & Eucharistiam quantum temporis debeat intercedere, ne sit culpa saltim venialis, non potest definiri, nisi ex mora euagationis mentis, & hebetudine quæ solet oriri ex huiusmodi copula: quandiu enim illa perseuerat, est indecentia; ea cessante, cessat etiam indecentia.

Filliuc. in Sum. tract. 10. de Matrim. 1. p. c. 9. quæst. 7. concl. 2.

Todo lo dicho de la comunion, generalmente en esta duda, se ha de entender tambien de la quotidiana (concurriendo en la persona las calidades que se diran en la duda siguiente) porque si no ay indecencia, ni pecado, ni precepto, ni razon que conuença; porque será bien priuar a vn casado (solo porque lo es) de tantos bienes espirituales, como puede sacar de la comunion? Como sin ella ha de tener fuerças para lleuar las cargas de su estado, siendo tantas? Dirá alguno, y muchos lo dizen; que el casado ha de comulgar de tarde en tarde, porque muy de ordinario vsa del Matrimonio, y tiene maritales accessos: a lo qual responde muy agudamente el doctissimo Sanchez. Pregunto (dize el) si para comulgar vna

Ioan. Sanchez. disp. 28. nu. 56. vez al mes (pongo caso) no juzgan por indecencia la copula, y ella no obstante, persuaden la comunion, a causa de que es menor mal comulgar con esta que llaman indecencia, que no diferir la comunion por mas tiempo, por no priuar al casado de tantos bienes, como la sagrada Comunion trae consigo. Como no aduierten, que con esto se obligan a conceder, que es mucho mejor acõsejar al casado que comulgue desta suerte cada dia, por la misma razon: esto es, porque no sea priuado de tantos bienes, siendo el mismo Christo el que recibe aquel casado despues de mucho tiempo, que el que recibe cada dia, y pidiendose la misma pureza, porque no es menos digno este Señor oy que ayer? Y el casado (como suponemos) no tiene mas indecencia oy, despues de la copula, que tuuo ayer despues della. Y si auiendo vn mes que passó la comunion, no dá la copula presente, indecencia para comulgar de nueuo, siguese, que tampoco la darà para cada dia, pues no dependeria ya la indecencia de la misma copula, sino del tiempo intermedio en las comuniones: lo qual de mas de no ser assi, queda contra ello la doctrina de la duda primera parrafo decimo.

Ibid. n. 22. Dé fin a esta duda la nota, y aduertencia del mismo Doctor, que el casado que despues de la copula se hallare con el desassossiego que deziamos, con que le pese dello, y procure hazer su diligencia para quietarse, aunque no consiga este fin, queda decente para la comunion, y hará muy bien el confessor en persuadirle a ella.



DVDA

DVDA QVARTA.

A que perſonas ſe ha de dar la comunion cada dia.

PARRAFO PRIMERO.

No ſe puede compadecer amor de Dios ſin reuerencia.

EN eſto tuuieron mucha variedad los Doctores; muchos dellos no ſe determinan a dar licencia para comulgar cada dia, ſi no es a alguna perſona rara, y prodigioſa en ſantidad. El doctiſsimo Fray Pedro de Ledeſma Dominicano, acorta la mano, y dize en la Suma: *Si vno ſintieſſe que de el detenerſe en comulgar, no ſolamente no ſe le aumenta el feruor de la caridad, ſino que antes corre peligro de perder la caridad, como regularmente acontece a aquellos que ſe detienen mucho en comulgar, mejor ſerá que frequente el Sacramento, aunq̃ no llegue con tanta deuocion. De lo qual ſe ſigue, que a los fieles no ſe les ha de perſuadir que no comulguen frequentemente, y caſi nunca ſe ha de permitir, que el que no es Sacerdote comulgue cada dia, ò dos vezes en la ſemana, por el peligro que ay, de que no ſe llegue con tanta reuerencia al Sacramento, como es coſa muy ordinaria.* Ledeſ. Sũma. 1. part. tractat. de Euch. c. 14. cõcl. 3. & 4

Todas eſtas ſon palabras del Maeſtro Ledeſma, y yo leyendolas, no dexé de marauillarme mucho de la ambiguedad, y confuſion con que en eſta ocaſion habló, auiendo hablado en todas tan diſtinta, y claramente: porque diziendo antes, que comulgue con frequencia, aunque no tan deuoto, el que de abſtenerſe ſintiere menoſcabo en la caridad. Luego dize: que no ſe llegue cada dia, porque no pierda la reuerencia. Pues digo yo aora; y ſi de no comulgar cada dia tiene en la caridad menoſcabo, y perdida? Comulgarâ cada dia por euitar eſte daño? Si, que el miſmo Autor refirió antes en la concluſion quarta palabras del Doctor Angelico, que lo dizen claro:

claro: El que experimenta, que de la comunió quotidiana se le aumenta el feruor de la caridad, y la reuerencia deste Sacramento; deue comulgar cada dia. Aora digo yo: Si supone este Autor que se aumẽta, ó por lo menos, no se disminuye el amor de Dios: como dize tambien, que no comulguen, porque no se menoscabe la reuerencia? Auiẽdo aumento de caridad, y amor de Dios, puede dismunuyrse la reuerencia que se le debe? No sé como; antes al passo que crece el amor diuino, procedido del conocimiento de Dios, crece la estima debida al Señor a quien se ama.

D. Tho. in 4. dist. 12. q. 3. art. 1. quæst. 2.

Si aliquis experimentaliter cognosceret ex quotidiana sumptione feruorem amoris augeri, & reuerentiam non minui, talis deberet quotidie communicare.

Lo qual, si bien pudiera confirmarse con muchos lugares de la diuina Escritura, y de los Santos, me contentare con la breuedad q̃ pide el tratado. Notese lo que sucediô en la conuersion de Magdalena y hallaremos juntos, conocimiento, reuerencia, y amor. El conocimiento de Dios la lleuô a Christo, que estaua en casa del Fariseo; y en llegando, fue tan grande la reuerencia, y respeto que tuuo al Señor, que no atreuiendose a estar delante de sus purissimos ojos, llegò a escusas, y como escondiendose, a vngirle los pies, y lauarlos con lagrimas de sus ojos. Quando llegué aqui dessee saber de donde nació tanto respeto en Magdalena, y el Euangelista, al fin del caso, dize, que nadie se marauille desto, pues amaua. Vease aora, si se compadece amor con reuerencia, y se conocerâ que se fomentan el vno al otro, pues del conocimiento se siguió el amor, y deste la estremada reuerencia que Magdalena tuuo a su Maestro.

Luc. 7.

Vt cognouit quod Iesus accubuit.

Lachrymis cœpit rigare pedes eius.

Quoniam dilexit multum.

Pregunto, de dode procedió el respeto que Abraham tuuo a Dios, quando en su presencia se llamó poluo, y ceniza? Al amor que este Santo Patriarca tuuo a Dios, se lo atribuye el glorioso Padre San Laurencio Iustiniano.

niano. Y aunque es verdad, que la caridad perfecta destierra el temor seruil (que es imperfecto) fomenta al bueno, y perfecto, que es el filial, ò reuerencial (como dixo San Pedro Chrysologo) y el Apostol San Pablo, diziẽdoles a los Hebreos las fatigas con que el Redentor pedia a su eterno Padre el remedio de los hombres: aduierte que el Padre le oyò, y le concedió lo que pedia, por la reuerencia, y respeto obediente con que siempre se le sujetò (conforme esplicó el glorioso San Anselmo.) Y Focio referido por Ecumenio, en lugar de aquella palabra *Reuerencia* puso *Caridad y amor eximio*. No ay que discurrir mas en aquesto; porque amor, y reuerencia son inseparables (hablando en lenguaje Metafisico) vno a otro se cõseruan, y por ygual tienen los aumentos. Y quando no huuiessen otras infinitas razones que lo persuadiessen, basta el saber, que el amor de Dios crece al passo del conocimiento, y mientras mas, y ay deste en la criatura tiene mas conocimiento de si misma; por el consiguiente, desestima de si, y mayor estima de Dios: lo qual todo, quien dirà que puede estar sin reuerencia?

Ignis in puluerem redigit: illud idem facit charitas. Abraham dixit, loquar ad Dominum meum cum sim puluis, & cinis. Laur. Iusti. de charitate, cap. 3. Genes. 18.

Bonus reuerentiæ timor. Chrysolo. Serm. 80.

Exauditus est pro sua reuerentia. Hæbr. 5. & Ansel. ibi.

Propter eximiã charitatẽ. Phoc. apud Æcum. ibi.

PARRAFO SEGVNDO.

El estado secular, no es de suyo obice para la comunion de cada dia.

EL muy Reuerendo Padre Fray Manuel Rodriguez en su Suma, cortó la pluma muy delgada, y con ella escriuio estas palabras: *Por santo que sea vn secular, no se le ha de dar licencia que comulgue cada dia sino a lo sumo, cada semana vna vez, saluo si es vna Santa Catalina.* Notable rigor! Primero abrio camino a esto Medina, despues lo siguierõ Vega, y otros. Mucho es que estẽ tan mal opinado el

Man. Rodr. Sum. to. 1. c. 65. nu. 7. Medin. 4. precept. Ecclesiæ, Parrafo 42. Vega 1. p. Sum. c. 61. cas. 23.

estado secular, que se publique general sentencia contra todas las personas que le tienen, para que no comulguen cada dia! Seglares ay, y no pocos, que ojala no se la ganassen en virtud a los Eclesiasticos, y Religiosos. Pues que razon ay, para que solo por ser seglares les ayan de priuar de tanto bien? Por ventura es pecado esto de ser seglares, que les ha de costar tan graue penitencia? Ni lo entiendo, ni lo apruebo.

No considerò este Autor, todo lo que debiera considerar en el Santissimo Sacramento del Altar. Tiene este soberano bocado dos consideraciones muy distintas. O se mira como premio debido a la virtud, como lo es la comida, y jornal al trabajador; y segun esta, claro es que supone virtud, ó menos, ô tan estremada, como la de Santa Catalina (hablando en lenguaje de este Autor.) O se cōsidera como medicina de pecados, aumento de virtudes, y otras razones que quedā alegadas en la primera duda; y en esta cōsideracion, no supone aquella santidad, sino la causa. Bien debiò de caer en la cuenta despues el Padre Fray Manuel Rodriguez, pues conociendo que no auia hecho buena letra, le cortò los puntos a la pluma, y enmendò el dicho en otra parte, concluyendo assi. *Desta materia dixe algo en el primer tomo, donde*

Man. Rodr. Summ. 4. p. cap. 121.

alegando a Medina moderé su doctrina. Despues añade. *Aora no solamente no impediré la quotidiana frequencia deste Sacramento, mas aun aconsejarè, que se introduzga esta tan loable costumbre.* Tengase atencion a lo que se sigue poco despues. *Los deuotos seculares es bien que comulguen cada dia, pues la comunion Sacramental causa tanta gracia, y para se recebir, no pide el Concilio, ni el Derecho diuino mayor aparejo, que la confession verdadera: y no obliga, que para comulgar aya vno de llegar primero a ser tan santo como vna Santa Catalina.* Hasta aqui son palabras deste Autor, que como tan sabio, vencido de la verdad, mudò sentencia. Y pudieran muchos que saben lo primero, mirar tambien esto segundo, y auiendo tomado de alli ocasion de yerro, tomar de aqui exemplo para enmendarlo.

Villalob. sum. 1. par. tract. 7. de Euch. diff. 11. nu. 3.

El muy docto Padre Villalobos Minorita, cuyos escritos son celebres en nuestra era, y de opiniō calificada, en su

en ſu Suma cenſuró al Cardenal Caietano, y dixo auer hablado mal, quando certificó ſer preſuncion en vn ſeglar el comulgar cada dia. Y bien mirado, eſte dicho de Caietano, puede tener dos diuerſos ſentidos. Si habla del que comulga fiado de ſu proprio parecer, y juyzio, deſte yo le ayudaré a dezir mil males, y temeré le ſucedan otros muchos mas, y mayores: pero ſi trata del que comulga, gouernandoſe por el juyzio, y parecer de ſu confeuor, y padre eſpiritual, es cierto que hablò mal (como dize el Padre Villalobos) y aſsi no ſe le ha de dar en eſto al Cardenal oydo, por ningun caſo. Leaſe en comprobacion deſto, y para conſuelo de quien vſa la frequẽcia, gouernandoſe por ſu confeſſor, vn tratado del myſtico Bloſio, a quien el intitulò Ioyel eſpiritual, eſpecialmente el capitulo ſexto, donde habla a mi ſabor, mas que bien. Caie.Sum. verb.Cóm. Bloſ.Ioyel ſepirit.c.6

PARRAFO TERCERO.

Las ocupaciones decentes, no impiden, eſta frequencia.

EL Iluſtriſsimo Cardenal Toledo repartiò el pan, dando a cada vno lo que le pareció baſtarle, conforme a ſu eſtado: dize aſsi. *Ay muchos que no tienen el conocimiento, y diſcurſo baſtante para penetrar la dignidad deſte Sacramento, como los ruſticos, y eſclauos, y otros a eſte modo, y a los tales les baſta el comulgar cada mes, haſta que Dios los iluſtraſſe mas con el don de entendimiento, y ſabiduria. Otros penetran mas, pero ocupados con el cuydado de caſa, y familia, y negocios ſeglares, no pueden tener el alma a partada de penſamientos terrenos: y a eſtos les baſta comulgar cada quinze dias. Otros, aunque ocupados con negocios, no ſe diſtraen tanto, como los eſtudiantes, y otros, aun de los caſados; y a eſtos ſeria conueniente comulgar los Domingos. No ſe ha de aconſejar el comulgar mas a menudo vniuerſalmente, ſino remitir eſto al juyzio de los confeſſores, que en eſtas, y otras coſas conſideraràn con diligencia, lo que ſea mas conueniente a cada vno en particular.* Tole.Sum. lib.6.c.19. num.3.

Haſta aqui ſon palabras de aquel Cardenal Iluſtriſsimo;

mo,en las quales haze tres classes de personas:a vnas les di la comunion al mes, a otras a los quinze dias, y a las vltimas vna vez en la semana. Diuision,que a mi entendimiento(como es tan bronco) no le assienta, porque a los esclauos concede la comunion al mes no mas: a los que tienen cuydado de familia, a quinze dias: y a los estudiantes,como a gente mas quieta,a los ocho dias. Y a mi ver,esclauos podrá auer de tãta virtud,y conocimiẽto,que sea bien comulguen mas frequẽtemente:y aquellos a quien mas justifica este Autor, teniendolos por mas quietos, aunque debieran serlo, son comunmente tenidos por mas inquietos, y distraydos, ganando ellos con sus hechos esta fama. Y hombres de familias ay,que sus cuydados no los inquietan, ni distraen, como le passaua al Rey Dauid,que entre todos los negocios de su Reyno,que serian sin duda muchos,estaua en su interior solo,sin que los cuydados entrassen.

Psal. 54. *Inter multos eram mecum.*

Y a la verdad, las ocupaciones de la familia, y el acudir a ellas, por amor de Dios, y con desseo de agradarle, están tan lexos de diuertir,y distraer,que antes recogen, y enfrenan; y dellas con diuino desengaño, juzgo fauorablemente el gran Padre Sã Agustin,diziendo:Qualquiera obra hecha por amor, es preciosa: quando callas, sea por amor de Dios tu silencio: si das vozes, sean dadas por amor de Dios:si reprehendes al hijo, criado, ó esclauo, por amor de Dios es esta reprehẽsion muy santa: y si dissimulas algunas faltas en los mismos, sea tambien por amor de Dios esto,que como esté en el coraçon esta rayz buena del amor,los ramos que della proceden, que son las ocupaciones exteriores no pueden tener cosa mala.

Aug. tract. 7. in Epist. Ioan. *Dilige, & quod vis fac: siue taceas, dilectione taceas: siue clames, dilectione clames: siue emendes, dilectione emendes: siue parcas, dilectione parcas. Radix sit intus dilectionis, non potest de ista radice nisi bonum existere.*

Y el Apostol San Pablo a los Romanos auia dicho antes: El que come, come para Dios, y el que no co-

me,para Dios se abstiene,porque vno, y otro dan gracias a Dios en su comida, y abstinencia: porque ninguno de nosotros viue para si,ni muere para si, sino como esclauos de Dios, que somos, viuimos para el, y morimos para el, porque en muerte, y en vida somos suyos. Donde nos dâ a entender claramente el fin que debemos tener, no solo en el obrar,sino en el morir,y viuir; y como mirando en todo a Dios, estamos tan lexos de perdernos, que ganamos el ser proprios de Dios,y tenerlo por nuestro. En lo qual se vee, que las ocupaciones familiares, si en ellas se mira Dios,no solo no estoruan para la comunion, antes son santa,y amorosa preparacion.

Qui manducat, Domino manducat, gratias enim agit Deo: & qui non manducat, Domino non manducat, & gratias agit Deo: nemo enim nostrum sibi viuit, & nemo sibi moritur: siue enim viuimus, Domino viuimus: siue morimur, Domino morimur: siue ergo viuimus, siue morimur, Domini sumus. Rom.14.

Del Santo Fray Iuan de Granada Prouincial de Castilla, vno de los mas insignes martyres de nuestra sagrada Religion, se refiere en su vida, que ponia tanto cuydado en el celebrar cada dia, que ninguna ocupacion, por muy vrgente, era bastante para quitarle esta deuocion: antes quando mayores las tenia, mas cuydado ponia en no faltar a ella, porque de alli dezia que sacaua tiempo para lo demas. Quando caminaua (que siempre era a pie) procuraua disponer sus jornadas de modo, que hiziesse noche en lugar dõde otro dia pudiesse celebrar. Y como esto en el vltimo tercio de su vida le fuesse penoso, por verse obligado, ò a hazer las jornadas notablemente cortas, ó demasiadamente largas, alcançó breue de la Sede Apostolica para tener altar portatil, en que celebrar por los caminos. Tanto como esto procuraua este santo varon no faltar al sacrificio, y de aqui tuuo todos los bienes que le sobreuinieron de la mano de Dios, hasta venir a dar la vida por el, que fue dichoso colmo de los demas. Padeció exquisitos tormentos en la ciudad de Granada, y con tan admirable constancia, como si no fuera el el que los padecia, por dõde conozco verificarse en el,

* Fr. Petrus à S. Cecil. in eius vita, cap.5.

Augustin. tract. 27. sup. Ioan. *Tarde mori compulsus est. In illa ergo lenta morte, in illis tormentis, quia bene manducauerat, & bene biberat, tanquam illa esca saginatus, & illo calice ebrius, tormenta non sensit.*

en el, lo que del inuicto martyr San Lorenço dixo el gran Padre San Agustin. Y confirmalo el dicho del santo varõ Fr. Fernando Talauera primero, y dignissimo Arçobispo de Granada, el qual no dexaua dia alguno en que no dixesse Missa; y murmurandole, de que estando metido en tantas ocupaciones, y negocios, dezia Missa con tanta frequencia; respondió: Para acudir a tantos negocios como seme ofrecen cada dia, bien he menester celebrar quotidianamente: en que se vee como la comunion quotidiana ayuda a estas ocupaciones, y ellas no impiden para frequentarla. Y assi todo esto se debe dexar al juyzio del prudente y docto confessor, para que determine la frequencia de comunion que a cada qual, segun su disposicion conuiene.

Alfõ. Rod. to. 2. de perfect. tract. de sacrifi. Miss. c. 16. *Ad negotiorum onus portandum quotidie, celebratione quotidiana indigeo.*

PARRAFO QVARTO.

No se ha de atender al estado, sino a la virtud.

OTtros pareceres ay a cerca de esto, en estremo restringentes, los quales todos atienden a los diferẽtes estados de personas, juzgando por ellos el tiempo que ha de passar entre vna, y otra comunion; cosa con que yo me ajusto muy poco, y aun tengo muchos deste color: porque puede auer algunos, que siendo Religiosos en el estado, sean en el coraçon seglares; a los quales no será bien darles la comunion quotidiana: como tambien puede ser vno seglar en el estado, y en las costumbres tan Religioso, que como a tal se le deba conceder la frequencia. Aun bien que Dios no es aceptador de personas, ni haze distincion de libre a esclauo, de grande a pequeño, de rico a pobre; no distingue entre Griego, ò Hebreo,

Actor. 10. *Non est personarũ acceptor Deus. Non*

Hebreo, como dixo el Apostol San Pablo; ni todos los hijos de Abrahan, segun la naturaleza, lo son segun los meritos y costumbres. Y como dize el muy venerable Padre Fr. Luys de Granada: *Muchas vezes suple nuestro Señor la falta del estado con abundancia de gracia, la qual dà el a quien quiere, y como quiere, en qualquier estado queestè.* Por lo qual digo, que para la comunion frequente, ò quotidiana, no se ha de atender al estado de la persona, sino a sus costumbres, y desseos de seruir a Dios.

Non est distinctio Iudæi, & Græci. Rom.10.

Non omnes, qui semen sunt Abrahæ, omnes filij. Rom.9.

Lud.Gran. memorial. tract.3. de com. c.10.

Prueuase demas de lo dicho, con vn decreto, y determinacion de la sagrada Congregacion de los Ilustrissimos Cardenales, a cuyo oficio pertenece declarar las dudas ocurrentes a cerca de los estatutos del Santo Concilio. Ay pues vna decision entre otras, que es deste tenor. El Santo Concilio Tridentino, no les permite a los Obispos, antes con su determinacion les impide, que no puedan en sus Obispados señalar tiempos, y dias, como Domingos, Miercoles, ó Viernes, para que en ellos solos, y no en otros, les sea licita la sagrada Comunion a los seculares, tales dias a los casados, tales a los negociantes, y tales a los continentes, y celibatos, hombres, ô mugeres: aunque a esto incline a los dichos Obispos el zelo de la honra de Dios, y desseo de que no se siga irreuerencia del santissimo Sacramento en su Obispado: porque en los tiempos antiguos, y primitiuos de la Iglesia, despues de la consagracion comulgauan todos los fieles que se hallauan presentes

Obstat Concilium Tridentinum Episcopo volenti præscribere certa tẽpora, vt dies Dominicos, quartam, & sextam feriam, quibus tantum liceat viris laicis, coniugatis, negotiatoribus, & mulieribus etiam non coniugatis, sanctissimam Eucharistiam sumere; & ob irreuerentiam, quam potest quotidiana huius sacramenti sumptio, in sua Diœcesi parere. Quia antiquo tempore per acta consecratione omnes astantes sumebant Eucharistiam, & ideo licitum est quotidie Eucharistiam sumere, &c.

Declarat. sup. cap. 6. Sess. 22. volum. 4. decis.Rot.

sentes, y porque estos tiempos no sean del todo desdichados, es bien en ellos la comunion quotidiana.

Dirá alguno, que con esta decision solamente se prueua ser licita la comunion quotidiana, y no mas. Respondo, que tambien se prueua no ser conueniente discernir entre estados de personas, pues supuestos ellos, como los supone antes; dize luego ser licita la comunion quotidiana a todos ellos indistintamente, porque la diferencia ha de ser, no en el estado personal, sino en el moral de las costumbres, y proceder.

PARRAFO QVINTO.

Quien ha de comulgar cada dia, ha de aspirar a ser santo.

AVnque en el titulo parece quiero estrechar mucho la mano, no pretendo, sino animar a los deuotos de comulgar a menudo, y darles a entender el modo con que han de ordenar sus costumbres para conseguir la comunion de cada dia. Ni es para assombrar este nombre de santos, porque lo entiendo con la suauidad que dize mi deuoto, y melifluo S. Bernardo: el qual cogiò entre manos las palabras del Apostol San Pablo, quando dixo, que todo les sucedia bien a los Santos, y añadiò estas. No se desconsuelen los que conocen faltarles mucho para ser Santos, entendiendo q̃ por esto les ha de suceder todo mal, ni espante a los pusilanimes este titulo de santos, pues el Apostol no hablò de los que son santos, sino segun el proposito, no segun la possession, sino conforme a la intencion y desseo: y en esta coformidad es el dicho mas que verdadero: porque ni se

Rom.8. *Diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum his qui secundum propositum vocati sunt sancti.*

Ber. Ser.3 exhortat. ad fratr. *In quo verbo non te terreat sanctitatis nomen, quando non secundum meritum, sed secundum propositum: non secundũ affectionem, sed secundum intentionem sanctos vocat iuxta illud Prophetæ: Custodi animam meam quoniam sanctus sum.*

Psal. 85.

ni ſe le ha de dar la comunion cada dia a quien no es ſanto con el deſſeo: ni ſe le ha de negar a quien deſſea ſer ſanta Catalina, ò mas, ò menos.

Prueuaſe con autoridad del Santo Concilio Tridentino, el qual diziendo, que ninguno de los fieles llegaſſe a recebir la ſagrada Comunion, teniendo conciencia de pecado mortal, ſi primero no ſe limpiaſſe del en el Sacramento de la penitencia, auiſó antes, lo que de mas deſta limpieza de pecado mortal ſe requiere, diziendo aſsi: Verdaderamente, que mientras mas conocimiento tuuiere el Chriſtiano de la ſantidad, y diuinidad deſte celeſtial Sacramento, con mayor diligencia debe recatarſe, y guardarſe de llegar a recebirlo ſin grande reuerencia, y ſantidad. Lo qual ſe debe entender, no de la ſantidàd real, porque cierto es, que para comulgar no es meneſter que ſea vna perſona en realidad de verdad ſanta, ſino ſe ha de entender de la ſantidad deſſeada, y procurada, de que vamos hablando.

Certe quo magis ſanctitas, & diuinitas cœleſtis huius Sacramẽti viro Chriſtiano cõperta eſt: eo diligentius cauere ille debet ne abſque magna reuerentia, & ſanctitate ad id percipiendum accedat. Cócil. Tri. Seſ. 13. c. 7

Ni ſatisfaze lo que reſpondiò a eſto Sãchez, diziendo, que aqui el Santo Concilio dize, que cõuiene tener eſta ſantidad para comulgar; mas no que dexe de comulgar el que no la tuuiere. Eſto digo, que no ſatisfaze, porque las miſmas palabras claramente dizen; *Ne accedat*, que no ſe llegue el que no tuuiere eſta ſantidad; ſi bien es verdad, que no es precepto eſte, ſino conſejo del Santo Cõcilio, que amoneſta ſe procure. Sãch. diſp. 22. nu. 19.

Parecerale mucho rigor eſte, a quien no penetrare la verdad del caſo, como es; y entenderâ, que ſola vna perſona ſantificada podrâ comulgar cada dia, que ni cayga en pecados veniales, ni aun en imperfecciones, lo qual es impoſsible en eſta vida mortal, pues en ella el juſto cae ſiete vezes al dia; y por conſiguiente entenderà, que nadie ha de comulgar cada dia, pues no ay quien dexe de caer en ſemejantes defectos.

Mas a eſta objeccion reſponderé yo, que faltas ſeme-

jantes, y pecados veniales, quando son de flaqueza, no quitan la santidad: lo qual diuinamente notó el glorioso Padre San Gregorio Magno en la exposicion de los Cãtares. Y si no, pregunto, porque el Esposo diuino hablando con el alma que las tiene, la llama toda hermosa, y agena de toda mancha? Porque las almas santas de la tierra (que es de Fé ay Santos en ella) carecen de semejantes motas, imperfecciones, y culpas leues? No por esso: sino porque aunque cae, y muchas vezes en ellas, es ordinario el llorarlas, y gimirlas. Aora S. Gregorio dize: Mientras el alma santa se limpia con la penitencia de los pecados de cada dia, y cada dia laua con lagrimas las culpas leues, cuydadosa por no caer en las mayores, aunque frequentemente cayga, por la frequente penitencia, de tal suerte se purifica, q̃ conserua su hermosura, y limpieza. Esta es pues la santidad que se requiere para la comunion quotidiana, diligencia, y cuydado de no caer en culpas veniales, y las cometidas, curarlas luego, y lauarlas con el sentimiento, y firmes propositos de no caer mas en ellas. Y demas desto vn viuo desseo de alcançar la verdadera santidad, pedirla a Dios con todas veras, y poner diligencia en procurarla: lo qual no es de tan pocos, sino de muchos, que no está la mano de Dios abreuiada.

Cantic. 4. *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.*

Greg. ibi. *Dum sancta anima â peccatis quotidianis se per pœnitentiam mũdat; dum quotidie peccata minuta cum lachrymis abluit, & â maioribus se obseruat: quãuis frequenter peccet, per assiduam tamen pœnitentiam, munditiam suam assidue seruat.*

A los deste modo dispuestos, no soy de parecer se les niegue la comunion quotidiana, porque dellos me prometo con certeza moral, que sacarán della los frutos, y prouechos que tiene para los dispuestos el Santissimo Sacramento, de los quales hablé en la primera duda: y cessan en quien assi se dispusiere, los inconuenientes ya dichos en la segunda: porque en realidad de verdad, los que con su desseo, y conato, procuran alcançar la santidad,

dad, ya deben ser como santos, segun es doctrina de mi deuoto San Bernardo en vna de sus cartas: y lo prueua; por-

In defessum proficiendi studium, & iugis conatus ad perfectionẽ, perfectio reputatur. Ber. epist. 253.

que si al que peca le dã en castigo pena eterna, y al justo, en premio eterno gozo, aunq̃ las obras del vno, y otro, son temporales, y limitadas, por el tiempo de su vida; es porq̃ el que muriò en pecado, con su obstinaciõ, no dexara de pecar, sino dexara de viuir, ò quizá quisiera viuir para pecar mas: y el que muriò justificado, por el contrario, no dexara de obrar bien, sino dexara de viuir; luego el vno, y otro con la intencion, obrarõ por la eternidad: y asi el malo es castigado con eterna pena, y el justo cõ eterna gloria premiado. Esta es la inteligencia de aquellas palabras del Espiritu santo, quando dize del varon justo, que durandole poco el tiempo de la vida, en el obrò tãto, que llenó muchos siglos, porque su determinacion fue de amar a Dios siempre, y asi con la intencion de-

Consummatus in breui, expleuit tempora multa. Sapien. 4.

terminada, y firme, abraçó todos los tiempos, y tuuo la santidad que realmente pudiera alcançar en ellos, segun explican muchos Doctores; y en especial San Bernardo en el lugar inmediatamente citado.

PARRAFO SEXTO.

Qual es la preparacion conueniente.

SEa este el primero de tres principales auisos que encierran otros muchos, y cõuienen a las personas que quotidianamente frequentan la sagrada comunion; que si bien no pueden prepararse como Dios merece, deben hazer de su parte todo quanto pudieren. Esto quiso dezir el glorioso Padre San Iuan Chrisostomo, quando despues de auer aconsejado cuydadosissimamente la frequencia, dixo: Que no era su intento incitar a que se lleguen los hombres, atreuida-

Ista non ideo dico, vt simpliciter quomodocunque communi- Chrysost. hom. 3. in epistol. ad Ephes.

 mente,

municetis, sed vt dignos vos ipsos constituatis.

y temerariamẽte, a recebir á nuestro Señor, ni para que se contenten con su imperfeccion, y pobreza, sino para que, viendo de quanta importancia es recebirlo muy a menudo, procuren disponerse para poderlo assi hazer dignamente.

Para esto aduiertan mucho los Confessores, y Predicadores que deben procurar en los fieles, y aconsejarles vna grande disposicion, pero possible a los hombres; y no assombrarlos, ni espantarlos, queriendolos tan feruorosos, y leuantados, como si fuessen sus espiritus Angelicos, ò Seraficos: y pues es impossible que puedan tener preparacion bastante para Dios, de parte de lo que se recibe; en haziendo lo que baste de parte del recipiente, procurando de su parte la disposiciõ que alcançan, y que quisieran alcançar mucha mas para hazerla, no han de atemorizarlos, sino alentarlos, é incitarlos a la comunion, que es lo que prudentissimamente aduirtió el Padre Enriquez, diziendo: El prudente confessor, no ha de atemorizar, ni amedrentar al hõbre de poluo, y tierra, pidiendole pureza diuina, ó Angelica, pues le es impossible alcançarla.

Enriq. lib. 8. de Euch. cap. 53.

Prudens confessarius á luteo homine non exquirat diuinam, aut Angelicam puritatem.

Ayudarales a esta disposicion el exercicio de las virtudes, y algunas consideraciones, assi de su vileza, y poco merecimiento; como del infinito amor deste Señor, la grandeza del beneficio, y otras tales, santos desseos, y afectos amorosos, apeteciendo en todo esto vna grande disposicion, que mientras mayor la dessearen, mayor la tendrân: y suponiendo, como es cierto, que quando es impossible la obra, recibe Dios en su lugar la voluntad, y el desseo, y a quien haze de su parte lo que puede, Dios no le niega la gracia. Pidale a Dios aquella preparacion, de que mas se agradará su Magestad; que no puede ser dexe Dios de darla, y darse de buena gana a quiẽ lo dessea, y busca como puede,

Ambros. exhortat. ad virg.

Neque enim fieri potest, vt desit quærentibus, qui palam factus

puede, pues se dà su Magestad, y comunica sus dones a quien no le busca, ni los quiere (como dixo el suaue Padre San Ambrosio) y se vido en la vocacion de los Apostoles, de la Samaritana, y otros.

factus est non quærentibus.

Añadió a esto el gran Padre Fray Tomas de Villanueua, varon de santidad singular, y autoridad celebrada, que conociendo el hombre esta impossibilidad suya, le pida a este Señor, que lo disponga; y dize, que esta es la preparacion que Dios quiere de nosotros; pues de nuestra parte está solo el pedirla, de parte de Dios el darla: el desseo, y la perfeccion de la obra ha de venir del Señor, que lo puede todo. Tu amas (dize este Sãto, hablando cõ Dios) tu preuienes tu dispones, tu ensalças, tu engrandezes, tu glorificas Señor, y tu lo hazes todo: que quieres de mi? A ti Dios mio, pertenece el dar esta disposicion, a mi el pedirla: tu das la obra, de mi parte està el desseo; y este me has de dar tu tambien, de quien yo tengo el queter, y el obrar, y de mi nada.

Tu diligis, tu præuenis, tu disponis, tu exaltas, tu magnificas, tu glorificas, tu omnia facis: quid ergo à me requiris? Tuum est hanc dispositionem præstare, nostrum est petere, tuum est efficere, nostrum desiderare, & hoc non nisi à te à quo est velle, & perficere.

Tho. Villanou. de Sacro altar. concl. 3.

PARRAFO SEPTIMO.

Preparacion que hazia el Santo Fray Enrique de Austria.

EL Santo Fray Enrique de Austria (vno de los muchos ilustres, y notables en santidad, que mi sagrada Religion ha tenido) fue tan noble como muestra su apellido, que es de los Catolicissimos Reyes de España, que nuestro Señor conserue en sus Christianissimas costumbres, hijo del Conde Helmardo, y Vvaluerga, hermana mayor de Alberto Duque de Austria, electo Emperador en lugar de Ataulfo, que fue ignominiosamẽte

depuesto del Imperio, como refiere Crancio en su historia de los Saxones. Visitando pues, vn dia entre otros, a este Santo Religioso, mas noble por la santidad, q̃ por la sangre, el Rey don Iayme Segundo de Aragon, y preguntandole como se preparaua, y disponia para comulgar, leuantó primero los ojos al cielo, y baxandolos despues, le respondiò assi.

Hist. gene. Ord. B. M. de Mercede, lib. 7. cap. 14.

Yo, Señor, si huuiera de mirar a mis miserias, y reparar en mis faltas jamas me atreuiera a llegarme a la celestial mesa de aquel soberano manjar; pero como ya tengo experiēcia de quien es Dios, y que todo es amor, misericordias, y mercedes, abraçome de sus pies enclauados en vna Cruz por mi; y entrome por aquellas llagas preciosissimas hallome sin merecerlo, ni saber por donde, tan rico de tantos bienes, que son mejores para considerados, que para referidos. La noche antes me examino y confiesso, doliendome de los errores que he cometido, y de la dilacion que tengo en enmendarme: despues hago la penitencia que me ha dado mi confessor, y recibo vna disciplina mas para el mismo intento; y no pudiendo ayunar, esfuerçome a hazer mucha abstinencia quando ceno: a la mañana en la oracion mental, pido gracia al Señor para poder comulgar bien, y que su Magestad diuina me prepare, haziendome tal qual debria ser para recebirle, y que inflame mi coraçon, para que este Santissimo Sacramento pueda hazer en mi aquella operacion que suele hazer en los coraçones de aquellos que se hallan bien apercebidos.

Considero despues, de quanta importancia es recebir la Magestad del Señor, Criador de todo el mundo, y como le reuerencian, y alaban los Angeles, como le han desseado las Profecias, amado los Apostoles, seguido los Martyres, y todos los otros Santos teniendo todos vn ardiente desseo de abraçarse, y vnirse con su Señor en este Santissimo Sacramento. Mouido deste desseo, procuro inflamar mas mi alma, considerando primero la grandeza del amor del Señor, para con vna tan vil, y baxa criatura, como es el hombre (y en especial qual yo soy) pues por ella instituyò el tesoro deste Sacramento. Y decendiendo particularmente en todas mis miserias, me inflama tambien la consideracion del fruto, vtilidad, y mercedes que este Sacramento trae al alma que bien lo recibe.

Mientras estoy esperando la hora de comulgar, ocupo mi coraçon con estas consideraciones, y exercicios. Conbido a todos los Santos, y especialmente a los que me son abogados aquel dia, rogandoles que intercedan

terceden por mi, adornen, y acompañen mi alma, para este celestial combite. Torno de nueuo a mirar mi miseria, y como estoy lleno de toda imperfeccion, y que tengo en mi las rayzes de todos los vicios; y viendo claramente, que no se halla en mi cosa buena, antes vna multitud de pecados, y maldades, me arrojo todo en los braços de la diuina misericordia. Hasta aqui es del Santo varon Fray Enrique.

Y este medio de acompañarse de los Santos, despues de auer pedido a Dios la preparacion, le mostró el cielo a su muy regalada Sãta Gertrudis, en cuya vida se dize, q̃ vn dia el Apostol San Pedro, yendo a comulgar, como la acobardasse su baxeza, y la consideracion de su indignidad la hiziesse temblar, San Pedro, y San Pablo la lleuaron enmedio, como apadrinandola, con grande gloria y Magestad, para que se sentasse a la mesa de su querido Rey, y Esposo: y en llegando la Santa, Christo se leuantò del Trono de su gloria, y acariciandola con amorosos abraços le dixo: *Con estos braços te he traido a mi, pero para que se aumentasse tu deuocion, he querido que te acompañen estos dos gloriosos Apostoles.* Lib.4.insinuat. diui. pieta. c.43

PARRAFO OCTAVO.

Conuiene vencer escrupulos impertinentes.

ADuiertase, que para estoruar toda disposicion, suele el enemigo cuydadoso, hazer mil trampas, y embelecos, y muchas vezes tanto mas fuertes, quanto mayor color, y capa de virtud los disimula, como son los impertinentes escrupulos, que solo siruen de enturbiar el espiritu, y empañar el espejo del alma, para que no acierte a mirar en si a este Señor, y considerarlo; y de alborotar la caça, y leuantar poluaredas en la posada, para que no esté sossegada, y quieta, como Dios la quiere: cosa que es estoruo de muchas medras, y acrecentamiẽtos que pudiera tener el alma, y pierde por esta causa. Y assi pertenece a este auiso de la preparaciõ, y lo dá el Parisiense

Quamquam, vt frequenter incidit,

Gerſ. trac. de diuerſ. tentat. diabol. Alph. 70. lit. Z.

accidit ſibi fortaßè leuia quædam dubia ſuperueniãt; ea tamen contemnere, imo vincere debet, & ad contrarium agendum ſe ipſum cogere.

ſienſe Gerſon, que deſpues de auer confeſſado ſus culpas el que và a comulgar, auiendoſe arrepentido dellas, y propueſto firmemente la enmiẽda en el Santo Sacramento de la penitẽcia, diligencie de oxear las importunas, y enfadoſas moſcas deſtos cuydados, procurando no tener otros, que la conſideracion de lo que ha de recebir, y peticion a Dios, para que le prepare; ſin boluer a cruzar la Igleſia, y viſitar confeſſores, afligiendoſe de fantaſmas, y torres de viento.

Bien eſtoy, con que ſi fuere neceſſario por la fragilidad de la memoria, limpiar la poſada de alguna coſa antes oluidada, ſe haga. Mas eſto no es bien lo obre la inquietud, y deſaſſoſsiego, ſino la madurez, y cordura, bien importante en eſtos, y otros tales caſos. Eſté en todos el penitente aduertido, de que ſi el confeſſor le mandare que ſe vaya a comulgar, ſin quererle oyr ſu eſcrupulo, ſin replica lo ha de hazer, creyẽdo (como es juſto) que pues el ſe atreue a mandarlo ſin eſcrupulo, ſin el, y con muy grande ſeguridad le ha de obedecer. Lo qual ſe entiende del confeſſor ordinario, que ya conoce, y ſabe ſu conciencia, no de los otros: no obſtante que ellos no ſe atreuerán, ni pueden hazerlo, ſino es teniendo conocimiento, y experiencia de la perſona.

Cierto es, que los que ſaben deſto, no ſe han de marauillar quando vieren comulgar a alguno, ſin que preceda confeſsion (que ſi bien eſto ſe debe hazer pocas vezes, y recatarſe en ello el confeſſor: quando el lo mandare, ſerá ſabiendo del ſujeto, no tendrá nueua indiſpoſicion deſde el dia antecedente, y conſerua la diſpoſiciõ, lo qual el ſolo puede ſaber:) aunq̃ (como dixe, y bueluo a dezir) eſto no ſe ha de hazer muchas vezes, ſino pocas, y recatadas, pues demas de otras razones, que para ello ay, baſta ſaber, que con la penitencia ſe adquiere mas gracia, y ella es mayor diſpoſiciõ para recebir el Santiſsimo Sacramento: y es muy juſto q̃ precedan todas las preparaciones, y diligencias poſsibles, aunq̃ ſean libres, y no forçoſas.

PARRA-

PARRAFO NONO.

El que comulga, procure no oluidarse del Señor a quien recibiò.

EL segundo auiso es, que cuyde el q̃ comulga, de agasajar a su amoroso huesped, dandole gracias por este singular beneficio (pues son tantos, y tan manifiestos los bienes, y prouechos del agradecimiẽto, como por el contrario infinitos los males de la ingratitud, madrastra de los diuinos beneficios.) Alli en satisfacion de sus deudas, le proponga, y ofrezca el cuydado en conseruar aquella limpieza de conciencia, que procuró para recebirle, y aumentarla. Ofrezcale al Padre eterno a su Hijo santissimo, que ha recebido en la comunion, dandosele en retorno deste beneficio, para que le alabe, y glorifique por el. Aduirtiendo, que esta ofrenda es mas agradable a su Magestad, y se alaba, y glorifica mas con ella, vna vez sola ofrecida, que con todas las alabanças que por toda la eternidad le cantan los Angeles, y Bienauenturados en el cielo; segun que le fue dicho en espiritu a vn Santo varon, deuoto deste exercicio. Ioan. Ang. trac. 2. Lucha espiri. add. ad c. 4

Y de las Coronicas de mi Religion sagrada consta, como lo hazia assi el Santo fray Enrique de Austria: y el lo manifestó hablando con el Rey don Iayme, en aquella pregunta que le hizo, auiendole dicho su preparacion, añadió. *Despues de auer comulgado, recojome dentro en mi mismo, y ofrezco al Padre eterno el sacrificio de mi comunion, trayendole a la memoria todo aquello que su Hijo con tanto amor padeciò, y ofreciò por mi. Bueluome a mis Santos abogados, y digoles, que ya he recebido el beneficio, que me ayuden a dar por el gracias a Dios. Y propongo de nunca mas dar lugar a ofensas de Dios, sino tratar solo de agradarle y seruirle, y arrancar de mi mismo qualquier rayz viciosa, ò genero de mal afecto, que aya quedado en mi coraçon.* Hist. gene. Ord. B. M. de Merced, lib. 7, cap. 14.

Pongase en esto mucho cuydado, que es cosa que siente mucho nuestro Señor el ver, que quando le auemos recebido, y debieramos acompañarnos de su Magestad en el coraçon, lo dexemos, y oluidemos, como si

no lo conociessemos. En la Cena tenia de Pedro este sentimiento, quando le dezia: Antes que cante el gallo me has de negar; como si dixera: Siento mucho, que comulgando aora, luego dentro de poco tiempo, has de oluidarme. Y despues a los demas: Presto huyreys, y con el bocado en la boca me dexareys, y os apartareys de mi. Mucho debia de sentir esto, pues no lo disimulaua.

Matth.26. Fer. 5. in Cœn Dñi. Resp.2. *Ante quam gallus cantet, ter me negabis, vos fugam capietis.*

Es lastima ver a muchas personas, que antes de comulgar lloran deuotas lagrimas, y tienen mil buenos exercicios de oraciones, diciplinas, y cosas tales: y en comulgando, con el bocado en la boca bueluen a sus faltas, sin hazer caso del Señor a quien han recebido; antes diuirtiēdose tanto, ò mas, que si no fuessen ellos los que comulgaron: con que parece que lo menosprecian, y huyen de su Mageستad; y dan a entender, como que no lo querian para tenerle consigo, sino para entregarlo como Iudas, que aunque lo buscó, fue para burlar de su mansedumbre. Estas personas quisiera yo que me dixessen algo de mal en este diuino amigo, y compañero, que no quieren estarse en si con el, sino saliendose de si lo dexan solo. Por ventura (esto dize mi deuoto San Bernardo) merecia, mas antes, que despues de recebido? O ciegas almas, semejantes al que con grandes ansias huuiesse combidado al Rey para que viniesse a su casa, y en viendole en ella, le diesse empellones hasta boluerlo a echar fuera: que castigo auria, con que bastantemente se pagasse este desacato? Ninguno, antes por atroz que fuesse la pena, seria muy corta. Pues mayor, sin comparacion, la merecerà el que oluidare este auiso: y pues haze por echar de si a Dios, su Magestad lo dexará

Bern. Ser. 1. in Pasc. *Sic honorastis miseri Christum quem suscepistis? Venturo parastis hospitium, confitentes peccata cum gemitu, castigantes corpora, eleemosynis impendentes; & ecce susceptum proditis inimicis, imo exire compellitis, priores nequitias admittendo: quid enim minus præsenti debetur quam venturo?*

dexarà desamparado, y solo. O eternmente lamentable desamparo!

PARRAFO DECIMO.

Nadie comulgue por su parecer.

EL tercero auiso es, tener en todo, especialmente en quanto al comulgar, tanto rendimiento al Confessor, que no se llegue jamas a la comunion persona alguna, sin consulta suya; antes aya tanta sujecion a lo que el determinare, que si diere la comunion con humildad se reciba; y si la negare, con humildad, y sin pertinazes replicas (aunque conseruando, y resignando su desseo) se obedezca. Llegando a hablar desto el Cartuxano, dize assi. *Aunque en todas las cosas se ha de sujetar, quien trata del bien de su alma, y espiritu, al parecer de su confessor; mas principalmente en esta del Santissimo Sacramento, por ser de grande importancia, y conuenir mucho, que en ella ninguna persona siglar, que no sea Sacerdote, siga su proprio parecer sino el de su confessor: porque en negocio tan graue, no es justo que ninguno sea juez en su propria causa, que podrâ muy facilmente engañarse.* Bien assi: porque como no han de estar las medicinas en mano del enfermo, para que el a su arbitrio las reciba, que tal vez en no querer cosa amarga, ò aficionarse mucho a las dulces, puede ser que le haga tomar, ô dexar algun beuedizo con que se muera. Tambien alguna vez le parecerá a alguno, que está dispuesto para comulgar, y se engañara, como pareciēdole, que no lo está, no sera assi: por lo qual ha de estar esta medicina soberana, en poder del medico espiritual, para que a sus tiempos la recete. Moli. trac. 7.c.5. Parrafo 1.

Dios N.S. nos enseñò esto en aquel cōbite del Rey Assuero, dōde dize la diuina Escritura, q̄ dió el Rey cargo a sus mayores Principes, de q̄ assistiendo a las mesas; a su disposicion, y no de otra suerte, se diesse la comida a cada vno de los combidados: de

Præponens mensis singulos de Principibus suis, vt sumeret vnusquisque, quod vellet. Esther. 1.

ſuerte, que el manjar, la hora en que ſe auia de dar; à quiẽ, y como, y la diſpoſicion de todo, eſtaua a la de aquellos Principes, que tenian las vezes del Rey en quanto a eſto: fue dezirnos, que en la Igleſia tiene Dios miniſtros, Principes de alteza, y dignidad mas que grande, a cuyo arbitrio ha entregado los tiempos, y dias, y perſonas a quien han de repartir ſu manjar, que es eſte ſupremo Sacramento: que en eſta diſpoſicion dixo Chriſto por S. Lucas, queria experimentar la fidelidad, y prudencia de ſus miniſtros. De ſuerte, que ſi alguno quiſiere ſin conſulta dellos, por ſu parecer proprio ſentarſe a la meſa; ſi hallarâ comida, mas como no ſabe quando le eſtà bien comerla, harale daño a la ſalud, por la propria voluntad, que jamás ſupo hazer coſa buena, y el proprio juyzio, que no trata, ſino de trayciones, y engaños.

Lucæ 12. *Fidelis diſpenſator, & prudens, quem conſtituit Dominus ſupra familiam ſuam, vt det illis in tempore tritici mẽſuram.*

Es muy bueno, en comprobacion deſto, lo ſucedido en dos banquetes diferentes, que cuenta el ſagrado Euãgelio. El vno tiene ſus meſas llenas de cojos, y mancos, tullidos, y contrechos, y viendolo aſsi el ſeñor de la fieſta, ni ſe enoja, ni los trata mal, antes los regala, y dà de comer eſplendidamente. En el otro, luego que mirò los aſsientos, y vido entre los combidados que aſsiſtian, vn pobrete desharrapado, y handrajoſo, ſe açoró, y enojô de modo, que le mandò dar priſiones, y carcel perpetua. Eſtos dos banquetes ſignifican ſin duda, el ſupremo del Santiſsimo Sacramento del Altar. Pues aqui de Dios! no ſon entendidas culpas leues en aquellas enfermedades, y muletas de los primeros? Si; y en el veſtido viejo del otro, faltas de menor precio, que no paſſan de la ropa? Si tambien. Pues como no conſiẽten a la meſa el que tiene faltas minimas, antes lo caſtigan, y a quien las tiene algo mayores, dexan gozar en paz de la comida, y fieſta? A mi fee, eſtos aſſeguraron ſu negocio con obedecer, quando por fuerça les man-

Lucæ 14. *Compelle intrare, vt impleatur domus mea.*

Quoſ-

mandarõ que comiessen; mas el otro fue llamado no mas, no le obligaron; y assi como no tiene respuesta que dar, ni escusa con que librarse, paga el auerse gouernado por su parecer, quando a essotros la obediencia les suple sus faltas.

Quoscunque inueneritis, vocate. Matth. 22.

Es marauilloso para esto, lo que se le reuelô a Santa Gertrudis; fue, que estando en oracion vido, que a ciertas personas que comulgaron por consejo de la misma Santa, sin auerse primero confessado, les dauan en espiritu vnas vestiduras muy blancas, sembradas de preciosissimas piedras, que en la hechura, y olor parecian violetas, por las quales dauan a entender la humildad, cõ que siguiendo su consejo aquellas personas, y fiandose de la bondad de Dios auian comulgado. Luego les dauan mas otras vestiduras rojas, bordadas de flores de oro, que significauan la passion del Señor llena de amor perfecto, por la qual alcança cada vno el merecimiento, cõ que se dispone dignamente. Lo qual todo persuade la obediencia a cerca de la comunion, y quanto se agrada nuestro Señor, que no se haga por el proprio juyzio, y parecer, sino por orden de quien gouierna el alma.

Blos. tract. Ioyel espi. cap. 5.

PARRAFO VNDECIMO.

Prudencia del confessor en quitar comuniones.

REparen mucho los confessores en la prudencia que este negocio pide: porque se debe entender con mucha limitacion el Consejo de los Doctores, quando dizen, que importará a vezes, para experimentar la conformidad, y obediencia del penitente, quitarle algunas comuniones; y si se huuiere con impaciencia, conocer de aì, que no era puramente Dios lo que buscaua. Yo no seria facil en esto, ni deben serlo los confessores; porque si la comunion es de aprouechamiento para vna alma, y el quitarsela, causa de algunas faltas, y desconciertos, porque se le ha de quitar? Sé dezir, que si alguna

alguna alma, quitandole la comunion cayesse en impaciencia, ò otro genero de imperfeccion; juzgaria yo, que aquella flaqueza, y poca mortificacion, procedia de auerle estoruado el comulgar que era quiẽ le daua fuerças, y la tenia para que no cayesse.

Y por esto, siempre se debe atender al fin que tienen los penitentes en este, y los demas exercicios virtuosos: porque si los hazen por ser vistos, por el consuelo, ó deleyte espiritual que hallan, ó por otros interesses del amor propio, entonces no se les ha de consentir el comulgar; porque està enfermo el gusto, y dexandose lleuar del, se les conuierte en mal la comunion: mas si intentan tener a Dios, huyr los pecados, crecer en las virtudes, honrar, y glorificar a Dios, ó tienen otros motiuos semejantes; en tal caso, mas escrupuloso quedaria yo de quitar vna comunion, que de dar seys, y dandolas, quedaria muy consolado, entendiendo que ayudaua mucho a la perfeccion de aquella alma.

Demas, de que si el quitar la comunion, es por mortificar, no sé porque (auiendo para esto tantas cosas) han de mortificar a tanta costa: porque con esto se suele hazer tanto daño a vn alma, que la desaficionan de la comunion, en quien la ponen tanta amargura, como los niños aborrecen el pecho por el azibar que suelen encõtrar a bueltas de la dulçura de la leche: de lo qual nos aduirtiò el Padre Fray Luys de Granada, diziendo. *Assi como los arboles de regadio, quando les falta el riego acostumbrado padecen notable daño por faltarles este tan grande, y tan vsado beneficio, y aun a vezes vienen por esto a secarse: assi las animas acostumbradas a este pasto celestial, suelen padecer notable detrimento, quando les falta este beneficio; tanto, que algunos por esto vienen a afloxar en la vida espiritual, y aun a vezes a desistir del proposito començado.*

Lud. Gran. memo. tta. 3. de com. cap. 10.

Confirma esto Gerson, diziẽdo, que aunque es verdad, que alguna vez será a alguna alma prouechoso esto, mas puede serle tan dañoso tambien, que totalmẽte se desaficione de lo bueno. Y añade Sanchez, que esso será lo mas ordinario; y el aprouechar, alguna

Contingere potest, quod talis substractio remouebit habitum ad bonum.

Gers. apud Gabr. in Canon. lec. 87. lit. P.

Sãch. disp. 31. nu. 13.

vez

vez accidẽtalmente: y no es justo poner las almas en tan grande peligro, y contingencia.

Algunos confessores ay, que quitan muchas comuniones, fundados en que la tristeza que se le sigue al penitente, dexando de hazer algun buen exercicio, suple el merito del mismo exercicio: lo qual no tiene certeza, antes, como dize Sanchez, seria muy accidental: pero segun su naturaleza miradas las cosas, mas aprouecha en la virtud, y mas merece el que ayuna, que no el que se entristece porque no le dexan ayunar: y el que comulga, que no el que se entristece porque no le dexan comulgar.

Magis in virtute proficit secundum se, & plus meretur, qui ieiunat, quam ille, qui tristatur ob id, quod non ieiunio se adigat. Ibidem.

Otros toman motiuo para esto, de ver que lo siente el penitente, el qual sentimiento tienen por imperfecto, y a quien lo padece por poco conforme, y rendido. Y verdaderamente, la tristeza que de alli se sigue, por ver vn alma que se le niega Dios, y temer caydas, y culpas con su ausencia, y parecerle que está desamparada: está tan lexos de ser mala, que antes es buena; y si no lo fuera, no la aconsejara el glorioso Padre S. Iuan Chrisostomo, como la aconseja quando dize, que solo vn dolor, y sentimiento ha de tener vn alma, y ha de ser el dexar de comer este pan: esto llore, esto gima el Christiano, y de lo demas, no haga caso: y esta es muy grande señal de amor de Dios, porque siempre se siente mucho la ausencia de quien bien se quiere.

Vnus sit nobis dolor, hac esca priuari. Chrysost. hom. 83. in Matth.

Dirame alguno, que debe estar el alma tan conforme con la voluntad de Dios, que si su Magestad quisiere ausentarsele, se ha de alegrar cō su ausencia, porque es voluntad suya, y que a esso mirò Christo Señor nuestro, quādo les dixo a los suyos: Si me amassedes, no os pesaria, antes os daria alegria el ver que yo me voy a mi Padre su-

Si diligeretis me gauderetis vtique, quia vado ad Patrem. Ioan. 14.

biendo

biendo a los cielos. Mas a esta objeccion responde agudissimamente el melifluo Bernardo, distinguiendo el amor suaue del prudente, y sabio: el suaue que se regala con Dios, a quien ama, es de muchas almas: el sabio, y prudente, no es de tantas en esta vida, aunque lo tienen todos los Bienauenturados de la otra. No quiso dezir Christo, que sus Apostoles no le amauan regaladamente, sino que no le tenian amor sabio, porq̃ aun no se lo auia dado el Espiritu Santo: amauan dulcemente, y por esso sentian; no amauan sabiamente, y por esso no tenian la conformidad ygual, y lisa, como la tiene quien ama de esta suerte.

Ber. Serm. de diligendo Deo.

Imò vero quia diligunt dolent: & diligunt, & non diligunt; diligunt dulciter, sed non sapienter.

In eius vita cap. 39.

Hablando de si la gloriosa Santa Teresa en el discurso que escriuiò de su vida, dize assi. *Vieneme algunas ansias de comulgar, tan grandes, que no sé si se podria encarecer. Acaeciome vna mañana, que llouia tanto que no parece hazia para salir de casa, estando yo fuera della, yo estaua ya tan fuera de mi con aquel desseo, que aunque me pusieran lanças a los pechos, me parece entrara por ellas, quantimas agua. Como llegué a la Iglesia, diome vn arrobamiento.* Y si tan grande Santa era tan lleuada deste desseo, y Dios se lo pago tan bien, como podremos dezir, que siẽpre es imperfecto?

Concluyo esto diziendo, que este amor no se perficiona quitando la comunion, antes se entibia, porque el Santissimo Sacramento, que es pan de entendimiento, le dà, y perficiona esta prudencia al alma, como ella procure disponerse, como queda dicho: No se marauille el confessor de no hallarlo en muchas almas, ni por ver que lo siẽten, las priue de tanto biẽ: contentese con que su sentimiento sea rendido, y obediente, y que hagan sus diligencias por conformarse, aunque se les haga pesado; basta que lloren callando, como le fue mandado al Santo Profeta Ezechiel, y q̃ caminẽ por donde las guian, aunq̃ vayan gimiendo como las bacas q̃ lleuaua el arca de Dios.

Eccles. 15.

Ezech. 24. *Ingemisce tacens.*

1. Reg. 6. *Pergentes, & mugientes.*

PARRA-

PARRAFO DVODECIMO.

Si alguna pura criatura merece Comulgar?

PVes pedimos a cerca de las comuniones, obediencia tan sin replicas en el penitente, serà bien satisfazer a las que pudiera auer en este negocio. La primera es: Christo Señor nuestro fue el dechado, y exemplo a quien todos debemos imitar, y cuyas pisadas hemos de seguir: sabemos pues, que este soberano Señor no instituyó el Santissimo Sacramento en todo el discurso de su vida santissima, hasta el tiempo de su muerte, en ocasion, que (dado caso que su Magestad comulgó, como enseña el Doctor Angelico) no pudo comulgar mas de vna vez, por estar ya en visperas de morir: en lo qual parece se nos dâ a entender, que no ha de ser la comunion muy frequente, sino comulgar raras vezes, y essas, como para morir. Mas: la Virgen Maria nuestra Señora, se dize de ordinario, que no merecia comulgar, ni tampoco alguno de los Santos, ni los mismos Serafines, que son brasas del amor diuino: luego serà atreuimiẽto, que el hombre imperfecto, y mudable, comulgue cada dia. D.Th.3.p. q.81. ar.1.

Bien facil es responder a estos puntos. Al primero: no instituyò Christo el Santissimo Sacramento, hasta que queria partirse de este mundo; es verdad, y fue assi conueniẽte, como enseña Santo Tomas, porque si lo instituyó para quedarse con nosotros, mientras no se yua, para que auia de instituyrlo? No vale dezir, que para bien de los hombres; porque todos quantos bienes pudiera darles, encubierto en el Santissimo Sacramento, a rostro descubierto se los comunicaua, resu-

Quando ipse Christus in propria specie à discipulis discessurus erat, in Sacramentali specie se ipsum eis reliquit. D.Th.3.p. q.75. ar.5.

Lazarus quem suscitauit Iesus. Ioan.12.

Si tetigero fimbriam vestimenti eius salua ero. Matth.9.

Remittuntur ei peccata multa. Lucæ 7.

Lucæ 6. *Virtus de illo exibat, & sanabat omnes.*

Marc.7. *Bene omnia fecit, & surdos fecit audire, & mutos loqui.*

resucitando muertos, sanando los que con deuocion tocauan su vestido, dando general absolucion de pecados, comunicando virtud de si para remedio de todos, haziendo bien vniuersalmente, a sordos, a mudos, y a todos: por lo qual, ó no era tan presto necessaria la institucion del Santissimo Sacramẽto donde està su Magestad escondido, ê inuisible, pues visible, y tratable, con palabras, y obras los remediaua; ò por lo menos, aquel fue el tiempo mas conueniente, por muhas otras razones, que para ello su Magestad tuuo.

A cerca de la comunion de Christo Señor nuestro, digo, que su Magestad es exẽplo a quien debemos imitar, y assi comulgò por darnos exemplo, y no por necessidad q̃ tuuiesse porque el Santissimo Sacramento (como aduirtiò el glorioso Padre S. Antonino de Florencia) es prenda que Dios nos dá con que se afiança, assegurandonos para despues la vida eterna; este oficio no podia hazer en Christo, porque como era Bienauenturado, y gozaua la vision Beatifica desde el primer instante de su santissima Concepcion, no auia menester prenda: pues si ni era para el prenda, ni le limpiaua de pecado, porque le era impossible tenerlo, ni aumentaua las virtudes, pues las tenia todas en grado infinito; en conclusion, no tenia necessidad de comulgar. Aora colijo yo de aqui: Pues si no auiendolo menester este Señor, lo tenia tan desseado, y siendo impecable, quiso con la comunion preuenirse para la Passion, y tenia tã desseada esta hora para comulgar: los que somos sujetos a culpas, y miserias, si no llegamos a comulgar de ordinario, que esperamos? Siguese, q̃ si Christo, sin auerlo menester, comulga; quiẽ lo ha menester siempre, siempre lo ha de dessear, siempre lo ha de buscar, pues siempre le importa.

Anton.3.p. Sum.tit.14 cap.12. Farsafo.1.

Lucæ 22. *Desiderio desideraui, hoc Pascha manducare vobiscum.*

A lo que trata de la Virgen santissima nuestra Señora (suponiendo, como es cierto, que comulgaua cada dia, y lo acostumbrauan tambiẽ todos los fieles de su tiẽpo,

segun

ſegun queda dicho en la primera duda) verdaderamente no es razon dezir que no lo mereció: porque ſi mereciô el ſer madre de Dios, dignidad mayor que quanto puede imaginarſe, y para ella la preuino el Eſpiritu Santo con la plenitud de gracia, que baſtò para tener a Chriſto en ſus entrañas veſtido de carne, mereciendolo por la grandeza de ſu pureza, y ſantidad (como dize el Doctor Angelico) porque ya, ſupueſta eſta dignidad, con que ſe auentajô tanto, no mereceria recebir el Santiſsimo Sacramento? Por ventura, no pide mas merito el ſer Madre de Dios, que el recebirlo Sacramentado? Si, y ſin comparacion mas: pues ſi mereció aquello, porque ſe ha de dezir que no mereció eſtotro? Puede auer coſa mas connatural, y proporcionada al vientre, que ſu miſmo fruto, que ſalió del? A vna Madre no ſe le debe, y aun de juſticia, ſu miſmo hijo natural? Y aurá hijo q̄ no ſe precie de eſtar cō ſu madre? Por amor de Dios no ſe diga, que no ſuena bien en los piadoſos oydos. De los Serafines, y eſpiritus Angelicos, ſi puede dezirſe, que no llegā a merecerlo, pues Dios deſcubre defectos en ellos, y en ſu madre no los halla, porque no los tiene.

Beata Virgo meruit ex gratia ſibi data illum puritatis, & ſanctitatis gradum, vt congrue poſſet eſſe Mater Dei. D.Th.3.p. q.2.ar.11. ad 3.

In Angelis ſuis reperit prauitatem. Iob.4.

No ſe ha de mirar pues, al merito, que como es impoſsible lo aya en noſotros, lo ſeria tambien el comulgar: y aſsi nos hemos de contentar, con que cada qual aliñe la poſada, ſegun ſufre ſu pobreza, haziendo lo poſsible de ſu parte, pues no es poſsible, conforme a la dignidad del hueſped. Dixolo diuinamente el glorioſo Padre San Cyrilo Alexādrino, deſta ſuerte: Vos que dezis que dexays de comulgar, porque os hallays indigno para ello, dezidme; puede ſer que ſeays digno

Ego igitur probo me ipſum, & indignum inuenio. Quando igitur quicunquè tu es, qui iſta dicis, dignus eris? Quare pias quæſo cogitationes ſuſcipias, ſtudioſe ſancteque viuas, & benedictionem participes. Cyril. Alexan. lib.4. in Ioann, cap.17.

digno algun dia? No por cierto. Tomad mi consejo, y disponeos con buenos pensamientos, santas consideraciones, buena, y virtuosa vida, y llegad a participar de vna vez comida, y bendicion.

Estos desseos santos son los que ya quedan aduertidos en el parrafo quinto desta duda: con los quales el alma se haze capaz, y digna de la comunion, al modo que puede serlo. Y prueualo a marauilla el Reuerendo Padre Fray Luys de Granada por estas palabras. *Que razon tendrás tu para escusarte deste combite? Si dizes que eres pecador, ya no es pecador el que dessea ser justo y le pesa de auer sido pecador, porque como dize San Geronymo, los pecados passados no te dañan, sino te agradan. Si dizes que estàs caydo, y derribado, ya no se puede llamar caydo el que le pesa porque cayò, y estiende la mano para que lo leuanten. Si dizes que eres indigno de llegarte a tan alto mysterio, harto loco eres si piensas que ay en el mundo quien sea perfectamente digno de llegarse a el; porque por esto se quiso el Señor comunicar a los pequeñuelos porque por aì se declarasse mas la gloria de la bondad que quiso comunicarse a los tales. Assi que todo esto bien considerado, claramente verás, que no solamente no ofendes al Señor en llegarte a el, sino antes le ofenderias mucho mas en no querer aprouecharte del remedio que el instituyó para tales como tu.* Todo esto es del Padre Fray Luys de Granada, en que enseña, que auiendo los desseos que hemos dicho, y diligencia cuydadosa en el disponerse, puede el alma llegar a la mesa a comer el pan de cada dia.

Ludo. Gra memo. tra 3. de com c. 4. Parraso 2.

PARRAFO DECIMOTERCIO.

El Santissimo Sacramento obra secretamente en las almas.

SEgunda replica. Parece que hago lo que de mi parte puedo (dirá alguno) pero por vna parte me hallo sin medra alguna en la virtud, por otra lleno de imperfecciones, y faltas; y lo que mas cuydado me dâ, es que son las mismas de ayer, y otras nueuas que voy cada dia cometiendo: y por estos tres titulos hallo que no aprouechan las comuniones a mi alma, con que me determino a no frequentarlas.

Tres puntos inculca esta replica. Al primero, que es de la poca medra espiritual, respondo; que no luego que nace el niño en vn dia se haze hombre, sino se le passan muchos al pecho, y en edad tierna: y el que padeciò alguna graue enfermedad, de que quedò notablemente flaco, no luego de la primera vez que come en su conualecencia, queda gruesso, y fuerte como antes; porque la naturaleza, no obra por medio del manjar, la nutricion en vn instante, sino muy poco a poco, y por sus passos contados: por lo qual no seria bien que el conualeciente dexasse de comer; antes bien necessita de sustento mas a menudo, para recobrar la sustancia perdida. Assi tambien en lo espiritual, siempre mientras dura esta vida mortal, somos conualecientes, llenos de mil flaquezas, y achaques, reliquias que nos quedaron de la enfermedad grauissima del pecado original: q̃ marauilla que no quedemos medrados, y fuertes de vna comunion? Antes por esso conuiene a los que dessean feruorosamente reforçarse, comulgar muy a menudo para conualecer de todo punto, y alcançar la perfeccion mas en breue.

Esta respuesta di a vna persona de agudo ingenio, y con el exemplo que yo le puse de la nutricion, me arguyò assi. Si bien es verdad, que ni en vn dia crece el niño, ni de vna vez que coma cobra fuerças enteras el que cōualece; lo es tambien, que van el vno, y el otro aumentandose por partes cada dia. Luego el que comulga, aunq̃ no de vna vez se perficione, alomenos debe tener alguna medra, por pequeña que sea, y si no la tiene, no le aprouechan las comuniones.

Respondi entonces, y aora respondo, que el aumento corporal no es continuo, de tal suerte, que acrecentandose vna onça en vn dia, proporcionablemente se aya aumentado parte della en parte del dia: no es assi, sino que la naturaleza obra por algun tiempo, disponiendo para el aumento, y no aumentando en acto: y despues aumenta de hecho aquella cantidad,

Augmentum corporale in animalibus, & plantis non est motus continuus, ita scilicet, quod si aliquid tantum augetur in tanto tempore, necesse sit quod proportionaliter in qualibet

libet parte illius aliquid augeatur, sicut contingit in motu localí: sed per aliquod tempus natura operatur disponens ad augmentum, & nihil augens actu; & post modum producit in effectum id ad quod disposuerat, augendo ipsum animal, vel plantam in actu. Ita etiam non quolibet actu charitatis, charitas augetur, sed quilibet actus charitatis disponit ad charitatis augmẽtum; in quantum ex vno actu charitatis homo redditur prõptior iterum ad agendũ secundũ charitatem, & habilitate crescente, homo prorumpit in actum feruentiorem dilectionis, quousque conetur ad charitatis profectum, & tunc charitas augetur in actu.

D.Th. 1.2. q.24. ar.6.

tidad, para la qual auia dispuesto. Doctrina que aplicò el Doctor Angelico en la segunda parte a la caridad, diziendo; que no con qualquiera acto de caridad, de hecho se aumenta la caridad en el alma, sino que algunos van disponiendola, y haziendola pronta, y facil, para que a su cierto tiempo, y sazon, se aumente otro grado de caridad. Esto mismo digo yo en nuestro caso. Vna comunion, si no dà medra al alma, la dispone, y facilita para que medre otra vez, y la otra mas, y assi de las que se siguẽ. Y aun digo mas, que suelen medrar ocultamẽte, y sin llegar a entenderlo, pues es cierto, que a quien se dispone como conuiene, no niega Dios la gracia: y (como aduirtiò el doctissimo, y mystico Ghislerio, agudo expositor de los Cantares) no puede en este santissimo Sacramento estar nutricion sin aumento: y lo dixo admirablemente el Padre fray Luys de Granada assi. *Algunas vezes obra este Sacramento tan secretamente, que apenas lo puede el hombre barruntar, porque la gracia comunmente obra, como la naturaleza, poco a poco: segun parece en vna planta, que no viendo quando crece, vemos despues que ha crecido.*

Ghisler. in cap.5.Cãt. vers.1. expos.2.
Lud. Gran. memo.tra. 3. de com. cap.10.

Cant.5.
Nissen. ho. 10. in Cãt.

Bibite amici, & inebriamini charissimi.

Hoc factũ est per diuinũ illũ m cibũ ac potũ, & semper fit; simul conueniẽte cum cibo, & potu mutatione, & excessu, à superioribus ad ea quæ sunt meliora.

Tambien el glorioso Padre San Gregorio Nisseno, entre los innumerables efectos que tiene el Santissimo Sacramẽto, contó este, sacado de la propriedad de embriagar, q̃ le atribuyó el diuino Esposo: porque assi como el vino, embria-

briagando (dize este Santo) saca de si al que lo bebió, y lo pone en otro estado diferente, y muda de suerte, que no es el. Assi tambien este soberano Sacramento recebido en la comunion, le dà al alma vna embriaguez diuina, que la haze otra, y sacandola del estado de virtud en que estaua, sin sentirlo ella, la pone en otro mayor y mas perfecto, causado desta embriaguez del vino de los cielos.

PARRAFO DECIMOQVARTO.

Mientras el hombre viue, no puede dexar de tener faltas.

AL segundo punto, que es de las faltas, ê imperfeciones; respondo, que a nadie pueden faltar mientras viue, y assi nadie comulgaria, si esto valiesse. Escriuiò el gran Padre S. Augustin a Bonifacio. Aunque te veas auentajado en el amor de Dios, y del proximo, y aunque te remontes en perfeccion hasta las nubes, nunca tengas creydo que te falta pecado. Lo qual tuuo por admirable traça, y disposicion de la diuina prouidencia el dulcissimo Padre San Bernardo, ordenādo Dios nuestro Señor, que por mucho que vna alma aproueche, siempre le parezca que no aprouecha, y con esto se conserue en la santa humildad, çanja, y fundamento de todo el espiritual edificio: y assi aunque esté en el mas eminente grado de virtud, permite Dios le quede alguna imperfeccion del infimo, para que se persuada a que aun no ha subido al grado primero, y se confunda, y humille.

Quantumcumque in Dei, & proximi, atque in vera pietate profeceris, quandiu in hac vita conuersaris, sine peccato te esse non credas. Aug. epist. 205 ad Bonifacium.

Conseruandæ humilitatis gratia, diuina solet pietas ordinare, vt quanto quis plus proficit, eo minus se reputet profecisse. Nam vsque ad supremum exercitij spiritualis gradum, siquis eo vsque peruenerit, aliquid ei de primi gradus imperfectione relinquitur, vt vix sibi primum videatur adeptus. Bern. Ser. de 4. mod. orandi.

Supuesto pues, que a nadie pueden en esta vida faltar imper-

imperfecciones, y defectos; con essa condicion nos admite Dios en su banquete, como vamos humildes, y reconocidos, y ayamos procurado limpiarlos, y propuesto euitarlos. Y bien mirado, el enfermo es quien necessita del medico (como dixo Christo) y el que està frio de llegarse al fuego, el ignorante de maestro, el pobre del rico, y el pecador de este Señor, que es salud, y remedio de pecadores.

Matth. 9. *Non est opus valentibus medicus, sed male habentibus.*

Las que se siguen son palabras del venerable Padre Fray Luys de Granada, y su espiritu, y erudicion lo muestran bien. *Este es vn hospital real* (dize) *instituydo por la diuina misericordia, y dotado con la sangre de Christo, para remedio vniuersal de todos los enfermos, y necessitados; pues porque por ser enfermo me tendrè yo por excluydo del? Antes por el mismo caso que soy enfermo (si desseo sanar) tengo mas obligacion de llegarme a el: porque si estoy enfermo, aqui me curarân: si flaco, aqui me esforçarân: si ciego, aqui me alumbrarân: si pobre, aqui me enriquezerán: si hambriento, aqui me hartarán: y si desnudo, aqui me vestirán, y cubriràn mi desnudez.*

Lud. Gran. memo. tra. 3. de com. cap. 4. Parrafo 2.

Esto es lo que no acaban, ò no quieren entender, los que con semejantes escusas se apartan, y apartan a otros del vso deste Sacramento, no mirando que este diuino mysterio fue instituydo, no solo por manjar de sanos, sino tambien para medicina de enfermos: no solo para regalo, y fortaleza de justos, sino tambien para remedio, y esfuerço de penitentes: del qual aquel tiene mayor necessidad, que se siente mas flaco; y por este titulo, mucho menos puede viuir sin el el flaco que el fuerte; porque el fuerte puede por mas tiempo perseuerar sin este socorro; mas el que trae el anima en la boca, y està tan flaco, y tan sin fuerças que en desuiando vn poco los ojos de Dios, luego comiença a desfallezer; este tal en que pararà, sino se aprouecha deste socorro? Hasta aqui es del Padre Fray Luys de Granada.

PARRA-

PARRAFO DECIMOQVINTO.

La comunion dà luz para conocer las faltas, y euitarlas.

AL tercero punto, fundado en que las faltas, é imperfecciones de oy, son las mismas de ayer, y aun ay cada dia otras que se van de nueuo conociendo, respondo, que no por ellas se ha de dexar la comunion quotidiana, como sean casuales, y no de costumbre; arrepientase de nueuo el alma, haga nueuos propositos de la enmienda, coma otra vez, y otras muchas, que alguna dellas le darà este manjar diuino tantos brios, que la aliente para adelantarse en el camino del cielo. Muy bien saben los medicos, y les enseña la experiencia a los enfermos, que no luego a la primera vez que se aplica la medicina conueniente, causa necessariamente su efecto, si no es menester aplicar la segunda, y tercera, y tantas mas vezes, quanto mas rebelde fuere el mal para cuya destruycion se aplica: y siendo tan porfiado, y temoso achaque el de la culpa, aunque la medicina sea tan buena, es menester aplicarsela, no sola vna vez, sino muchas.

Diosenos a entender asi en lo sucedido a Elias, quando huia de la Reyna Iesabel. Recostose a la sombra de vn arbol, y vencido del miedo, y del sueño, durmiose: a esta sazon llegò el Angel de Dios, y auiendolo dispertado, le diò pan, comiò el, mas luego se boluiò a dormir: y que? Por esso no le diò el Angel pan segunda vez? Si, que luego boluiò a dispertarlo, y con el pan que esta vez le diò, lo fortaleciò, y hizo tan brioso, que caminò hasta el monte de Dios. Este pan figura fue del Santissimo, y venerable Sacramento del Altar (como dize S. Paschasio, y yo dexo notado) y el sueño, symbolo del pecado: aora; llega el alma soñolienta a los pies del confessor, que como Angel de Dios, la dispierta con sus consejos, y le dá esta diuina comida; bueluese despues a dormir, bueue a deslizarse en culpas; que serà bueno? Que no

3.Reg.19.

Pasch. lib. de corp. & sangui. Dñi cap. 10.

reciba a Dios entonces por esso? No,no. Buelua a disper tar y coma otra, y mas vezes, que alguna dellas obrarà de hecho lo que las demas huuieren facilitado, y dispuesto (como queda aduertido arrriba.)

Mas: quando vna alma no sacasse otro bien, que el no yr a peor; esto solo auia de ser bastante para no estoruarle la frequencia quotidiana (que por oluidar, y estoruar vn pecado, se han de dar, no sola vna, sino muchas comuniones, si pareciere auer necessidad dellas.) Christo Señor nuestro, la noche de su passion santissima, no supo que lo auia de entregar Iudas? No entendiô que San Pedro lo auia de negar? No alcançò que los suyos auian de huyr, y dexarlo solo? Claro es que todo lo sabia, y nada ignoraua: pues porque guardó para entonces la institucion deste venerable Sacramento? Porque sabiendo la cayda, les diò su cuerpo, y sangre santissima? Por esso (dize mi deuoto San Bernardo) porque no fuesse mayor el mal, porque no acrecentassen desconciertos, ni se estuuiessen en su error pertinazes. Si con el baculo en la mano cayeron, si auiendo comulgado, con todo esso desfallecieron; sino huuieran recebido este manjar de Dios Sacramentado, que tal seria su cayda? A nuestro caso. Si auiendo alguno comulgado ayer, tiene tan pocas fuerças que cae oy; que seria del, sino huuiera recebido el santissimo Sacramento? Y si la casa estando apuntalada se desmorona, si no lo estuuiera, de vna vez caeria toda en tierra. Y si llegandose al fuego el alma está fria, no llegandose, seria nieue sin remedio, ni esperança de calor.

Ber. Serm. 3. in Ram. Palm. *Expetierat eos Sathanas, vt cribraret sicut triticum, opus erat præuenire refectionem: denique qui refecti paulo minus defecerunt, quid ieiuni fecissent?*

Aduiertase para esto, que algunas vezes parecen faltas, cosas que no lo son (aunque superficialmente lo parezcan) sino proceden necessariamente de la naturaleza, sin que la libertad, ô voluntad concurra a ellas: pongo exemplo. Es vna persona de su natural tan colerica, y precipitada, que se ciega, y le falta la aduertencia; ni

se

ſe acuerda de los propoſitos de ſufrimiento que ha hecho, ni de Dios, ni de ſi en la ocaſion repentina del enojo; arraſtrala el natural a dezir palabras ſentidas, y enojoſas, y aun llega a matar a otra, durante eſta ofuſcacion, ò primero mouimiento. Aqui para con Dios, no ay pecado; y aunque eſto ſuceda cada dia, y en cada vno muchas vezes, no ſe ha de tener por culpa, pues no lo es. En tal caſo, examine bien el confeſſor, ſi fue accion libre, ó natural: y ſi halla ſer natural (como a la perſona le peſe deſpues, y lo ſienta quando ay lugar de aduertir, y no quiſiera auerlo hecho; antes proponga de veras, hazer de ſu parte lo poſsible, para repararſe en eſtos tiempos, y enmendarſe) no le quite las comuniones, antes ſe las aconſeje, que nadie puede vencer los males de la naturaleza, ſino los bienes de la gracia.

Y ſi me replican, que con eſte ſu natural ocaſiona a otros, para que ſe alboroten, y enojen tambien, y digan palabras colericas, jurando, y maldiziendo. Reſpondo, que con todo eſſo no es culpa; porque aſsi como no lo es en el que de ſu natural es flematico, andar con pauſa, y hazer todas las coſas muy de eſpacio, aunque de aqui ſe ſiga enojo, y enfado de otros; porque aquello con que los apaſsiona, y enoja, es natural, y no eſtá en ſu mano. Lo miſmo ſe ha de juzgar del natural colerico, pues es tan natural la vna paſsion como la otra: y mas ſi a eſta paſsion es anexa la de melancolia, tiene la tal perſona mucho mayor eſcuſa, pues eſte accidente (como ſaben los experimentados en el) priua de la razon, y es cauſa de enfadarſe vna perſona con otras, y conſigo, y de que le dure eſte enfado tanto tiempo, quanto la melancolia predominare. Mucho harà en eſtos caſos la prudencia del confeſſor, como en todos; é importarà, que el penitente muy de veras, haga lo que pudiere de ſu parte, y no quiera quando tiene culpa, eſcuſarla, y juſtificarſe con el natural.

Demas deſto ſe aduierta, que aunque conozca el alma en ſi cada vez mas faltas, puede eſto entẽderſe de dos maneras. O que en hecho de verdad ſe aumentan, y para eſto ya quedan eſcritos remedios: ó que ſin auerlas ſe les

descubren otras que antes no conocia, y le parecen nueuas, y esto es señal de aprouechamiẽto en la virtud, y mayor luz interior. Porque sino por esto, estando el ayre, como està lleno de atamos, no los vemos, sino quando se interponen los rayos de la claridad del Sol? Es el caso, que la mayor luz descubre motas, donde la menor no las manifestaua. Assi sucede a las almas, que aunque esten en estado de gracia, significado en la luz del dia, se les esconden atamos de faltas, è imperfecciones, que despues, mientras mas cerca del Sol, que es Dios, se les van descubriendo, y dando a conocer, y aunque sean, como algunas vezes son imperceptibles, se les antojan, no solo motas, sino estoruos muy grandes. Todo esto enseñò el glorioso Padre San Gregorio Nisseno.

Greg. Nis. hom. 12. in Cant.

Accessus ad sublimitatem illam diuinam, semper aliquid ostendit rei crassæ, præter id, quod quouis tempore deprehẽditur.

PARRAFO DECIMOSEXTO.

Llegue el alma a comulgar con temor, amor, y hambre de Dios.

TErcera replica. Lo que me trae siempre cuydadoso (dize el otro) es, que siendo el Señor a quien recibo, Dios y hombre, juez de viuos, y muertos; y yo vn vil, y abominable gusano, llego sin temor, y siempre q̃ comulgo, estoy rezeloso de que el temor me falta; y era bien, que pues con la Fê creo la real, y verdadera presencia de Christo en el Santissimo Sacramento, temblara, siendo quien soy, de llegar a recebirlo.

Respondo preguntando. Este rezelo que està en el alma de quien tiene temor, y este llegar temblando de que no tiembla, que nombre serà bueno que tenga? Como auemos de llamarle? Temor es, y otro titulo no le quadra; si, que no se requere aqui vn temor seruil de esclauos, y gente de menor porte, que este es tan poco estimable, que llegan a tenerlo los demonios (como dixo

el

el Apostol Santiago:)requierese vn temor filial, y amigo, que haze humillar al alma hasta el abismo;y deste modo humilde, temiendo, y rezelandose, recibe la comida que le dân, con vn temor suaue,y amoroso,no inquieto,y desassossegado.

Dæmones credunt, & contremiscunt. Iacobi.2.

Ni sê porque se quiera tan a solas el temor, para vn mysterio,que todo es dulçura,y amor; sé dezir, que todos los rigores cessaron con su institucion; que aquel Leon muerto a manos de Sansón, entre cuyos colmillos, antes acostumbrados a desbaratar hombres, y desmembrar fieras, pareciò despues vn panal de miel, que representò a este Sacramento diuino; nos dió muy claro a entender, que si bien Dios antes era Leon,cuya voz atemorizaua, y hazia que los hõbres a todo cuydado rehusassen el oyrla:ya despues de humanado, al tiẽpo de su muerte se hizo panal de miel en el Santissimo Sacramento, lleno de mil suauidades, y dulçuras, para que si antes el verlo Leon,era causa de que temiendole huyessen, ya el verlo miel,y dulçura, sea ocasion, de que con amor se le lleguen: y aunque el saber que es Leon atemorize, el ver que es panal suaue temple el miedo, y acreciente la amistad.

Declinauit vt videret cadauer leonis, & ecce examen apum in ore leonis erat, ac fauus mellis. Iudicũ.14.

Non loquatur nobis Dominus,ne forte moriamur. Exodi.20.

Leo rugiet, quis non timebit? Amos.3.

Replica quarta. Ya que este soberano Sacramento es de amor (dirà alguien) pareceme que a mi no me es licito frequentarlo, porque llego a el tan sin amor de Dios,tan tibia el alma, el coraçon tan frio, y tan elado, que como sino tuuiera Fé, no me mueue el considerar alli aquel Señor a quien debo tanto,y a quien por tantos titulos debo amar;si quiero hazer actos de amor,de modo estoy indeuoto,y diuertido,que ni acierto, ni puedo, y assi comulgo sin amor de Dios,que es lo principal que se requiere.

Respondo. Que como el amor de Dios es espiritual, enme-

enmedio de las mayores sequedades imaginables, suele el alma tenerlo, y no sentirlo, como enseñan de la contricion los Teologos (en las adiciones a Santo Tomas) la qual por ser interior en las potencias superiores, es muy facil no percebirse sensiblemente en las inferiores. Y este pensar el alma, que no tiene amor de Dios, junto con dessearlo, procurarlo, y pedirlo, manifiestamente declara, que ay amor de Dios en ella, pues es cierto que ama a Dios quien dessea amarlo, y haze lo que puede de su parte para ello.

Addit. ad 3.p.D.Th. q.3. art.1. ad.4.

Quandoque illud quod minus displicet, videtur magis displicere: quia est propinquius nocumẽto sensibili, quod magis est nobis notum.

Y quando huuiesse muy grande tibieza, no por ella es buen consejo dexar la comunion, que seria no quererse ll gar al fuego el que tiene frio, ni el enfermo a la medicina: que si el alma necessita de amor, y lo dessea, aqui en la fuente del amor lo ha de hallar, en su llama se ha de encender, en su fuego se ha de calentar. Assi declarò su intento en esta parte Gerson, y es consejo del glorioso Padre San Buenauentura. Aunque llegues tibio, llega confiado, y apadrinado de la diuina misericordia. Y mas, que las mismas comuniones, como se fueren aumentando, yrán añadiendo en el alma capacidad, y disposicion; y creciẽdo esta, prorumpirá en actos mas feruorosos de amor, como dixo de la caridad el Doctor Angel en el lugar ya citado arriba.

Gerso. de præpar. ad Miss. Bonau. lib de Proces. Relig. Proces.7.c.21.

Qui propterea ad hoc Sacramentum non accedit, quia tepidus est, ac frigidus, similis est ei qui diceret: ad ignem non accedo, quia frigidus sum, medicum non requiro, quia infirmus sum.

Licet tepide accedas, accede fiducialiter, confidens de Dei miseratione.

No vale la objeccion de los que dizen lleuan poca deuocion, imaginando, que esta consiste en vna quietud sensible, y aparente blandura, ò modestia; pues aunque concedamos ser esta modestia efecto de la deuocion, diremos, que la verdad de esta consiste en vna disposicion, y prontitud de la voluntad, inclinada a hazer en todo

todo la de Dios, y conformarse con ella, como coligiò de Santo Tomas el doctissimo, y mystico Ghislerio: y quando esta no sea tan assentada, y lisa, lo es entre los Doctores, que basta el diligenciarla, y con veras procurarla: lo qual colijo, de que todos dizen no se requiere para la comunion deuocion actual, sino que la habitual es suficiente.

Ghisler. in cap. 5. Cãt. vers. 1. exposit. 2. Ex. D. Th. 2. 2. q. 82. art. 1.

Tampoco vale el reparo de los que dizen ser este soberano manjar de hambrientos: pues si bien es asi verdad, lo es tambien, que nadie puede dar esta hambre del, sino el mismo, pues el Espiritu Santo de solos los que lo comen dize estarán del hambrientos; y asi para estarlo el alma es bonissimo, y acertado consejo, que lo reciba de antemano, como a causa vnica desta saludable hambre.

Qui edunt me adhuc esurient, & qui bibunt me adhùc sitient. Eccles. 24.

Y cierto es, como dize el Doctor Sanchez, que quien se llega a comulgar libremente, y sin que le obliguen, lleua desseo, y hambre de comulgar. Y si quisiere alguien llamar hambre, vna sensible ansia de recebir a Dios, esta es efecto de la hambre, y no hambre; por lo qual no es necessario que la aya, pues es efecto contingente, y no forçoso: en estos casos poco se ha de hazer de lo sensible, y nunca yo me fio mucho dello, si no escudriño mas lo interior.

Sãchez disputat. 23. num. 52.

PARRAFO DECIMOSEPTIMO.

No se ha de dexar lo bueno, por el peligro de vanagloria, ò escandalo.

LA objeccion que le parece al Cartuxano mas considerable a cerca desto es, que como es tan raro, y poco vsado el comulgar cada dia, que apenas se hallan en vn lugar quatro, ô seys personas que lo acostumbren: ellas mismas corren muy grande peligro de vanidad, entendiendo de si, que son mejores que las demas, pues les dan la comunion con mas frequencia: y persuadiendose a que

a que las tienen en esta opinion. Tambien con esto se dà ocasion al proximo para que murmure, y hable dello, le parezca mal, y se escandalize: luego será bueno abstenerse de comulgar cada dia por estoruar estos dos inconuenientes.

Al primero que trata de la vanagloria. Respondo, que seria demasiadamente necio, el que viendo que cada dia entraua el medico en su casa a curarlo, de aqui tomase ocasion para dezir que era el hombre mas sano, y de mejor salud que ay en la ciudad. Pues hermano, para que viene el medico a veros cada dia, y dexa recetas, y os sangra, y purga? Porque estays bueno? No es dislate, que de verse cada dia visitada del medico diuino el alma, tome ocasion para dezir que està sana? Si en verdad, y mas suponiendo (como supongo) que la comunion quotidiana se ha de dar a los que dessean ser buenos, para que lo sean. A Elias Profeta, quando el Angel le dió aquel pan que representò a este, no dixo que se lo daua por lo mucho que auia caminado, sino porque era mucho el camino que le faltaua; y assi a estas almas se les ha de dar a entender, que no las comulgan cada dia por la virtud que han alcançado, sino por la mucha que les falta, para que puedan alcançarla.

3.Reg.19. *Surge, & comede, grandis enim tibi restat via.*

De donde hablando acerca desto el muy reuerendo Padre Molina dixo assi: *No prescriba este enemigo* (el demonio) *contra la frequencia del Sacramento, sino que procuren yrle venciendo, y que se haga mas accessible, y mas ordinario este negocio de comulgar cada dia, para que cessen estos inconuenientes: en lo qual tengo por cierto, que harân muy gran seruicio a nuestro Señor, y a su Iglesia, y gran bien, y prouecho a muchas almas. Lo qual se podrá hazer con prudencia procurando fundar bien en humildad y proprio conocimiento a las personas que huuieren de vsar esto, y darles bien a entender, que el comulgar cada dia, no se concede por ser santas, y perfectas, sino por dessear que lo sean, y por socorrer a su necessidad, y flaqueza; y con otros medios que nuestro Señor les enseñare, conforme a lo que conocieren del estado, y condicion interior de cada persona en particular.*

Molin. tra. 7. c. 7. Parrafo. 6.

La vanagloria q̃ amenaza por la opinion de los otros, tampoco debe ser inconueniente, porque aunque es verdad, que las obras buenas, si se pueden hazer escondidamente, no deben publicarse; lo es tambien, q̃ quando de suyo son manifiestas, y no pueden encubrirse, no por esso han de dexar de hazerse. No querria mas el demonio para disuadir cosas virtuosas; con esso haria que nadie oyesse Missa entre semana, ni hablasse de Dios, ni diesse limosna, y otras cosas muy en daño de las almas, y agrauio del Señor, que infinitamente las ama. Por esso diziendo a los suyos este Señor, que no hiziessen sus obras delante de los hõbres, añadiò, para ser vistos dellos, (como aduierte S. Iuã Chrysostomo) dando a entender, que las obras, aunque sean hechas en presencia de todo el mundo, no pierden su valor, como la intencion estè sola con Dios, por quien se hazen: modo que nos enseñô tambien el glorioso Padre San Gregorio Magno. Y poniendose todo cuydado en esto, ni se dexa la buena obra, como el demonio pretendia, ni la vanagloria entra a la parte, como temia el primer inconueniente.

Attendite ne iustitiam vestram faciatis coram hominibus, vt videamini ab eis. Matt. 5.

Qui aliquid facit propter Deum, neminem vidit in corde suo, nisi Deum propter quem facit. Chrysost. in caten. ibi.

Sic autem sit opus in publico, quatenus intentio maneat in occulto. Gre. ho. 11 in Euang.

Al segundo de la murmuracion, y escandalo, respondo con la distincion que saben los Teologos, y es del Doctor Angelico Santo Tomas, que diuide el escandalo en actiuo, y pasiuo. Aquel es, quando las obras, ò palabras de donde nace, de su naturaleza son malas, y escandalosas, y por esso està el hombre obligado a no hazerlas, ni dezirlas para no dar escandalo con ellas: el pasiuo es, quando las obras, de suyo no son escandalosas, ni malas, por lo qual el que las haze, ó dize, no escandaliza, sino la malicia de quiẽ las vee, o las oye, le dá escandalo a el mesmo: y estas obras,

Ille qui facit huiusmodi actum rectum, non dat occasionem quantum in se est, sed alius sumit occasionem. D. Th. 2. 2. q. 43. ar. 2. ad 4.

P Cum

D.Th.3.p. q.42.ar.2. ad.1.

Cum de veritate scandalum oritur, magis est sustinendum scandalum, quam veritas relinquatur.

obras, como ni de parte dellas mismas, ni de parte del que las obra, tienen razon de escandalo; aunque el otro quiera dellas recebirlo, no ay obligacion de euitarlas, como dixo el mismo Doctor Angelico en la tercera parte, tratando este punto: sus palabras son. Quando de la verdad nace (contra toda naturaleza) escandalo, mas bien se ha de elegir el padecerlo, y sufrirlo, q̃ dexar la verdad de quien se toma ocasion para el.

Si ya no es, que las cosas son de tal genero, que de euitarlas no se sigue inconueniente, que en tal caso ha de remediarse el escandalo: como si vno entrasse en alguna casa con buen pecho a tener conuersacion licita, oyr alguna musica, sin que en esto, por ningun caso huuiesse ofensa de Dios; pero los malsines, que lo ven, ó saben, se escandalizan, y murmuran, creyendo dello mas mal: En este caso se han de euitar estas entradas, porque no siguiendose inconueniente de dexarlas, se debe huyr el que se sigue de frequentarlas, porque el escandalo es aqui medio actiuo, y medio pasiuo.

Aplico todo esto en dos palabras. La comunion quotidiana, frequentada con sana intencion, no es escandalosa de parte suya, ni de parte del que comulga, antes es vn acto que sabe a muchas virtudes, quales son Fe, Religion, Esperança, Amor de Dios, y otras: por lo qual aunque della algunos se escandalizen, no se ha de dexar, que no es bien que por la malicia de algunos, se siga daño a la Iglesia en comun, y a cada alma en particular perdida de tantos bienes: gozenlos muy en buena hora, y allà se lo aya quien de donde auia de tomar exemplo, y edificacion, saca escandalo, y murmuracion.

Para consuelo de las almas, que desta suerte son murmuradas, pongo aqui estas palabras de la gloriosa Santa Teresa. *Digo que es menester mas animo para si vno no está perfecto, lleuar camino de perfeccion, que para ser de presto martyres, porque la perfeccion no se alcança en brebe, sino es a quien el Señor quiere por particular priuilegio hazerle esta merced. El mundo en viendole*

In eius vita cap. 31.

començar, le quiere perfecto, y de mil leguas le entiende vna falta, que por ventura en el es virtud, y quien lo condena vsa de aquello mismo por vicio, y assi lo juzga en el otro. No ha de auer comer, ni dormir, ni como dizen, resollar, y mientras en mas le tienen, mas deben oluidar, que aunque se estàn en el cuerpo, por perfecta que tengan el alma, viuen aun en la tierra, sujetos a sus miserias, aunque mas la tengan debaxo de los pies; y assi como digo, es menester gran animo, porque la pobre alma, aun no ha començado a andar, y quierenla que buele, aun no tiene vencidas las passiones, y quieren, que en grandes ocasiones estên tan enteras, como ellos leen estauan los Santos despues de confirmados en gracia. Es para alabar al Señor lo que en esto passa, y aun para lastimar mucho el coraçon, porque muy muchas almas tornan atras, que no saben las pobrezitas valerse; y assi creo hiziera la mia, si el Señor tan misericordiosamente no lo hiziera todo de su parte. Hasta aqui dixo, y diuinamente, la gloriosa Santa Teresa en el discurso que escriuio de su vida.

PARRAFO DECIMOOCTAVO.

Aliente a la frequencia el saber que el mundo la murmura.

CONsiderò el glorioso Padre San Pedro Chrysologo los estremos, y sentimientos que la tierra hizo al tiẽpo que el linage humano cogia el fruto sangriento del arbol de la Cruz: entõces, a bueltas de los golpes que las piedras se daban, lastimandose vnas a otras, echò capuz de luto el celeste orbe, se obscurecieron los astros, y todo quedò lleno de palpables tinieblas. Caso estraño! Como es esto? En lugar de hazer fiestas, y regozijos la tierra por el remedio del hõbre, que aquel dia se obraua, tan tristes llantos, y sentimientos? O si sucediessen demonstraciones tales (dize Chrysologo) quando el primer hombre comió el fruto del otro arbol, que nos hizo sujetos al demo-

Tenebræ factæ sunt super vniuersam terram. Matth. 27.

O si peccati diem tenebrasset nox iniusta, & lamenta mundi & incrementa mortis, & creatoris iniuriam, tunc tu lisset! Sed vitijs semper seruiunt blandimenta, lenocinantur dulcia delictis, virtutibus vero Chrysolo. Serm. 74.

vero austera, & fortia sunt amica.

demonio, y sus esclauos! Aquel infelize dia en que tuuieron principio tantos males! Porque entõces no es mal recebido en la tierra mal tan grande, y en la muerte del Redentor, que es tan prouechosa, quieren las sombras y eclypses obscurecer tantos bienes? Ay mal del mundo! Que al vicio haze halagos, mimos, y caricias; mas a la virtud, no solo la recibe con rigidos gestos, y ceñudos capotes, sino aun quiere obscurecerla como a mala, y enemiga.

Lud. Gran. memo. tra. 3. de com. ca. 10.

A cerca desto dixo el muy venerable Padre Fr. Luys de Granada. *Poca razon tienen los que con demasiado zelo, socolor de reuerencia, condenan, y aun predican muchas vezes contra las personas que frequentan los Sacramentos; porque ya que en esto huuiesse alguna demasia, ay tantos otros males en el mundo mayores que reprehender, que no debian de gastar tanto almazen en solo esto.* Entran los Iudios en cabildo a determinar cosas conueniẽtes a su Republica, y no encontraron otra que remediar, sino los milagros de Christo Señor nuestro: pues a fee que no faltauan en aquel pueblo insultos, y maldades, sino que se les yuan los ojos, y animos contra lo mas bueno. En este caso dize el doctissimo Ghislerio, que le vino muy bien al Señor el simil que hizo la Esposa, diziendo: Es mi amado entre los demas hombres, como el mãçano entre los arboles syluestres; porque assi como todos los que passan por vn camino, no llegan a los arboles syluestres, sino dexandolos passan adelante; mas en llegando a ver vn mançano cargado de fruta, todos le hazen mal, y pretendiendo desfrutarlo, lo apalean, y tiran piedras, hasta que le derriban, aun las hojas; de la misma suerte lo precioso, y marauilloso que los hombres veían en Christo, los incitaua, a q̃ sin mirar a los arboles infructiferos, pusiessen los ojos en el de la vida, y tratassen de hazerle mal, y no a otro alguno.

Ioan. 11.

Quid facimus, quia hic homo multa signa facit?

Cant. 2. Ghisle. ibi exposit. 3.

Sicut malus inter ligna sylvarum, sic dilectus meus inter filios.

La causa de todo esto es la contrariedad, y oposicion con

con que lo malo siempre aborrece a lo bueno: de lo qual nos auisò el Espiritu Sãto en el capitulo 14. de los Prouerbios, diziendo: el que camina por la vereda derecha, y seguida del cielo, es despreciado, y tenido en poco, del que vâ por los infames caminos de los vicios: porque es tan proprio de lo malo aborrecer lo bueno, como de las tinieblas el ser contrarias a la luz; del vicio, oponerse a la virtud; y del demonio el resistir a Dios, y perseguir a sus sieruos. Sola esta causa huuo (como testifica el Apostol San Iuan) para que Cain quisiesse tan mal a su hermano Abel: porque aunque eran tã cercanos en la naturaleza, con todo esso, las obras de Abel, como eran buenas, y santas, incitauan el coraçon de Cain, que era malo, y pestilente.

Ambulans recto itinere, & timens Deum, despicitur ab eo qui infami graditur via. Prouer.14.

Quoniam opera eius maligna erant, fratris autem eius iusta. 1.Ioan.3.

Quando fue Magdalena en sus obras mas justa, en sus acciones mas deuota, mas exemplar a los que la mirassen, y para quien supiera conocer la verdad, mas lexos de pecado, que quando arrepentida de todos los suyos, labaua los pies del Saluador, con lagrimas que distilaua su alma por los ojos? Pues entonces no faltó vn malsin loquaz que le llamasse pecadora. No sabremos que vido en ella, que mereciesse ser intitulado con este nombre? Nada en verdad, sino el ser buenas aquellas demonstraciones, y por esso eran tenidas a mal, y murmuradas del malo. Mas que bien sigue este intento el glorioso Padre San Gregorio Magno en el libro decimo de sus morales. O si lo malo fuesse aborrecido, y detestado con los excessos que el mundo tiene en aborrecer lo bueno! O si fuerã ygualmente perseguidos bueno, y malo, ya que la obstinacion, y dureza deste siglo no sabe dar lo que se le debe a cada cosa! Pero ay, que està en esto su mayor desuentura, y el tan engañado, que

Peccatrix est. Lucæ.7.

Grego lib. 10. moral. cap.16.

Væ qui dicitis malum bonum, Lucæ.5.

num, & bonum malum: ponentes tenebras lucem, & lucem tenebras: ponentes amarum in dulce, & dulce in amarum.

que llamádo a lo dulce amargo, y a lo amargo dulce; llama tambiẽ a las tinieblas luz, y a la luz dá nombre de tinieblas: murmura de lo bueno, como si fuesse malo, dando a lo malo el aplauso, y estimacion que merece lo bueno. Gran mal! Dios por su bondad y misericordia infinita lo ataje.

Todo esto sirua de consuelo a los que frequentan la sagrada comunion, quando entendieren se murmura su feruor, y buen zelo; creyendo es mal recebida su ocupacion, por ser buena, y no por otra cosa. Lo qual persuadiò con graues palabras, y llenas de consuelo el gran Padre S. Agustin, diziendo: Al mismo punto que el hombre Christiano determina allá en sus ocultos pensamientos, aprouechar en el seruicio de Dios, luego padece golpes de maldizientes lenguas que lo abominan, y contradizen. Quien no ha padecido este genero de persecucion, no aprouecha, ni trata de aprouechar, quien de presente no lo padece. Declarome mas, y prueuo el dicho con la experiencia. Empiece alguno la obra de su aprouechamiento, suba vna grada de las que ay para el cielo, quiera menospreciar las cosas desta vida, que son fragiles, y caducas; intente no hazer caso de la prosperidad deste siglo; trate de solo Dios, y conformarse con su voluntad, tanto, que ni le agraden las riquezas del mundo, ni le apassionẽ sus incomodidades; quiera

Cum cœperit homo Christianus cogitare proficere, incipit pati linguas aduersantium. Quicumque illas nõdum passus est, nõdum proficit: quicumque illas non patitur, nec conatur proficere. Vult noſse, quid dicamus? Imo quod audiamus simul experiatur. Incipiat proficere, incipiat velle ascendere, velle contemnere terrena, fragilia, temporalia, fœlicitatem sæculi pro nihilo habere, Deum solum cogitare, lucris non gaudere, damnis nõ contabescere, omnia etiam sua velle vendere, & pauperibus tribuere, & sequi Christum. Videamus quemadmodum patiatur linguas detrahentium, & multa contradicentium, & quod est grauius, quasi consulendo, à salute auertentium, &c.

Augest. in Psal. 119.

quiera en fin vna cosa tan santa, como es dar sus bienes a pobres, y seguir a Christo. Es cosa de admiracion ver entonces a este tan justificado amigo de Dios, perseguido, y molestado de las mordazes lenguas de los murmuradores, que no se satisfazen con contradezirlo, sino aun llegan a darle endemoniados consejos, para apartarle del verdadero camino que lleua.

Dios nos libre de que suceda tan gran mal, que por euitar la nota, y murmuracion, se dexe cosa de suyo tan agradable a Dios, y a las almas tan vtil, y prouechosa; antes bien perseuerando en este exercicio santo, los que se dan a el con suma paz, ofrezcan a nuestro Señor muy conformes con su voluntad diuina, lo que en esto padecieren, que no bastaron semejantes murmuraciones para que la gloriosa Santa Catalina de Sena dexasse de comulgar cada dia; antes dize San Antonino en su vida, que llegando a reprehenderla vn maldiziente, la arguyò con aquellas palabras que dixo San Agustin: El comulgar cada dia, ni lo alabo, ni lo repruebo; como tu te atreues, (dixo el ossadamente) a comulgar cada dia, pues S. Agustin no lo alaba? La Santa le respondiò aguda, y pacificamente: Y porque tu vituperas el comulgar cada dia, pues San Agustin no se atreuiò a vituperarlo? Soberanas palabras! Admirable respuesta, y digna de eterna memoria!

Quotidie Eucharistiæ communionem accipere, nec laudo, nec vitupero.

Augustin. lib. de Eccles. dogm.

Anton. in vita S. Cathar.

Primero fue doctrina esta del Apostol San Pablo a los Romanos, a quien dixo assi: El que come, no desprecie, ò tenga en poco al que no come; y el que no come, no se entremeta en juzgar, y murmurar al que come, porque esse es medio por donde Dios lo leuanta a vnirlo consigo. Y despues mas abaxo, dize: Cada vno siga su espiritu, y dictamen; esto es, traten de si todos, y dexen viuir a los otros, sin juzgar si comen, ò ayu-

Qui manducat, non manducantem non spernat; & qui non manducat, manducantem non iudicet; Deus enim illum assumpsit.

Vnusquisque in suo sensu abundet.

Roman. 14.

ó ayunan, pues no corre por su cuenta el juzgar a otro, sino cada qual a si mesmo.

Y si no, diganme como pueden saber, si conuiene que vna persona comulgue cada dia, no comunicando, ni sabiendo sus desseos, sus exercicios, su disposiciō, la limpieza de conciencia, y rectitud de intencion, con otras mil circunstancias, que para juzgar esto se requieren? Es impossible. Donde se vee claro, que quien esto censura, no solo quisiera estoruar esta continuacion de comuniones en las almas mal dispuestas, sino generalmente en todas. Y assi conuendrá mucho para la honra, y gloria de Dios nuestro Señor, prouecho de las almas, y perseuerancia en las que frequentan la sagrada comunion, que cessen los corrillos, y murmuraciones, pues todos los pareceres son sin fundamento, mientras no precede este informe; y mas es esto para alabado, que para murmurado. Nadie sea perro de hortelano, sino ó coman todos, ò los que no comieren, por amor de Dios, les pido con encarecimiento, que dexen comer; donde no, temā el castigo de la mano de Dios, que siente mucho estas murmuraciones, y grandemente lo enojan.

PARRAFO DECIMONONO.

Pocas personas ay que comulguen cada dia.

Lud. Gran. trat. 3. de com. cap. 8. Parrafo. 2.

LAs que se siguen son palabras del muy venerable Padre Fray Luys de Granada. *Los hombres carnales, y amigos de viuir a su voluntad, dizen, que para que es tanta confession, y comunion? Que basta confessar vna vez en el año, como lo manda la Iglesia. Estos no tienen conocida, ni la dolencia de la naturaleza humana, ni la virtud desta celestial medicina, ni la necessidad que della tenemos. Si el hombre vna sola vez en el año enfermasse, vna sola vez bastaua vsar destos remedios: mas si toda la vida del hombre es vna tela perpetua de enfermedades, si tantas vezes nos fatiga el ardor, y fuego de la cudicia, y la hinchazon de la soberuia, y las postemas de la inuidia, y la comezon y lepra de la luxuria, y las llagas encrudecidas de nuestros odios, y el hastio de las cosas espirituales, y la*

hambre

hambre canina de las carnales, como queremos acudir al cabo del año, a males tan quotidianos, con remedios tan tardios.

Verdaderamente, que quando nuestros tiempos no tuuieran otra mayor infelicidad, que estar en ellos tan rara esta santa costumbre de comulgar cada dia, basta esto para lamentarlos y llamarles desdichados: pues quiçá el auer preualecido tanto en ellos las heregias de los Sacramentarios, y en especial las que militan contra este oberano Sacramento, ha entrado por esta puerta. Sé dezir, que no frequentãdose este exercicio, para Dios tan agradable, y para las almas tan vtil, al passo que se vá resfriando el bien, vâ teniendo aumento, y crecimientos el mal: señas que nos dió Christo Señor nuestro, para conocer el tiempo; y venida del Anti Christo, y el imperio de su Idolatria, y el mas cierto indicio, de que el mundo està ya caduco; y cansado de sufrir a los hombres, quiere acabar sus dias. No aurá cosa que modere mi sentimiento, y la lastima que tengo destos tiempos, quando miro sobre ellos la execucion de aquella amenaza, hecha por el Sãto Profeta Daniel, quando dixo: Entonces cessarà el sacrificio continuo, ò quotidiano, (como explicò Lyra) todo por los pecados de los hombres: lo qual entienden muchos, si bien auentajadamente S. Hipolyto martyr, del vso quotidiano deste diuno Sacramento.

Quoniam abundabit iniquitas, refrigescet charitas multorum. Matth, 24.

Tulit iuge sacrificium, & deiecit locum sanctificationis eius. Robur autem datum est ei contra iuge sacrificiũ propter peccata. Daniel. 8. Lyr. ibi.

Iuge sacrificium, id est, quotidianum. Hippolyt. mart. orat. de consum. mundi.

Y si con atencion se considera, *Que es lo que haze a los hombres andar tan perdidos, y tan rotos en la conciencia* (dize el Padre Fray Luys de Granada) *sino andar apartados deste pan de vida? Sino mira la diferencia que ay deste siglo en que aora viuimos, donde los hombres comulgan de año en año, a aquel en que comulgauan cada dia, y por aî verás la diferencia que ay de comulgar a menudo, a comulgar de año en año. Pues el que tiene zelo de Dios, y de su Iglesia, esto clame, y esto llore, ver andar a los hombres tan arredrados* Lud. Gran trat. 3. de com. c. 10.

de Dios y de todos sus espirituales exercicios: pues esta es la principal causa y fuente de todos nuestros males. Y no quisiera, antes estoy temeroso de que Dios tiene de presente la quexa que dió por el Sãto Profeta Ieremias en sus lamentaciones, de que

Tren.4. *Paruuli petierunt panem, & non erat qui frangeret eis.*

estando los fieles hambrientos, y desseosos, queda por los confessores el no auer frequencia en la comunion, porque ellos no reparten el pan como conuiene.

PARRAFO VIGESIMO.

Estrecha cuenta se nos ha de pedir de la tardança en comulgar.

DEmas de los Santos, y Doctores que hemos citado: los quales todos aconsejan, y persuaden la comunion quotidiana, como eficacissimo remedio de nuestros males, y causa vniuersal de nuestros bienes; mi deuoto, y melifluo San Bernardo considerô la junta, y connexion de peticiones que hizo Christo Redentor nuestro, en la oracion que nos enseñó; en la qual, auiendo pedido al Padre eterno, que nos haga herederos de su Reyno, y para serlo, de tal suerte nos disponga, que hagamos en este destierro su diuina voluntad, como en el cielo sa haze, añadiò: Y el pan nuestro de cada dia, danoslo

Matth.6. *Adueniat regnum tuum, fiat voluntas tua, sicut in cœlo, & in terra, Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.*

oy. Que connexion, y junta de peticiones es esta? El hazer la voluntad de Dios, bien está que se ponga junto al heredar su gloria, porque no ay otro camino para llegar a ella, sino el ajustarse a la diuina voluntad, mas porque se sigue luego la peticion del pan quotidiano, que es el Santissimo Sacramento? Por ventura ayudarà a conseguir las dos cosas dichas la comunion quotidiana? Si, (dize mi Santo.) Desseamos la potestad de su Reyno, por la seguridad que en el ay para siem-

Ber. Serm. 6. in Quagesima. *Optamus, & regni potestatem, propter securitatem, & volun-*

ſiempre: pedimos ſu voluntad por el perfecto deſcanſo, y tranquilidad que goza quiẽ ſe conforma con ella: mas porque no gozando la perfeccion primera, nos cueſta mucha dificultad, y moleſtia, el alcançar la ſegunda: es neceſſario, para que no desfallezcamos preſto, y lo perdamos todo, que comamos nueſtro pan cada dia. Donde entre otras muchas coſas aduierto vna ſingulariſsima eficacia en la comunion quotidiana, para eſte eſpecial genero de virtud, que es la conformidad con la voluntad de Dios, a quien es fuerça dar primer lugar entre todas las morales, por ſer vna cifra, y epilogo de todas ellas.

voluntatis eius in nobis perfectionem propter iucunditatem: ſed quia necdum illa perfectione gaudentes, non ſine magno labore diuinæ poſſumus obtemperare voluntati: opus eſt, cito ne deficiamus, apus eſt inquam pane quotidiano.

Viſta la neceſsidad que deſte pan quotidiano tenemos, y conocida la caridad con que nueſtro Saluador lo inſtituyô, ſe ſigue, que ſiẽta ſu Mageſtad mucho nueſtra negligencia; porque teniendo tan a mano, y tan a poca coſta el remedio, ſea nueſtta pereza tan eſtremada, que nos dexemos morir de hambre, ſiendo por otra parte tan cuydadoſos, y diligentes para las coſas temporales, y para tratos, y grangerias, que ſi dan prouecho al cuerpo, lo mas ordinario es dañar al alma. Quexa es eſta que Dios nueſtro Señor tiene de noſotros en el capitulo 55. del Sãto Profeta Iſaias: Porque (dize) gaſtays la hazienda, y no en pan: eſto es, vueſtras potencias, y ſentidos, talentos que os di, para que grangeaſſedes con ellos, los empleays mal, y no en el pan verdadero del Altar? Y trabajays por alcançar coſas de tan poca ſuſtancia, que nunca os hartan, ni ſatisfazen? Oydme, y atended a lo que os digo, pues merecen credito mis conſejos; comed deſto bueno, y hallareys en ello gozo ſuſtancial para el alma.

Quare appenditis argentum non in panibus, & laborem veſtrum non in ſaturitate? Audite audientes me, & comedite bonum, & delectabitur in craßitudine anima veſtra Iſaiæ.55.

Guardense pues, y teman el diuino juyzio los que se escusan de comer este pan soberano muy de ordinario; porque como dize el Padre Fray Luys de Granada: *Vna de las grandes culpas de los hombres, y de que mayor cargo se les ha de hazer el dia de la cuenta, ha de ser de la sangre de Christo: conuiene a saber, de no auer querido aprouecharse de los remedios, que por medio de aquella preciosa sangre nos fueron instituydos; el mayor de los quales es este.* Y demas desto temo, que aun en esta vida verá los descuydados en esto, sobre sus cabeças la sentencia dada contra los q̃ se escusaron del combite del Padre de familias: permitiendo la diuina prouidencia, y ordenando la diuina justicia, que quando quieran recebir este Santo viatico, no puedan (amenaza de S. Agustin) pues aora que pueden no quieren: y despues en el juyzio es cierto se les ha de pedir desto estrechissima cuenta. Que tal la dará (dize el glorioso Padre San Iuan Chrysostomo) quien combidado a la mesa deste gran Rey Dios, no llega, sino antes dà passos a tras, y se aparta? no sé en que funda este la esperança de su eterna salud.

Lud. Gran. memo. tra 3. de com. cap. 4. Parraso. 2.

Lucæ 14. *Amen dico vobis, quod nemo virorum illorum gustabit cœnam meam.*

Aug Serm. 12. de verb. Apost. *Cum vult improbus homo non potest, quia quando potuit, noluit.*

Chrys. ho. 61. ad popul. *Ad magni Regis mensam Deus nos vocauit, & retrocedimus, & cessamus, & non festinamus, nec ad rem accurrimus; & quæ nobis salutis spes?*

RECOPILACION.

TOdo lo dicho hasta aqui se resume en lo que se sigue. La comunion quotidiana por si, y segun su naturaleza, es licita, y notablemente prouechosa, como afirman los Concilios, los Sanctos, las congruencias de la sagrada Escritura, y muchas razones. Considerada de parte de los que comulgan, no es licita a todos los fieles en general, aunque lo es a algunos en particular. Para ella no dispone, antes daña la dilacion. No basta que el alma se limpie de culpas mortales. No se ha de dar a quien de proposito, y de costumbre, comete pecados

dos veniales. No pide muchos años de edad, ſino en la de razõ mucha eſtima, y amor del Sãtiſsimo Sacramento. No la impide el Matrimonio, ni el vſar del debida, y virtuoſamente. No eſtoruã las ocupaciones decentes, y honeſtas, ni el eſtado ſecular; porque para ella no ſe ha de atender al eſtado exterior de la perſona, ſino al interior de virtud en que eſtá el alma. Quien la frequentare no ſe ha de gouernar por ſu parecer, ſino por el del prudente confeſſor: ha de prepararſe con ſantos exercicios: dar gracias a ſu hueſped, y no oluidarlo, pues le ha dado lo que ninguna pura criatura (excepta la Virgen ſantiſſima) pudo merecer. No ha de mirar a dichos de mundo, ni reſpetos humanos, antes con ellos a feruorizarſe, y alentarſe para la perſeuerancia. En concluſion, ha de ſer Santo, alomenos, ſegun los afectos y deſſeos. Pocas ſon las perſonas que comulgan cada dia; aunque a todos nos ha de pedir eſtrecha cuenta de la negligencia, y deſcuydo que ay en eſto, el Señor, que amoroſamente ſe disfraçò en eſte ſoberano Sacramento, para vnirſe con las almas, porque tiene ſus regalos en comunicarlas, y eſtar con ellas.

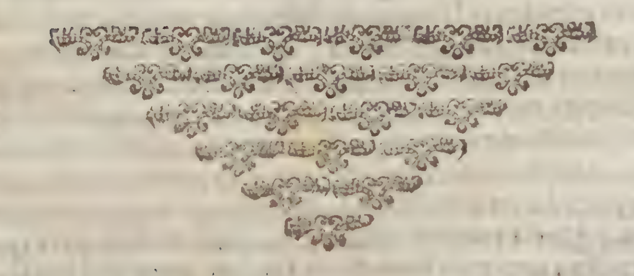
O Precioſo, y admirable combite de Chriſto Sacramentado, fuente de ſalud, y manantial de vida eterna, comida del cielo, ſoberana, y prouidamente comunicada a la tierra, para aliuio de los hijos de Adan, deſterrados en ella. Quien tuuiera, Señor, mucho de vueſtro eſpiritu, y lenguas infinitas, para alabaros infinitamente con cada vna dellas¡ Quando ſerà aquel dia en que yo tan del todo me emplee en vueſtras alabanças, que ſe oyga mi voz en todo el orbe? Eſte pequeño don, acompañado de amoroſos deſſeos, ê intenciõ cudicioſa de agradaros, os ofrezco: por vos puſe mano en eſta obrita, y ayudãdome vos, le he dado fin; todo ſea para mayor honra, y gloria vueſtra. Dadme licencia, Señor, para que os bendiga con palabras de vn Gentil, pues aun las lenguas dellos quiſiera ver empleadas en vueſtros loores.

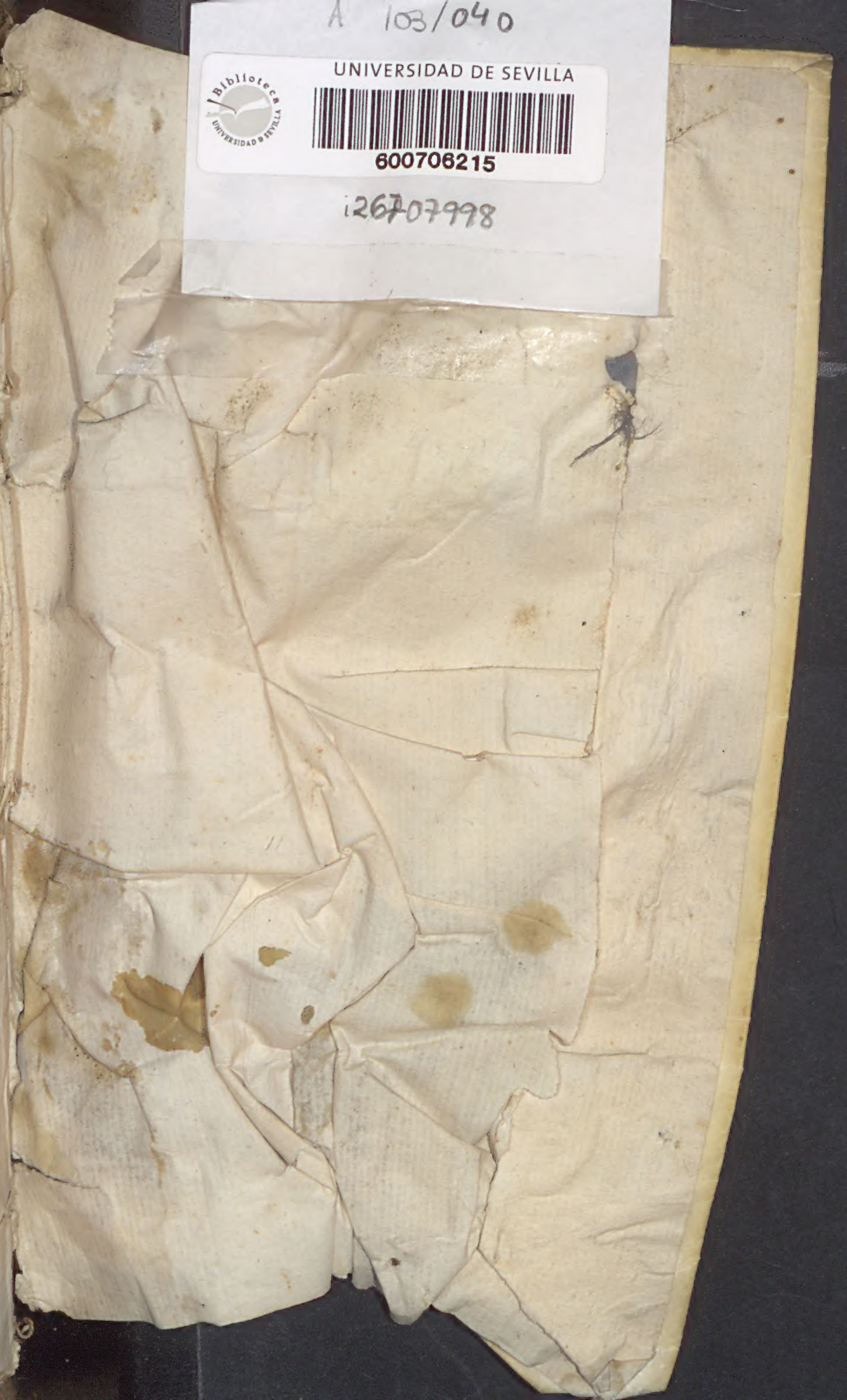
En erit vnquam — Virgil. Eglog. 8.
Ille dies mihi cum liceat tua dicere facta?

En erit, vt liceat totum mihi ferre per orbem,
Sola Sophocleo tua carmina digna cothurno?
A te principium, tibi desinet, accipe iussis
Carmina cœpta tuis, atque hanc sine tempora circum,
Inter victrices hæderam tibi serpere lauros.

Mas que lengua (manjar diuino) puede auer digna de alabaros? Que alabança, que suficientemente publique vuestra grandeza? Que grandeza podra ofreceros el don que vuestra Magestad merece? Que don se os puede dar que satisfaga a vuestros dones? A que meritos se debe el recebiros cada dia? Que riquezas tiene el alma con este ordinario recibo? Quien contarâ las medras de gracia con que queda enriquecida? Que accion de gracias serâ bien daros por tantos bienes? A mi fee, dueño mio, que si todo el dia desta vida gastaran solamente en alabaros los viuientes, no quedaran como basta, agradecidos. Vos os dad alabanças a vos mismo, pan viuo, que baxastes del cielo; y todos en este valle de lagrimas os bendigan, y en la tierra de promission, Ierusalen celeste, todas vuestras ouejas (a quien en el Altar apacentays) juntas en vuestro querido, y escogido rebaño, os alaben por todos los siglos de los siglos, Amen.

Soli Deo honor, & gloria.




A 103/040
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Biblioteca
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
600706215
i26707998

